

### INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.



Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fidubogotá.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-036-2015 CONSULTORIA BOSCONIA

### OBJETO: "ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR"

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, del Subcapitulo I, Numeral 129 Findeter en su calidad de Comité Evaluador presenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de requisitos habilitantes realizada del 11 al 22 de Septiembre de 2015.

		REQUISITOS JUI	RÍDICOS.	REQUISITOS FINANCIEROS.				REQUISITOS TÉCNI	RESULTADO VERIFICACIÓN.	
PROPONENTES.	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO / NO HABILITADO)
1.CONSORCIO CARIBE	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
2.IEH GRUCON S.A.	SI	NO	N/A	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
3.CONSORCIO ACUACESAR 2015	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
4.CONSORCIO PMA BOSCONIA	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
5.ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	SI	N/A	N/A	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
6.CONSORCIO CONHYDRA-DIESPU	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	NO	SI	NO	NO HABILITADO
7,CONSORCIO PMA BOSCONIA 2015	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
8,MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
9,CONSORCIO ACUEDUCTO BOSCONIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
10,ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P.	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente. Los proponentes podrán presentar observaciones al presente informe en los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección.

EVALUADOR JURÍDICO EVALUADOR FINANCIERO EVALUADORES TÉCNICOS

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA Nº PAF-ATF-C-036-2015
OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍACONSISTENTE EN LA "ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR".

### No. INTERNO DEL PROPONENTE: 1 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CARIBE

INTEGRANTES: ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA (50%)

AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (50%)

INGENIERIA CIVIL &

REPRESENTANTE LEGAL: ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA con C.C. No. 71,636,751					
	VERIFICACIÓN	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. REGISTRO MERCANTIL	INICIAL.	10210	negoemmento	30337117101011	OBSENTACIONES
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. (MOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el certificado de Existencia y Representación Legal)	CUMPLE	4 a 9			ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA: No. 21-214341 INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. No. 21-439585-12
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la	NO APLICA				
presentación de la propuesta.  2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	4 a 9			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	4 a 9			Ambos Certificados Expedidos el 9 de septiembre de 2015.
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	4 a 9			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	4 a 9			Del Certificado de Existencia y Representación Legal se observa plenas facultades al Representante Legal para comprometer la empresa.
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	4 a 9			Ambas empresas estan domiciliadas en la ciudad de Medellin.
<b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	4 a 9			INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.: 08 de Noviembre de 2010
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	4 a 9			INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. Indefinido
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	4 a 9			Del Certificado de Existencia y Representación Legal no se observan limitaciones ni restricciones
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE	4 a 9			INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. En el certificado de Existencia y Representación no se observa designación del Revisor Fiscal.
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	3			ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA con C.C. No. 71,636,751
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	10 a 11			No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fisc
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	10 a 11			Certificados expedidos el dia miercoles 9 de Septiembri de 2015

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificació consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de hatcedentes Disciplianizos emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	12 y 13			No se registran antecedentes de tipo disciplinario
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	12 y 13			Certificados expedidos el dia miercoles 9 de Septiembre de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado, en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Par espuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicillo de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	14 a 17			Aseguradora: Seguros del Estado  No. Póliza: 65-45-101031754  No. Certificado o Anexo: 0
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	NO CUMPLE	14 a 17	Se requiere al proponente para que allegue la certificación o el recibo de pago donde se confirme la cancelación de la prima de la poliza.	SUBSANÓ	NO se anexa recibo de Caja
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	14 a 17			Fecha de expedición: 09 de Septiembre de 2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	14 a 17			Seriedad de la oferta
derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	14 a 17			<u>Valor Asegurado:</u> \$101,092,652
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATNATE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	14 a 17			<u>Vigencia:</u> Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 10 de Febrero de 2016.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	14 a 17			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	14 a 17			
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	14 a 17			ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA (50%)
La garantia de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE	14 a 17			INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (50%)
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Fecha de verificación en pagina web de la aseguradora: 11 de Septiembre de 2015.
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
	CUMPLE				Verificación efectuada por la vicepresidencia de creditos y riesgos

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	18 y 19		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	20 y 31		Cerificados suscritos por el Representante Legal.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el limpuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos	NO APLICA			
establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación	NO AFEICA			
expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	20 y 31		Cerificados suscritos por el Representante Legal.
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafíscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	21 a 30		Se allegan planillas pago de aportes
11. ABONO A LA OFERTA En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicillo en Colombia no posse título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio J/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	CUMPLE	1a2		
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	1 a 2		
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	1 a 2		ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA con C.C. No. 71,636,751
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se reflere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	CUMPLE	1 a 2		
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	1 a 2		
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE	1a2		
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	CUMPLE	1 a 2		Medellín
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	1 a 2		
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	CUMPLE			Medellín
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	32 y 33		
			<del></del>	 +

15. CONFLICTO DE INTERÉS.					
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés					
establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la					
suscripción de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	4 y 5			
NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de					
Presentación.					
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.					
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros					
tenga antecedentes judiciales.	NO CUMPLE		Se requiere al proponente para que allegue Certificado de	SUBSANÓ	
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días,	140 CONFEE		Antecedentes Penales expedido por la Policia Nacional.	JODSANO	
consultar y dejar constancia)					

	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser selectionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

ľ	n	n	N	٢	E	P	7	n	
в	_	v		·	-	•	ы	v	

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del Proponente No. 1 Consorcio Caribe, se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA Nº PAF-ATF-C-036-2015
OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍACONSISTENTE EN LA "ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR".

### No. INTERNO DEL PROPONENTE: 2 NOMBRE DEL PROPONENTE: IEH GRUCON S.A.

	REPRESENTANTE LEG	GAL: JAIME ARTURO	MENDOZA VARGAS con C.C. No. 19,291,326		
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
REGISTRO MERCANTIL  La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona juridica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente.  INDTA: En coso de personas juridicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultor en el Certificado de Existencia y Representación Legal)	CUMPLE	8 a 21			IEH GRUCON S.A.: No. 00042043
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicillo en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	10 al 21			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	10 al 21			Certificado Expedido el 31 de Agosto de 2015.
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	10 al 21			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitario para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	23			Se observa Acta de Junta Directiva No. 365 del 07 de septiembre de 2015, donde se autorizó al gerente de la empresa para participar de la convocatoria y comprometer la misma.
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	10 al 21			Bogotá D.C.
<b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	10 al 21			13 de octubre de 1973
<b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	10 al 21			Hasta el 31 de Diciembre de 2030
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	23			Se observa Acta de Junta Directiva No. 365 del 07 de septiembre de 2015, donde se autorizó al gerente de la empresa para participar de la convocatoría y comprometer la misma.
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE	10 al 21			Revisor Fiscal: Julieth Soraya Peña ANGEL
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisto con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	25			JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS con C.C. No. 19,291,326
La persona natural extranjera con domicillo en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	27 y 28			No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fiscal
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	27 y 28			Certificados expedidos el dia lunes 7 de Septiembre de 2015

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA			
S. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduria General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	30 y 31		No se registran antecedentes de tipo disciplinario
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	30 y 31		Certificados expedidos el dia lunes 07 de Septiembre de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloria General de la República.	NO APLICA			
6. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y sufficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del	NO APLICA			
contrato.  El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA			
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de	NO APLICA			
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de				
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  Z. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una	CUMPLE	33 a 40		Aseguradora: Liberty de Seguros S.A. No. Póliza: 2561259
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su	CUMPLE	33 a 40		
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	33 a 40 41		No. Póliza: 2561259
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.				No. Póliza: 2561259  No. Certificado o Anexo: 0
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  Z. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la	CUMPLE	41		No. Póliza: 2561259  No. Certificado o Anexo: 0  Se anexa recibo de Caja
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	41 33 a 40		No. Póliza: 2561259  No. Certificado o Anexo: 0  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición: 09 de Septiembre de 2015
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	41 33 a 40 33 a 40		No. Póliza: 2561259  No. Certificado o Anexo: 0  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición: 09 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la evaluación y adjudicación del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	41 33 a 40 33 a 40 33 a 40		No. Péliza: 2561259  No. Certificado o Anexo: 0  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición: 09 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$101,092,652  Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 18 de
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueba amplia los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la susciripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT:	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	41 33 a 40 33 a 40 33 a 40 33 a 40		No. Péliza: 2561259  No. Certificado o Anexo; 0  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición: 09 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$101,092,652  Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 18 de
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueba amplial ros lapacos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la susuccipción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliacione determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Aflanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	41 33 a 40 33 a 40 33 a 40 33 a 40		No. Péliza: 2561259  No. Certificado o Anexo; 0  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición: 09 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$101,092,652  Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 18 de
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La Gerantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogase su vigencia cuando la CONTRATANTE resueva ampliar los plazos previstos para la prosentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscipción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830,055.897.7.  Tomador/Alfanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	41 33 a 40 33 a 40 33 a 40 33 a 40 33 a 40		No. Péliza: 2561259  No. Certificado o Anexo; 0  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición: 09 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$101,092,652  Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 18 de
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830,055,897.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	41 33 a 40 33 a 40 33 a 40 33 a 40 33 a 40		No. Péliza: 2561259  No. Certificado o Anexo: 0  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición: 09 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$101,092,652  Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 18 de
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscipción del contrato y/o para la esvalución y adjudicación del contrato y/o para la suscipción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO ElDECIOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Affanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	41 33 a 40 33 a 40 33 a 40 33 a 40 33 a 40		No. Péliza: 2561259  No. Certificado o Anexo; 0  Se anexa recibo de Caja  Facha de expedición; 09 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asexurado; \$101,092,652  Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 18 de Enero de 2016.  El 22 de septiembre de 2015, a las 12: 39 pm, se confirmó telefonicamente la Poliza con la asesora de la aseguraedora,
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la prosecución y adjudicación del contrato (yo para la evalución y adjudicación del contrato (yo para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCICARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.053.897-7.  Tomador/Aflanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identitidad.  La Garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	41 33 a 40 33 a 40 33 a 40 33 a 40 33 a 40		No. Péliza: 2561259  No. Certificado o Anexo; 0  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición; 09 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asexurado; \$101,092,652  Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 18 de Enero de 2016.  El 22 de septiembre de 2015, a las 12: 39 pm, se confirmó telefonicamente la Poliza con la asesora de la aseguraedora,

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o				
sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	43		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario obberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	45		Cerificado suscrito por la Revisora Fiscal
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tene personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el	NO APLICA			
Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación	CUMPLE	45		Cerificado suscrito por la Revisora Fiscal
expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	45		Cerificado suscrito por la Revisora Fiscal
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA			
11. ABONO A LA OFERTA En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona				
En virtuo de lo previsto en el artículo ZU de la Ley 842 de 2005, si el proponente persona natural nacional o extranjera in diomicillo en Colombia no posee titulo de las ramass de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero Civil o ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA			
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una				Cerificado suscrito por la Revisora Fiscal de que la
anegar cerumacion expensia por el nevisión riscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	CUMPLE	49		empresa es una S.A. CERRADA.
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	NO APLICA			
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA			
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA			
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se reflere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	NO APLICA			
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA			
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	NO APLICA			
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA			
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA			
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o juridica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.  14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.	NO APLICA			
Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  MOTA: Verificar que los proponentes no modifiques el numeral 7 de la Carta de	CUMPLE	3 y 4		
Presentación.				

15. CONFLICTO DE INTERÉS.				
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés				
establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la				
suscripción de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	3 y 4		
NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de				
Presentación.				
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.				
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros				
tenga antecedentes judiciales.	CUMPLE			Se verificó en la Policia Nacional los antecedentes sin
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días,	CONTPLE			que se registre novedad al respecto.
consultar y dejar constancia)				

	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización sufficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.		

C	0	N	C	E	P	Т	O	

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del Proponente No. 2 IEH GRUCCON S.A., se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA Nº PAF-ATF-C-036-2015
OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍACONSISTENTE EN LA "ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR".

# No. INTERNO DEL PROPONENTE: 3 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ACUACESAR 2015 INTEGRANTES: IV INGENIEROS CONSULTORES ESUCUESAL COLOMBIA S.A. (80%) RIGOBERTO LOPEZ PINEDA (20%)

### REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ÁNGEL NAVARRO MARTINEZ con C.E. No. 410898

REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ÁNGEL NAVARRO MARTINEZ con C.E. No. 410898						
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES	
1. REGISTRO MERCANTIL	INICIAL.					
la persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente (MOTA: En caso de presonas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)	CUMPLE	10 a 14			IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. No. 02024131	
Consum en et cerujnuou de Existentua y representación regui Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.  La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con	NO APLICA					
el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.  2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	NO APLICA					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	10 a 14				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	10 a 14			Ambos Certificados Expedidos el 9 de septiembre de 2015.	
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	10 a 14				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitario para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	10 a 14			Del Certificado de Existencia y Representación Legal se observa plenas facultades al Representante Legal para comprometer la empresa.	
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	10 a 14			Sucursal Colombia ubicada en Bogotá.	
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	10 a 14			IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. sucursal constituida en Colombia el 2 de septiembre de 2010.	
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	10 a 14			IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. Indefinido	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otrogada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	10 a 14			Del Certificado de Existencia y Representación Legal no se observan limitaciones ni restricciones	
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE	10 a 14			IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. En el certificado de Existencia y Representación Legal se observa designación de MARISOL CASTELLANOS ROA como Revisora Fiscal.	
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA					
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a						
150%.	CUMPLE	16			RIGOBERTO LOPEZ PÍNEDA No. 79,303,002	
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	6			MIGUEL ÁNGEL NAVARRO MARTINEZ con C.E. No. 410898	
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjeria o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro Caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	CUMPLE	6			MIGUEL ÁNGEL NAVARRO MARTINEZ con C.E. No. 410898	
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA					
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	22 y 24			No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fiscal	
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	22 y 24			Certificados expedidos los dias 7 y 8 de Septiembre de 2015	

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de hatcedentes Disciplianizos emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	26, 27 y 29		No se registran antecedentes de tipo disciplinario
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	26, 27 y 29		Certificados expedidos los dias 7 y 8 de Septiembre de 2015
La persona natural y juridica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado, en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establiccida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA			
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA			
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia de urperior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	31 a 37		Aseguradora: Seguros del Estado  No. Póliza: 33-45-101050691  No. Certificado o Anexo: 0
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	38		Se anexa recibo de Caja
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	31 a 37		Fecha de expedición: 09 de Septiembre de 2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	31 a 37		Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	31 a 37		<u>Valor Asegurado:</u> \$101,092,652
Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato v/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	31 a 37		Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 10 de Febrero de 2016.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	31 a 37		
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT:	CUMPLE	31 a 37 31 a 37		
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del				NUMERICAN CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PR
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	31 a 37		IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. (80%) RIGOBERTO LOPEZ PINEDA (20%)
FIDECOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT:     830.055.897-7.     Tomador/Aflanzado: La Garantia de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.     La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.     La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la	CUMPLE	31 a 37		S.A. (80%)
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Aflanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	31 a 37 31 a 37 31 a 37		S.A. (80%) RIGOBERTO LOPEZ PINEDA (20%) Fecha de verificación en pagina web de la aseguradora: 11
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT:  330.055.897-7.  Tomador/Affanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.  Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	31 a 37 31 a 37 31 a 37		S.A. (80%) RIGOBERTO LOPEZ PINEDA (20%) Fecha de verificación en pagina web de la aseguradora: 11

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	40 y 42		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos sels (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	44		Cerificado suscritos por el Representante Legal y la Revisora Fiscal.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el	NO APLICA			
Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	44		
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	44		Cerificado suscritos por el Representante Legal y la Revisora Fiscal.
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafíscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el clierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	48 a 50		Se allega certificación y planillas de pago de aportes por parte de la persona natural.
IL ABONO A LA D'ERTA  En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicillo en Colombia no posee título de las ramas de la ingenieria afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá				
La persona junticia nacional o extraiger do ri obinicino y o sucursa en cominio, eucera allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conser si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	CUMPLE	52		Certificación expedida por la Revisora Fiscal donde se enuncia que la empresa es de las S.A. Cerradas.
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual				
constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjeria, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	CUMPLE	18 a 20		
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	18 a 20		
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	18 a 20		
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común toregado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	CUMPLE	18 a 20		
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	18 a 20		
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE	18 a 20		
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	CUMPLE	18 a 20		
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	18 a 20		Bogotá
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o juridica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	CUMPLE			<u> </u>
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.  Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá venficada con el aporte de la certificación de la Procuraduría.  General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	2 a 5		
Presentación.				

15. CONFLICTO DE INTERÉS.				
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés				
establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la				
suscripción de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	2 a 5		
NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de				
Presentación.				
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.				
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros				El 16 de septiembre de 2015, se verificó en la pagina
tenga antecedentes judiciales.	CUMPLE			web de la Policia Nacional sin que se registran
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días,	COIVIPLE			antecedentes penales.
consultar y dejar constancia)				anteceuentes penaies.

	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
diligenciados con NO)	(ESTA INCORSO! (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización sufficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.		

ľ	n	n	N	٢	E	P	7	n	
в	_	v		·	-	•	ы	v	

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del Proponente No. 2 Consorcio ACUACESAR 2015, se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

#### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fiscal

Certificados expedidos el dia lunes 7 de Septiembre de

CONVOCATORIA Nº PAF-ATF-C-036-2015
OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍACONSISTENTE EN LA "ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR".

## No. INTERNO DEL PROPONENTE: 4 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO PIMA BOSCONIA INTEGRANTES: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LIMITADA - CONTELAC LTDA (60%) HIDROVIAS S.A.S. (40%)

#### REPRESENTANTE LEGAL: JAIME BUENAVENTURA QUINTERO SAGRE con C.C. No. 19,369,157 VERIFICACIÓN SUBSANACIÓN OBSERVACIONES FOLIO REQUERIMIENTO INICIAL La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara CONTELAC LTDA: No. 01128093 de Comercio correspondiente. [NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede CUMPLE 16 a 21 v 23 a 29 consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal) Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio. La persona natural extraniera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito co el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se NO APLICA entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la 2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará: CUMPLE 16 a 21 v 23 a 29 Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser Ambos Certificados Expedidos los dias 20 y 27 de Agosto mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del CUMPLE 16 a 21 v 23 a 29 presente proceso. Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a CUMPLE 16 a 21 y 23 a 29 contratar. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal Del Certificado de Existencia y Representación Legal se CUMPLE deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de 16 a 21 v 23 a 29 observa plenas facultades al Representante Legal para selección, así como para comprometer a la sociedad. comprometer la empresa. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada Ambas empresas estan domiciliadas en la ciudad de CUMPLE 16 a 21 y 23 a 29 en Colombia. Bogotá CONTELAC LTDA: 16 de Noviembre de 1979 Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de CUMPLE 16 a 21 v 23 a 29 constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. HIDROVIAS S.A.S.: 11 de septiembre de 2009 Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del CONTELAC LTDA: Hasta el 30 de Octubre de 2032 CUMPLE 16 a 21 y 23 a 29 HIDROVIAS S.A.S.: Indefinido contrato y cinco (5) años más. Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido Del Certificado de Existencia y Representación Legal no CUMPLE 16 a 21 y 23 a 29 e observan limitaciones ni restricciones otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. CONTELAC LTDA: Jorge Hernando Uricoechea Castro HIDROVIAS S.A.S.: Marina Castro Rodriguez El nombramiento del revisor fiscal según corresponda. CUMPLE 16 a 21 y 23 a 29 La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente NO APLICA aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entendera restado con la presentación de la propuesta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA n caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a NO APLICA En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del JAIME BUENAVENTURA QUINTERO SAGRE con C.C. No. CUMPLE 11 representante legal ampliada al 150%. 19.369.157 La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del NO APLICA documento deberá estar ampliada a 150%. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA

REPÚBLICA

consultar y dejar constancia)

correspondientes

Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representan legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado.

NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida,

Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes CUMPLE

CUMPLE

54 a 56

a persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá					
gualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad					
no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de	NO APLICA				
la República.					
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General					
resental et certificació de Africecedentes discipilifatos etimido por la ricculaduria General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado.	CUMPLE	59 - 60 y 62 - 63			No se registran antecedentes de tipo disciplinario
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)  Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario					
oucno Certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	59 - 60 y 62 - 63			Certificados expedidos el dia lunes 7 de Septiembre de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origien, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de	NO APLICA				
la República.					
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al					
en et cual debera anexar e i poder otorgado en lega y debida forma, en et que se conitera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la COMTRATANTE nel curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre	NO APLICA				
y representación del adjudicatario.  El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución					
de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su					Aseguradora: Seguros del Estado
costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	34 a 41			No. Póliza: 21-45-101173282
con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	35			No. Certificado o Anexo: 0  Se anexa certificado de pago.
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la					
fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	35			Fecha de expedición: 09 de Septiembre de 2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	35			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del	CUMPLE	35			Valor Asegurado: \$101,092,652
presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o	CUMPLE	35			<u>Vigencia:</u> Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 20 de Enero de 2016.
ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.					
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO		25			
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT:	CUMPLE	35			
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del	CUMPLE NO CUMPLE	35	Se requiere al proponente para que corrija su poliza toda vez que se presenta un error en el nombre del tomador de la Poliza (HIDROVIAS S.A.S.), ya que de conformidad con los Términos de Referencia la Garantia de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente.	SUBSANÓ	Se registra el nombre de Hidrovias
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.			vez que se presenta un error en el nombre del tomador de la Poliza (HIDROVIAS S.A.S.), ya que de conformidad con los Términos de Referencia la Garantía de Seriedad	SUBSANÓ	
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	NO CUMPLE	35	vez que se presenta un error en el nombre del tomador de la Poliza (HIDROVIAS S.A.S.), ya que de conformidad con los Términos de Referencia la Garantía de Seriedad	SUBSANÓ	Se registra el nombre de Hidrovias  CONTELAC LTDA (60%) HIDROVIAS S.A.S. (40%)
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	NO CUMPLE	35 35	vez que se presenta un error en el nombre del tomador de la Poliza (HIDROVIAS S.A.S.), ya que de conformidad con los Términos de Referencia la Garantía de Seriedad	SUBSANÓ	CONTELAC LTDA (60%)
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Alianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la	NO CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	35 35	vez que se presenta un error en el nombre del tomador de la Poliza (HIDROVIAS S.A.S.), ya que de conformidad con los Términos de Referencia la Garantía de Seriedad	SUBSANÓ	CONTELAC LTDA (60%) HIDROVIAS S.A.S. (40%)  Fecha de verificación en pagina web de la aseguradora: 11

		т	,	
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE			Verificación efectuada por la vicepresidencia de creditos y riesgos
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o				
sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	41 y 51		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de	NO APLICA			
Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se				
encuentra al día con el pago de los aportes parafíscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	44 y 46		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	44 y 46		
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerio o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal: si el proponente se una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	44 y 46		Cerificados suscritos por los Revisores Fiscales de cada una de las empresas
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafíscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA			
11. ABONO A LA OFERTA				
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de	NO APLICA			
selección.  12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá				
allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjeria, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la setructura plural y de su representante legal, segim corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	CUMPLE	31 a 32		
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a	CUMPLE	31 a 32		
contratar.	COMM EL	31 8 32		
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	31 a 32		JAIME BUENAVENTURA QUINTERO SAGRE con C.C. No. 19,369,157
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común torgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	CUMPLE	31 a 32		
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	31 a 32		
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenian la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Câmara de Comercio, acta de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE	31 a 32		
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	CUMPLE	31 a 32		
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	31 a 32		Bogotá
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos	CUMPLE			
señalados.				
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.				

Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá venficada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3 a 6			
15. CONFLICTO DE INTERÉS.					
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia, <u>Esta situación se entenderá verificada con la</u> <u>suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de <u>Presentación.</u>	CUMPLE	3 a 6			
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.					
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	NO CUMPLE		Se requiere al proponente para que allegue Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policia Nacional.	SUBSANÓ	

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.						
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar	ARREST A TANANCIA CALLANDA					
diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.				
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo						
hiciere.	NO					
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en						
los Términos de Referencia.	NO					
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del						
consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o	NO					
incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.						
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del	NO					
consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar	NO					
propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.						
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la	NO					
selección objetiva.	NO					
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del						
consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de	NO					
responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.						
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del						
consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín	NO					
expedido por la Procuraduría General de la Nación.						
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del						
consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO					
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del						
consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de	NO					
Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo –						
SARLAFT.	NO					
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NU					
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos	NO					
de referencia.						
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias	NO					
encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo	NO					
hiciere.						
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o						
cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos	NO					
en los Términos de Referencia.						
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los	NO					
términos de referencia.						
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término	NO					
otorgado por el evaluador.						
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene						
restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la						
autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y						
celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido	NO					
otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de						
autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de						
capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.						
		I .				

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del Proponente No. 1 Consorcio PMA BOSCONIA, se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA Nº PAF-ATF-C-036-2015
OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍACONSISTENTE EN LA "ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR".

### No. INTERNO DEL PROPONENTE: 5 NOMBRE DEL PROPONENTE: ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL LEOPOLDO GONGORA SIERRA con C.C. No. 19,254,016					
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. REGISTRO MERCANTIL					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente.  [NOTA: En coso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)	CUMPLE	14 a 18			ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Matricula No. 00327425
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	14 a 18			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	14 a 18			Certificado Expedido el 02 de Septiembre de 2015.
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	14 a 18			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	14 a 18			Plenas facultades para comprometer a la empresa.
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	14 a 18			Bogotá D.C.
<b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE				15 de abril de 1988
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	14 a 18			Indefinido
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	14 a 18			Sin resticciones ni limitaciones para comprometer la empresa
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE	14 a 18			Revisor Fiscal: Jairo Garcia Perea
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA  En caso do persona patrial, deberá allegar conia de la cádula de ciudadanía ampliada a					
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	6			MANIUEL LEOPOLDO GONGORA SIERRA con C.C. No. 19,254,016
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro Caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. MOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida_consultar y dejar constancia]	CUMPLE	23 y 24			No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fisca
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fetha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	23 y 24			Certificados expedidos el dia jueves 3 de Septiembre de 2015

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se e ncuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad				
no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona juridica, en el cual se indique que no se encuentra reportado.  NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida,	CUMPLE	26 y 27		No se registran antecedentes de tipo disciplinario
Consultar y dejar constancia)  Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	26 y 27		Certificados expedidos el dia 03 de Septiembre de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el Inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA			
6. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (I) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Férminos de Referencia; (II) par respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (III) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (IV) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicillo de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjera od de apostille, según el caso.	NO APLICA			
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de	NO APLICA			
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de				
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				Aseguradora: Seguros del Estado
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	31 a 34		Aseguradora: Seguros del Estado  No. Póliza: 21-45-101172795  No. Certificado o Anexo: 0
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	31 a 34 36		No. Póliza: 21-45-101172795
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la				No. Póliza: 21-45-101172795  No. Certificado o Anexo: 0
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantia de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	36		No. Póliza: 21-45-101172795  No. Certificado o Anexo: 0  Se anexa recibo de Caja
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	36 31 31		No. Póliza: 21-45-101172795  No. Certificado o Anexo: 0  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición: 03 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del lucumplimiento de ol precientos.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	36		No. Póliza: 21-45-101172795  No. Certificado o Anexo: 0  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición: 03 de Septiembre de 2015
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	36 31 31		No. Póliza: 21-45-101172795  No. Certificado o Anexo: 0  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición: 03 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá subrir los perjuicios derivados del incumplimiento de ol ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de le ropruestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la evaluación y adjudicación del cont	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	36 31 31 31		No. Póliza: 21-45-101172795  No. Certificado o Anexo: 0  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición: 03 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$101,092,652  Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 29 de
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. CARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora segurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueba amplial so la plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT:	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	36 31 31 31 31		No. Póliza: 21-45-101172795  No. Certificado o Anexo: 0  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición: 03 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$101,092,652  Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 29 de
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. CARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueba amplial ros plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	36 31 31 31 31		No. Póliza: 21-45-101172795  No. Certificado o Anexo; 0  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición; 03 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado; \$101,092,652  Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 29 de
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogase su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y lo para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscipción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Alfanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del prop	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	36 31 31 31 31 31		No. Póliza: 21-45-101172795  No. Certificado o Anexo; 0  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición; 03 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado; \$101,092,652  Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 29 de
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una compañá de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la esucripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICONISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	36 31 31 31 31 31		No. Póliza: 21-45-101172795  No. Certificado o Anexo; 0  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición; 03 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado; \$101,092,652  Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 29 de
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad: La Garantía de Sendedad deberá subrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueva ampliar los plazos previstos para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDECIOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Aflanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad debera suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	36 31 31 31 31 31		No. Póliza: 21-45-101172795  No. Certificado o Anexo; 0  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición; 03 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado; \$101,092,652  Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 29 de Enero de 2016.
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogasse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y lo para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la esuacion y adjudicación del contrato y/o para la esuación y adjudicación del contrato y/o para la suscipción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICONISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Aflanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	36 31 31 31 31 31		No. Póliza: 21-45-101172795  No. Certificado o Anexo: 0  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición: 03 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$101,092,652  Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 29 de Enero de 2016.

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o				
sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	38		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicillo y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	29		Cerificado suscrito por el Revisor Fiscal
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el	NO APLICA			
Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación	CUMPLE	29		
expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	29		Cerificado suscrito por el Revisor Fiscal
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafíscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA			
11. ABONO A LA OFERTA En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona				
natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingenieria affin con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sultario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá				
allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursa len Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	NO APLICA			
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA			
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA			
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	NO APLICA			
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA			
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y poderes. Si el representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	NO APLICA			
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA			
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA			
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o juridica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.  14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.	NO APLICA			
Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduria General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de	CUMPLE	4 y 5		
Presentación.				

15. CONFLICTO DE INTERÉS.				
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés				
establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la				
suscripción de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	4 y 5		
NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de				
Presentación.				
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.				
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros				
tenga antecedentes judiciales.	CUMPLE			Se verificó en la Policia Nacional los antecedentes sin
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días,	COIVIPLE			que se registre novedad al respecto.
consultar y dejar constancia)				

	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
diligenciados con NO)	CESTA INCORSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización sufficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del Proponente No. 5 ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA Nº PAF-ATF-C-036-2015
OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍACONSISTENTE EN LA "ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR".

### No. INTERNO DEL PROPONENTE: 6 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CONHYDRA - DIESPU

INTEGRANTES: CONHYDRA S.A. (60%)

PÚBLICOS S.A.S. (40%)

DISEÑO ESTRATEGICO DE SERVICIOS

	REPRESENTANTI	E LEGAL: DANIEL EST	RADA VALENCIA con C.C. No. 8,026,394		
	VERIFICACIÓN	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. REGISTRO MERCANTIL	INICIAL.				
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. [MOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)	CUMPLE				CONHYDRA S.A. No. 21-230810 del 29 de agosto de 1997 DISEÑO ESTRATEGICO DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.S. No. 21-264583-12 del 24 de Febrero de 2000.
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	30 a 40 y 42 a 45			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	30 a 40 y 42 a 45			Ambos Certificados Expedidos los dias 01 y 7 de Septiembre de 2015, respectivamente.
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	30 a 40 y 42 a 45			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitario para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	30 a 40 y 42 a 45			De los Certificados de Existencia y Representación Legal se observa plenas facultades a cada uno de los Representantes Legales para comprometer cada una de sus empresas.
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	30 a 40 y 42 a 45			Ambas empresas estan domiciliadas en la ciudad de Medellín
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	30 a 40 y 42 a 45			CONHYDRA S.A. 22 de julio de 1997 DISEÑO ESTRATEGICO DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.S. 08 de Febrero de 2000.
<b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	30 a 40 y 42 a 45			CONHYDRA S.A. Indefinida DISEÑO ESTRATEGICO DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.S. Indefinida
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	30 a 40 y 42 a 45			De los Certificados de Existencia y Representación Legal aportados por cada uno de los integrantes del Consorcio no se observan limitaciones ni restricciones de sus Representantes.
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE	30 a 40 y 42 a 45			CONHYDRA S.A. Hernan Dario Catañeda Zuluaga. DISEÑO ESTRATEGICO DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.S. Del Certificado de Existencia y Representación Legal no se observa designación de Revisor Fiscal.
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
CÉDULA DE CIUDADANÍA     En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a     150%.	NO APLICA				
150%.  En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE				DANIEL ESTARADA VALENCIA con C.C. No. 8026394
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjeria o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida_consultar y dejar constancia)	CUMPLE	48 a 53			No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fisca

		1	T	1	
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	48 a 53			Certificados expedidos el dia martes 8 de Septiembre de 2015
La persona natural y juridica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la COMTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General					
de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	56 a 60			No se registran antecedentes de tipo disciplinario
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	56 a 60			Certificados expedidos el dia martes 8 de Septiembre de 2015
La persona natural y juridica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
6. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
Contratus.  El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del  Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos  referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o juridicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	64 a 66			Aseguradora: Confianza  No. Póliza: 05 CU095042  No. Certificado o Anexo: 05 CU154094
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	63			Se anexa certificado de pago.
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	64			Fecha de expedición: 09 de Septiembre de 2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	64			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	64			Valor Asegurado: \$101,092,652
Vigenda: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la evaluación y adjudicación del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	64			Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 10 de Febrero de 2016.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	64			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	64			Se registra el nombre de Conhydra - Diespu
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	64			CONHYDRA S.A. (60%)
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE	64			CONHYDRA S.A. (60%) DISEÑO ESTRATEGICO DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.S. (40%)
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				El 22 de Septiembre de 2015, a las 12:50 pm la Poliza fue confirmada con la asesora de la Aseguradora Angelica Castillo.
			i .	1	1

8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL					
TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán					
encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la	CUMPLE				Verificación efectuada por la vicepresidencia de creditos y riesgos
propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.					,
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	69 y 71			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta					
adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	74 - 75 y 77			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de	NO APLICA				
Juramento.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el  Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos  establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 - Decreto 1828 de 2013), deberá  declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	74 - 75 y 77			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	74 - 75 y 77			Certificación expedida por El Revisor Fiscal de Conhydra S.A. y Certificación expedida por la Representante Legal de la empresa Diseño Estrategico de Servicios Públicos S.A.S
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafíscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
11. ABONO A LA OFERTA En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona					
natural nacional o extranjera sin domicillo en Colombia no possee título de las ramas de la ingeniería afin con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un lingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO CUMPLE		Se requiere al proponente para que allegue certificación expedida por el Revisor Fiscal de la empresa CONHYDRA en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	SUBSANÓ	CONHYDRA S.A.: No se observa en la propuesta la certificación
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	CUMPLE	9 a 12			DANIEL ESTRADA VALENCIA con C.C. No. 8,026,394
<ul> <li>El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.</li> </ul>	CUMPLE	9 a 12			
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	9 a 12			
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones	CUMPLE	9 a 12			
derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	9 a 12			
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenien la representación y capacida necesarias (cerificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona juridica, deberá presentar copia del cata de a Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE				
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO CUMPLE		Se requiere al proponente para que corrija el documento de conformación consorcial con el fin de indicar la dirección y el domicilio de cada uno de las personas jurídicas, es decir, de los integrantes del Consorcio.	SUBSANÓ	

I. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO CUMPLE		Se requiere al proponente para que corrija el documento de conformación consorcial con el fin de indicar la dirección y el domicilio del Consorcio.	SUBSANÓ	
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	CUMPLE				
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.					
Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE				
15. CONFLICTO DE INTERÉS.					
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	2 a 4			
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.					
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	NO CUMPLE		Se requiere al proponente para que allegue Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Polcia Nacional del Representante Legal del Consorcio, así como de los Representantes Legales de las personas jurídicas que integran el Consorcio	SUBSANÓ	

	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar		
diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el dergano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización sotificiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del Proponente No. 6 Consorcio CONHYDRA - DIESPU, se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA Nº PAF-ATF-C-036-2015
OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍACONSISTENTE EN LA "ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR".

### No. INTERNO DEL PROPONENTE: 7 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO PMA BOSCONIA 2015

INTEGRANTES: HIDROMECANICAS LTDA (50%)

ESSERE S.A. (50%)

	REPRESENTANTE LE	GAL: JAVIER ANDRI	ES CASTILLA CONDE con C.C. No. 80,088,322		
	VERIFICACIÓN	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. REGISTRO MERCANTIL	INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACION	OBSERVACIONES
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. (NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)	CUMPLE	5 a 7 y 8 a 10			HIDROMECANICAS LTDA: No. 00248929 del 05 de noviembre de 1985. ESSERE S.A.: 00072991 del 08 de abril de 1976
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la	NO APLICA				
presentación de la propuesta.  2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	5 a 7 y 8 a 10			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	5 a 7 y 8 a 10			Ambos Certificados Expedidos los dias 26 y 27 de Agosto de 2015.
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	5 a 7 y 8 a 10			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitario para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	NO CUMPLE	5 a 7 y 8 a 10	Se requiere al proponente para que allegue los Estatutos, o en su defecto, autorización de la Junta Directiva de la empresa ESSRE S.A., donde se demuestre que el Representante Legal de dicha persona jurídica, cuente con plenas facultades para compremente la empresa en el caso de ser ganador de la Convocatoria. Lo anterior, debido a que analizado el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 27 de agosto de 2015, se observa. "Facultades del Representante Legal": "(Ho Celebrar los actos y controtos necesarios para el desarrollo del objeto social, sometiendo previamente a la Junta Directiva aquellos en que por su naturaleza o cuantio ésto deba intervenir".	SUBSANÓ	
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	5 a 7 y 8 a 10			Ambas empresas estan domiciliadas en la ciudad de Bogotá.
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	5 a 7 y 8 a 10			HIDROMECANICAS LTDA: 29 de Marzo de 1976 ESSERE S.A.: 29 de Agosto de 1985
<b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	5 a 7 y 8 a 10			ESSERE S.A.: 28 de Agosto de 2030 HIDROMECANICAS LTDA: 29 de Marzo de 1976
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	5 a 7 y 8 a 10			
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE	5 a 7 y 8 a 10			ESSERE S.A.: Juan Dario Hoyos Hoyos HIDROMECANICAS LTDA: Cristian Ballesteros Clement
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%. En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del	NO APLICA	19			JAVIER ANDRES CASTILLA CONDE con C.C. No.
representante legal ampliada al 150%.  La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				80,088,322
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					

Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado.  NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]	CUMPLE	15 a 16			No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fiscal
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	15 a 16			Certificados expedidos el dia jueves 7 de Septiembre de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloria General de la República.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona juridica, en el cual se indique que no se encuentra reportado.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	17 a 20			No se registran antecedentes de tipo disciplinario
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	17 a 20			Certificados expedidos el dia 10 de Septiembre de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos	NO APLICA				
referidos a la autenticación.  El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicillo permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicillo de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su					Aseguradora: Solidaria
costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	21			No. Póliza: 380- 45-994000018705
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	22			No. Certificado o Anexo: 0  Se anexa certificado de pago.
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	21			Fecha de expedición: 09 de Septiembre de 2015
Itecha y hora senalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	NO CUMPLE	21	Se requiere al proponente para que corrija su poliza, toda vez que la garantia deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del frecimiento o seriedad de la oferta, y no como se encuentra estipulado en la poliza allegada.	SUBSANÓ	se amparan obligaciones mas no seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del	CUMPLE	21			Valor Asegurado: \$101,092,652
presupuesto del proyecto.					
Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato v/o para la suscrípción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	21			<u>Vigencia:</u> Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 20 de Enero de 2016.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	21			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	NO CUMPLE	21	Se requiere al proponente para que corrija su poliza toda vez que se presenta un error en el nombre del tomador de la Poliza (Estudios Civiles y Sanitarios ESSERE S.A.), ya que de conformidad con los Términos de Referencia la Garantia de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente, es decir, CONSORCIO PMA BOSCONIA 2015.	SUBSANÓ	Se registra el nombre de Estudios Civiles y Sanitarios ESSERE S.A.

La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	21			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la	CUMPLE	21			
unión temporal y su porcentaje de participación.	COMPLE	21			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Fecha de verificación en pagina web de la aseguradora: 14 de Septiembre de 2015.
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	CUMPLE				Verificación efectuada por la vicepresidencia de creditos y riesgos
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	27 y 28			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos sels (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	29 y 32			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de luramento.	NO APLICA				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	29 y 32			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	29 y 32			Cerificados suscritos por los Revisores Fiscales de cada una de las empresas
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoría.	NO APLICA				
11. ABONO A LA OFERTA  En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicillo en Colombia no posee título de las ramas de la ingenieria afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un					Se observa que la carta de presentación de la oferta
Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de	NO APLICA				viene firmada por un Ingeniero Civil
Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el	NO APLICA				viene firmada por un Ingeniero Civil
Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matricula profesional y copia del certificado de vigencia de matricula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA		Se requiere al proponente para que allegue certificación expedida por el Revisor Fiscal de la empresa ESSERE S.A. en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	SUBSANÓ	viene firmada por un Ingeniero Civil
Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matricula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL  La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades			expedida por el Revisor Fiscal de la empresa ESSERE S.A. en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las	SUBSANÓ	viene firmada por un Ingeniero Civil
Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteniores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL  La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.  La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá	NO CUMPLE		expedida por el Revisor Fiscal de la empresa ESSERE S.A. en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las	SUBSANÓ	viene firmada por un Ingeniero Civil
Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL  La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.  La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones	NO CUMPLE	11 a 12	expedida por el Revisor Fiscal de la empresa ESSERE S.A. en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las	SUBSANÓ	viene firmada por un Ingeniero Civil
Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matricula profesional y copia del certificado de vigencia de matricula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL  La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.  La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de ciudadanía y cédula de retordo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de	NO CUMPLE  NO APLICA	11 a 12	expedida por el Revisor Fiscal de la empresa ESSERE S.A. en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las	SUBSANÓ	viene firmada por un Ingeniero Civil
Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL  La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.  La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  33. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.  b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a	NO CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE		expedida por el Revisor Fiscal de la empresa ESSERE S.A. en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las	SUBSANÓ	JAVIER ANDRES CASTILLA CONDE con C.C. No. 80,088,322
Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteniores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL  13. PERFIGACIÓN DEL REVISOR FISCAL  14. a persona jurídica nacional o extranjera con domicillo y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.  14. a persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente esportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  15. El objeto menos:  16. A nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de cutural pura de servicio civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de cut	NO CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	11 a 12	expedida por el Revisor Fiscal de la empresa ESSERE S.A. en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las	SUBSANÓ	JAVIER ANDRES CASTILLA CONDE con C.C. No.
Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL  13. Dersona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas anonimas.  14. a persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  15. a Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.  15. El objeto del consorcio o unión temporal; giualmente, deberá designarse un suplente que lo	NO CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	11 a 12	expedida por el Revisor Fiscal de la empresa ESSERE S.A. en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las	SUBSANÓ	JAVIER ANDRES CASTILLA CONDE con C.C. No.

g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE				
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	CUMPLE	11 a 12			
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	11 a 12			Bogotá
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o juridica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	CUMPLE				
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.					
Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	NO CUMPLE		Se requiere al proponente para que allegue nuevamente la Carta de Presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal designado.	SUBSANÓ	
15. CONFLICTO DE INTERÉS.					
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	1 a 2			
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.					
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	NO CUMPLE		Se requiere al proponente para que allegue Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policia Nacional, tanto del Representante Legal del Consorcio, asi como los antecedentes de los Representantes Legales que integran el Consorcio.	SUBSANÓ	

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.						
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.				
diligenciados con NO)		OBSERVACIONESI				
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO					
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO					
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.						
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO					
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO					
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.						
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.						
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO					
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARIAFT.						
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO					
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO NO					
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.						
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.						
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO					
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO					
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO					

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del Proponente No. 7 Consorcio PMA BOSCONIA 2015, se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA Nº PAF-ATF-C-036-2015
OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍACONSISTENTE EN LA "ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR".

### No. INTERNO DEL PROPONENTE: 8 NOMBRE DEL PROPONENTE: MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CAMARGO

REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CAMARGO con C.C. No. 17.115.578					
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
REGISTRO MERCANTIL  La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona juridica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente.      MOZIA: En coso de personos juridicos la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)	NO APLICA				
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicillo en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	CUMPLE				El proponente es una persona natural que ejerce una profesión liberal. Allega certificado RUP del 03 de junio de 2015.
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	NO APLICA				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	NO APLICA				
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	NO APLICA				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	NO APLICA				
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	NO APLICA				
<b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	NO APLICA				
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
S. CÉDULA DE CIUDADANÍA     En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a     150%.	CUMPLE	7			MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CAMARGO con C.C. No. 17.115.578
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjeria o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica a daministrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	8			No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fisca
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	8			Certificado expedido el dia lunes 7 de Septiembre de 2015

				,
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el niciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA			
S. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	8		No se registran antecedentes de tipo disciplinario
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	8		Certificado expedido el dia lunes 07 de Septiembre de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloria General de la República.	NO APLICA			
6. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y sufficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del	NO APLICA			
contrato.  El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjera o de apostille, según el caso.	NO APLICA			
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de	NO APLICA			
selección.				
selección. 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
				Aseguradora: Confianza
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	11		Aseguradora: Confianza  No. Póliza: 35 CU002871  No. Certificado o Anexo: 35 CU004513
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA     El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a	CUMPLE	11		No. Póliza: 35 CU002871
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la				No. Póliza: 35 CU002871  No. Certificado o Anexo: 35 CU004513
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	10		No. Póliza: 35 CU002871  No. Certificado o Anexo: 35 CU004513  Se anexa recibo de Caja
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantia de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantia deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantia de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	10		No. Póliza: 35 CU002871  No. Certificado o Anexo: 35 CU004513  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición: 07 de Septiembre de 2015
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de ol precimiento.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	10		No. Póliza: 35 CU002871  No. Certificado o Anexo: 35 CU004513  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición: 07 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta
T. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá subrir los perjuicios derivados del incumplimiento de ol orfacimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la evaluación y a	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	10 11 11 11		No. Póliza: 35 CU002871  No. Certificado o Anexo; 35 CU004513  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición: 07 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$101,092,652  Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 25 de
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjucios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueba amplia los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la susucripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El a segurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT:	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	10 11 11 11 11		No. Póliza: 35 CU002871  No. Certificado o Anexo: 35 CU004513  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición: 07 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$101,092,652  Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 25 de
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjucios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valora asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueba amplia los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la susucripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	10 11 11 11 11 11		No. Póliza: 35 CU002871  No. Certificado o Anexo; 35 CU004513  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición: 07 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$101,092,652  Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 25 de
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogase su vigencia cuando la CONTRATANTE resueva ampliar los plazos previstos para la proseción y adjudicación del contrato y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NT: 830,055.897-7.  Tomador/Alfanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como fi	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	10 11 11 11 11 11 11		No. Póliza: 35 CU002871  No. Certificado o Anexo; 35 CU004513  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición: 07 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$101,092,652  Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 25 de
T. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá subrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la suscripción del contrato y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la evaluación y adjud	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	10 11 11 11 11 11 11		No. Póliza: 35 CU002871  No. Certificado o Anexo; 35 CU004513  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición: 07 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$101,092,652  Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 25 de
T. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La Garantía de Seriedad deberá ser ejuvalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resueva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	10 11 11 11 11 11 11		No. Póliza: 35 CU002871  No. Certificado o Anexo: 35 CU004513  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición: 07 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$101,092,652  Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 25 de Enero de 2016.  El 22 de septiembre de 2015, a las 12: 52 pm, la Poliza fue confirmada telefonicamente con la asesora de la
T. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una favor de entidades particulares.  Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La fecha de expedición del pago de la prima correspondiente.  Fecha de Expedición: La Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente en equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la prosentación de propuestas y opara la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscipción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones deternidadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garan	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	10 11 11 11 11 11 11		No. Póliza: 35 CU002871  No. Certificado o Anexo: 35 CU004513  Se anexa recibo de Caja  Fecha de expedición: 07 de Septiembre de 2015  Seriedad de la oferta  Valor Asegurado: \$101,092,652  Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 25 de Enero de 2016.  El 22 de septiembre de 2015, a las 12: 52 pm, la Poliza fue confirmada telefonicamente con la asesora de la

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o					
sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	12			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	13			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el	NO APLICA				
Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerio o cuando por estatutos asi se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	NO APLICA				
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE		De conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia, se requiere al proponente en su condición de persona natural que allegue la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafíscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	SUBSANÓ	El proponente con su propuesta solamente allegó certificado (FORMATO 2) de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social
11. ABONO A LA OFERTA					
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO CUMPLE		De conformidad con los Términos de Referencia, se requiere al proponente que allegue copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	SUBSANÓ	El proponente solo allegó su Matricula que lo acredita como Ingeniero Civil.
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicillo y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	NO APLICA				
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA				
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común doragado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	NO APLICA				
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA				
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	NO APLICA				
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA				
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA				
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.  14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.	NO APLICA				
14. NO FOUNDIN PRESENTAR PROPUESTA.					

Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3 a 5		
15. CONFLICTO DE INTERÉS.				
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3 a 5		
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.				
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	31		

	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO	
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO	
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el dergano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización sotificiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del Proponente No. 8 MIGUEL ANGEL LÓPEZ CAMARGO, se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA Nº PAF-ATF-C-036-2015
OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍACONSISTENTE EN LA "ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR".

### No. INTERNO DEL PROPONENTE: 9 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ACUEDUCTO BOSCONIA

INTEGRANTES: WSP COLOMBIA SAS (50%)

JOSE LUIS MORA NARVAEZ. (50%)

	REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ARCHILA GUÍO con C.C. No. 7.222.460						
	VERIFICACIÓN				222224420442		
- PERIODO MEDIANNI	INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES		
1. REGISTRO MERCANTI  La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona juridica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente.  [NOTA: En caso de personas juridicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultor en el Certificado de Existencia y Representación Legal)	CUMPLE	11 a 20			WSP COLOMBIA SAS: No. 00089735 del 01 de Julio de 1977		
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	CUMPLE	22			JOSE LUIS MORA NARVAEZ allega certificación donde indica que ejerce como Ingeniero Civil.		
La persona natural extranjera sin domicillo en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA						
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	11 a 20					
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	11 a 20			Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa WSP COLOMBIA SAS expedido el 25 de Agosto de 2015.		
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	11 a 20					
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitario para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	11 a 20			Del Certificado de Existencia y Representación Legal se observa plenas facultades al Representante Legal para comprometer la empresa.		
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	11 a 20			El domicilio de la persona Jurídica es Bogotá		
<b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	11 a 20			WSP COLOMBIA SAS: 31 de Diciembre de 1976		
<b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	11 a 20			WSP COLOMBIA SAS: Indefinido		
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	11 a 20			Del Certificado de Existencia y Representación Legal no se observan limitaciones ni restricciones.		
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE	11 a 20			WSP COLOMBIA SAS: DICXON EDUARDO TRUJILLO BONILLA		
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA						
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a							
150%. En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del	CUMPLE	27			Jose Luis Mora Narvaez con CC No. 6,889,421		
representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	25			WSP COLOMBIA SAS: Jairo Miguel Archila Guio, con C.C. No. 7,222,460		
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro Caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA						
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA						
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA							
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas juridicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	30 a 31 y 33			No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fiscal		
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	30 a 31 y 33			Certificados expedidos el dia 7 de Septiembre de 2015.		

		1	-		
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el niciso anterior, en el cual conste que no se encuentar neportado, en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
S. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduria General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	36 - 37 y 39			No se registran antecedentes de tipo disciplinario
Consular y ueja i consumica)  Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	36 - 37 y 39			Certificados expedidos el dia 7 de Septiembre de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloria General de la República.	NO APLICA				
6. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y sufficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del	NO APLICA				
contrato.  El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (il Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjera, deberá cumplir con del particular de competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) dias calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	NO CUMPLE	41	Se requiere que el proponente corrija el encabezado de su Póliza de Seguro, dado que la misma aparece a favor de Entidad Pública y la misma debe expedirse a favor de PARTICULAR, en atención al carácter privado del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	SUBASANÓ	Aseguradora: Seguros del Estado  No. Póliza: 18-44-101040109  No. Certificado o Anexo: 0
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	NO CUMPLE	42	Se requiere al proponente para que allegue la certificación o el recibo de pago donde se confirme la cancelación de la prima de la poliza. No se acepta la constancia de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima que fue allegada.	SUBASANÓ	Se anexa constancia de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima.
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	41			Fecha de expedición: 09 de Septiembre de 2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	41			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	41			Valor Asegurado: \$101,092,652
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	41			Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 20 de Enero de 2016.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	41			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	41			
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	41			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE	41			WSP COLOMBIA SAS (50%) JOSE LUIS MORA NARVAEZ. (50%)
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Fecha de verificación en pagina web de la aseguradora: 14 de Septiembre de 2015.
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					

El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Verificación efectuada por la vicepresidencia de creditos y riesgos
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	52 y 54			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	57 y 62			Cerificado suscrito por el Revisor Fiscal. La persona natural certificó en nombre propio.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de	NO APLICA				
Juramento.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el  Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos  establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá  declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerio o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	57 y 62			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE		De conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia, se requiere al proponente en su condición de persona natural que allegue la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamenta naterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	SUBSANÓ	El proponente con su propuesta solamente allegó certificado (FORMATO 2) de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social
11. ABONO A LA OFERTA En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicillo en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un figeniero Civil o Ingeniero Solivi	NO APLICA				
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	CUMPLE	2 a 3			
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	2 a 3			
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	2 a 3			
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado comit y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder comit otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	CUMPLE	2 a 3			
la ejecución del contrato. En caso de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	2 a 3			
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y poderes. Si el representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE	2 a 3			
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes. i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	2 a 3			

Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica					
nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos	CUMPLE				
señalados.					
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.					
Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas					
en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la					
Ley 1150 de 2007.					
Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría	CUMPLE	32 y 33			
General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.	COMPLE	32 y 33			
NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de					
Presentación.					
15. CONFLICTO DE INTERÉS.					
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés					
establecidos en los términos de referencia. Esta situación se entenderá verificada con la					
suscripción de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	4 y 5			
NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de					
Presentación.					
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.					
			Se requiere al proponente para que allegue Certificado de		
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros			Antecedentes Penales del Representante Legal del		
tenga antecedentes judiciales.	NO CUMPLE		Consorcio expedido por la Policia Nacional, asi como	SUBSANÓ	
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días,	140 CONFEE		Certificado de Antecedentes Penales de los	JODJANO	
consultar y dejar constancia)					
			Representantes Legales que integran el Consorcio.		

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.									
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.							
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO								
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO								
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO								
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO								
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO								
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO								
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO								
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO								
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO								
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO								
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO								
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO								
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO								
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO								
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO								
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización sotificiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO								

C	O	N	c	E	P	T	O	

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del Proponente No. 9 Consorcio Acueducto Bosconia, se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

#### PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA Nº PAF-ATF-C-036-2015
OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍACONSISTENTE EN LA "ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR".

# No. INTERNO DEL PROPONENTE: 10 NOMBRE DEL PROPONENTE: ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A.

	REPRESENTANTE LE	GAL: NELSON DE JE	SUS URIBE ARANGO con C.C. No. 71,616,983		
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. REGISTRO MERCANTIL					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente.  INOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)	CUMPLE	11 a 12			ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. No. 21-222555-04 del 01 de febrero de 1997
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la graveda de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	14 a 18			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	14 a 18			Certificado Expedido el 02 de Septiembre de 2015.
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	14 a 18			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	14 a 18			Se observa Acta de Junta Directiva No. 69 del 07 de septiembre de 2015, donde se autorizó al gerente de la empresa para participar de la convocatoria y comprometer la misma.
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	14 a 18			Medellín
<b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	14 a 18			30 de Enero de 1977
<b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	14 a 18			Hasta el 31 de Diciembre de 2050
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE				Se observa Acta de Junta Directiva No. 69 del 07 de septiembre de 2015, donde se autorizó al gerente de la empresa para participar de la convocatoria y comprometer la misma.
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE				Revisor Fiscal: Luz Mabel Pulgarín Sierra
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a					
150%.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	6			NELSON DE JESUS URIBE ARANGO con C.C. No. 71,616,983
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	35			No se encuentra antecedentes de Responsabilidad Fisc
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	35			Certificados expedidos el dia lunes 7 de Septiembre de 2015

igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no				
se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad				
no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de	NO APLICA			
juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de				
la República.				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del				
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra	CUMPLE	30 y 31		No se registran antecedentes de tipo disciplinario
reportado.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida,		JU y J1		
consultar y dejar constancia)				
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el				Certificados expedidos el dia lunes 07 de Septiembre de
certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes	CUMPLE	37 y 38		2015
correspondientes.				
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no				
se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad				
no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de	NO APLICA			
juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de				
la República.				
6. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al				
apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar	NO APLICA			
y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del				
Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener				
domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá				
estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de	NO APLICA			
selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente	NO ALLICA			
proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre				
y representación del adjudicatario.				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir				
igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona	NO APLICA			
extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos				
expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá				
presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de	NO APLICA			
los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su				Aseguradora: Liberty de Seguros S.A.
costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a	CUMPLE	22 a 29		No. Póliza: 25661782
favor de entidades particulares.				No. Certificado o Anexo: 0
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	30		Se anexa certificación
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	22		Fecha de expedición: 10 de Septiembre de 2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	22		Seriedad de la oferta
derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del	CUMPLE	22		Valor Asegurado: \$101,092,652
presupuesto del proyecto.	CONTLE		l	
				l v
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse				Vigencia: Dordo al 10 de Sentiembro de 2005 have al 40 de
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la	CUMPLE	22		Vigencia: Desde el 10 de Septiembre de 2015 hasta el 10 de Febrero de 2016.
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o	CUMPLE	22		
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la	CUMPLE	22		
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO				
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	22		
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.05S.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del	CUMPLE	22		
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.				
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y lo para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la susucripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 883.0055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	22		
Vigencia: La Garantia de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 8830COSMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 800COSMISO – TOMBO FIDEICOMISO – ADITANTA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 800COSMISO – ADITANTA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 800COSMISO – ADITANTA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 800COSMISO – ADITANTA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 800COSMISO – ADITANTA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 800COSMISO – ADITANTA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 800COSMISO – ADITANTA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 800COSMISO – ADITANTA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 800COSMISO – ADITANTA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 800COSMISO – ADITANTA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 800COSMISO – ADITANTA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 800COSMISO – ADITANTA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 800COSMISO – ADITANTA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 800COSMISO – ADITANTA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 800COSMISO – ADITANTA TECNICA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 800COSMISO – ADITANTA TECNICA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 800COSMISO – ADITANTA TECNICA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 800COSMISO – ADITANTA TECNICA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 800COSMISO – ADITANTA TECNICA FIDUCIARIA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NI	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	22		
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la susucripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 883.0055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la	CUMPLE	22		
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la susucripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 883.0055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	22		Febrero de 2016.
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y alguidación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 833.0.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	22		Febrero de 2016.  El 22 de septiembre de 2015, se confirmó telefonicamente
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y alguidación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 833.0.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	22		Febrero de 2016.
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y alguidación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 833.0.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	22		El 22 de septiembre de 2015, se confirmó telefonicamente la Poliza con la asesora de la aseguradora, Carolina
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.05S.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.  Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	22		El 22 de septiembre de 2015, se confirmó telefonicamente la Poliza con la asesora de la aseguradora, Carolina
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la susucripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Aflanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.  Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	22		El 22 de septiembre de 2015, se confirmó telefonicamente la Poliza con la asesora de la aseguradora, Carolina
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la souscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 883.005S.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.  Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán	CUMPLE CUMPLE CUMPLE NO APLICA CUMPLE	22		El 22 de septiembre de 2015, se confirmó telefonicamente la Poliza con la asesora de la aseguradora, Carolina Bohorquez.
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 880.055.897-7.  Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.  Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFIE. En consecuencia, con la presentación de la	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	22		El 22 de septiembre de 2015, se confirmó telefonicamente la Poliza con la asesora de la aseguradora, Carolina
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la susucripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.  Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDELCOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.  Tomador/Aflanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.  La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  La garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El ROPINSONO DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO	CUMPLE CUMPLE CUMPLE NO APLICA CUMPLE	22		El 22 de septiembre de 2015, se confirmó telefonicamente la Poliza con la asesora de la aseguradora, Carolina Bohorquez.  Verificación efectuada por la vicepresidencia de creditos

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o	CUMPLE	65			
sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal					
en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de	NO APLICA				
Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES					
DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus					
empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto	CUMPLE	32			Cerificado suscrito por la Revisora Fiscal
Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad					
social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos	NO APLICA				
establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.					
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a					
tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se bará mediante de claración juramentale.	CUMPLE	32			Cerificado suscrito por la Revisora Fiscal
este pago se hará mediante declaración juramentada. La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación					
con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el	NO APLICA				
cierre de la presente convocatoria.  11. ABONO A LA OFERTA  En vistud de la provista po el artícula 20 de la Lou 943 de 2003, ci el propoporto porsono.					
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicillo en Colombia no posee título de las ramas de la lingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un					
Ingenieria afin con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta debera ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el	NO APLICA				
COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.					
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá			De conformidad con los Términos de Referencia se		
allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades	NO CUMPLE		requiere que el proponente allegue certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una	SUBSANÓ	
anónimas.			sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.		
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este					
requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá	NO APLICA				
prestado con la presentación de la propuesta.					
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones					
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual	NO ADVICE				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, segim corresponda de acuerdo con la	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjeria, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponada de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.  b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo meno;  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduria Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.  b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, segim corresponada de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.  b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.					
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjeria, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, segim corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.  b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjeria, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, segim corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjeria.  b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo meno; a su a Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduria Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.  b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la	NO APLICA  NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la setructura plural y de su representante legal, segin corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señabados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refere este párarfo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA  NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjeria, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjeria.  b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituri un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones	NO APLICA  NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, segim corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.  b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjeria, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la setructura plural y de su representante legal, segim corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjeria.  b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del opder común torgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refere este paárarlo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal derivadas de la oferta y del contrato.	NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjeria, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, segim corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjeria.  b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del opder común torgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refere este paárafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal ersponderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. En caso de se necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato. Resona de la contrato En caso de se necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.  b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituri un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del opoder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjeria, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, segim corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjeria.  b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, segim corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento valido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.  b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjeria, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, segim corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.  b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA				
Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjeria, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, segim corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.  b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Terminos de Referencia. El poder a que se refere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjeria, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, segim corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.  b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constitur un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjeria, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la setructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjeria.  b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constitur un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del opoder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este parrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de se necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la GONTRATANTE.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de	NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjeria, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, segim corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.  b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.  c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Terminos de Referencia. El poder a que se refere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.  g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización secrita de la CONTRATANTE.	NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA  NO APLICA				

Quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	4 y 5			
15. CONFLICTO DE INTERÉS.					
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia, <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	4 y 5			
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.					
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	NO CUMPLE		Se requiere que el proponente allegue certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policia Nacional.	SUBSANÓ	

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.									
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.							
diligenciados con NO)		OBSERVACIONES.							
1.3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciere.	NO								
1.4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO								
1.7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO								
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO								
1.9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO								
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO								
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO								
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes tenga antecedentes judiciales.	NO								
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO								
1.15. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO								
1.17. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO								
1.19. Cuando el proponente dentro del plazo otorgado para subsanar las falencias encontradas con respecto a un profesional habilitante propuesto y NO calificable no lo hiciere.	NO								
1.21. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO								
1.22. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO								
1.23. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO								
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la ropuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización sotificante o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO								

#### CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del Proponente No. 10 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A., se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.



FORMATO EVALUACIO	ON FINANCIERA INTERVENTORIA		No. Revision	1			Financiara dal Dasarrollo			
INFORMACIÓN PROPONENT	TE									
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:	
	14/09/2015	PAF-ATF-C-0	036-2015		\$ 1.010.926.520			SCONIA	inter dai perai	ı
				•	,	l.			1	ı
Nombre Proponente:			•	Nit:	1	Tipo Proponente:	1		ı	
	CO	ONSORCIO CARIBE		_			Consorcio			1
	Integrante 1:				Nit 1:		Part. (%) 1:		Int 1:	
		E J. HERNANDEZ DAVILA			71.636.751		50,0%		111. 22	
	Integrante 2:			•	Nit 2:		Part. (%) 2:	=' =	Int 2:	
		IENTAL - INGENIEROS CONSULTORE	S SAS		900394870-6		50,0%			
	Integrante 3:				Nit 3:	Í	Part. (%) 3:	1	Int 3:	
	Integrante 4:			l	Nit 4:		Part. (%) 4:	l	Int 4:	
	Integrante 5:			•	Nit 5:	İ	Part. (%) 5:	1	Int:5	
VERIFICACIÓN REQUISITOS F	HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO									
										i
			ELBER DE J. HERNANDEZ DAVILA	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES SAS	0	0	0		OBSERVACIONES	ı
			DAVILA	INGENIEROS CONSULTORES SAS						ı
Droconta of Ralance General co	on corte a 31 de Diciembre de 2014?		CUMPLE	CUMARUS						ı
Erresenta el balance delleral co	on corte a 51 de Diciembre de 2014:		CUMPLE	CUMPLE						ı
IFI Balance Consul acté consul	tamente firmado por el representante legal, contado	/i fissel si selice?	CUMPLE	CUMARUS						ı
ZEI Balance General esta correct	tamente firmado por el representante legal, contado	or y/o revisor tiscal si aplica?	CUMPLE	CUMPLE						ı
¿El Balance General tiene debid	damente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRI	IENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO								ı
	TRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?	, ,	CUMPLE	CUMPLE						ı
										ı
¿Presenta el Estado de Resultad	dos con corte a 31 de Diciembre de 2014?		CUMPLE	CUMPLE						ı
										ı
¿El <b>Estado de Resultados</b> está co	correctamente firmado por el representante legal, co	ontador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE	CUMPLE						ı
										ı
¿Los Estados Financieros son leg	gibles?		CUMPLE	CUMPLE						ı
										ı
Presenta Tarjeta Profesional de	el contador y/o Revisor Fiscal legible?		CUMPLE	CUMPLE						ı
										ı
Presenta Certificado de Anteceo	dentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal	legible y vigente?	CUMPLE	CUMPLE						ı
										ı
INDICADORES FINANCIEROS										
			ELBER DE J. HERNANDEZ	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL -	0	0	0	TOTAL PONDERADO		
			DAVILA	INGENIEROS CONSULTORES SAS		-	-			
ACTIVO TOTAL 3.873.309.590		1.097.842.413				2.485.576.001,50				
PASIVO TOTAL 1.790.500.282			413.416.076				1.101.958.179,00			
	ACTIVO CORRIENTE 1.777.630.906			464.842.413			•	1.121.236.659,50		
		PASIVO CORRIENTE	164.905.872	101.637.545				133.271.708,50		
				VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN				
			INDICE LIQUIDEZ	8,41	>= 1,10	CUMPLE				
			ENDEUDAMIENTO	44,33%	<=70,0%	CUMPLE				

CUMPLE:

CUMPLE

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENT	TE CONTRACTOR OF THE CONTRACTO									
									No. Computer	
		Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:	_
	14/09/2015	PAF-ATF-C-0	36-2015		\$ 1,010,926,520		ВС	SCONIA		
	Nombre Proponente:				Nit:		Tipo Proponente:		2	
	IEH GRUCON S.A.				860.038.516-3	]	P. Jurídica			
	Integrante 1:				Nit 1:	1	Part. (%) 1:	1	Int 1:	
	Interrente 3.				Nit 2:	_	Dort (9/) 2:	1	Int 2:	
	Integrante 2:				NIL Z:	1	Part. (%) 2:	1	IIIt 2:	
	Integrante 3:				Nit 3:	_	Part. (%) 3:		Int 3:	
						1	(1.7)	1		
	Integrante 4:				Nit 4:	_	Part. (%) 4:		Int 4:	
	Integrante 5:	<u> </u>			Nit 5:	=	Part. (%) 5:	•	Int:5	
								]		
VERIFICACIÓN REQUISITOS I	HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO									
										_
			IEH GRUCON S.A.	0	0	0	0		OBSERVACIONES	
¿Presenta el Balance General co	on corte a 31 de Diciembre de 2014?		CUMPLE							-
¿El Balance General está correc	ctamente firmado por el representante legal, contador y,	o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE							
¿El Balance General tiene debid	damente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENT	TE. ACTIVO TOTAL PASIVO								
	TRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?	-,	CUMPLE							
i Presenta el Estado de Resultar	dos con corte a 31 de Diciembre de 2014?		CUMPLE							
			COMPLE							
¿El <b>Estado de Resultados</b> está c	correctamente firmado por el representante legal, contac	dor y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE							
¿Los Estados Financieros son le	gihles?		CUMPLE					1		-
	el contador y/o Revisor Fiscal legible?		CUMPLE							
		%-1								
Presenta Certificado de Antece	dentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legi	ible y vigente?	CUMPLE							
INDICADORES FINANCIEROS										
INDICADORES FINANCIEROS										
			IEH GRUCON S.A.	0	0	0	0	TOTAL PONDERADO		
					-	_	_			
		ACTIVO TOTAL	7,336,158,579					7,336,158,579.00		
	PASIVO TOTAL 4,705,987,363							4,705,987,363.00 6,630,773,621.00		
	ACTIVO CORRIENTE 6,630,773,621  PASIVO CORRIENTE 4,402,355,434				+			4,402,355,434.00		
	L	FASIVO CORRIENTE	4,402,300,434		1	<u> </u>	_	4,402,300,434.00		
				VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN				
INDICE LIQUIDEZ			1.51	>= 1,10	CUMPLE					
			ENDEUDAMIENTO	64.15%	<=70,0%	CUMPLE				

UMPLE:		
	CUMPLE	

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE										
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:		1	Presupuesto:		Municipio:		1	No. Carpeta:
	22/09/2015	PAF-ATF-	-C-036-2015	]	\$ 1.010.926.52	0	ВС	SCONIA		9
	Nombre Proponente:				Nit:		Tipo Proponente:	_		1 3
	CONSC	ORCIO ACUACESAR 2015					Consorcio			
				<u>-</u> '		<del>_</del>		<del>.</del>		
	Integrante 1:			-	Nit 1:	_	Part. (%) 1:	-	Int 1:	<u>=</u>
	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.				900.381.226-6		80,0%			
	Integrante 2:			1	Nit 2:	-	Part. (%) 2:	-	Int 2:	3
		BERTO LOPEZ PINEDA			79.303.00	2	20,0%			
	Integrante 3:			1	Nit 3:		Part. (%) 3:	1	Int 3:	7
	Internation As			]	NIA A		Part. (%) 4:	]	Int 4:	_
	Integrante 4:			1	Nit 4:		Рап. (%) 4:	1	Int 4:	1
	Integrante 5:			J	Nit 5:		Part. (%) 5:	<u>.</u>	Int:5	_
	integrante 5.			1	NIC 5.		Part. (%) 5.	1	IIIL.5	1
				l				J		
VERIFICACIÓN REQUISITOS HA	ABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO									
			IV INGENIEROS CONSULTORES	RIGOBERTO LOPEZ	0	0	0		OBSERVA	CIONES
			SUCURSAL COLOMBIA S.A.	PINEDA						
¿Presenta el Balance General con	corte a 31 de Diciembre de 2014?		CUMPLE							
¿El Balance General está correcta	mente firmado por el representante legal, contador y	//o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE							
		,,	*******							
¿El <b>Balance General</b> tiene debidar	mente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIEN	ITE ACTIVO TOTAL PASIVO								ración firmada por revisor fiscal y contador er
	IMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?	ITE, ACTIVO TOTAL, TASIVO	CUMPLE					que se especifican las pa	artidas correpondientes a	al Activo Total, Activo Corriente, Pasivo Tot
,								Pasivo Corriente, Patrimor	nio y Utilidad del Ejercicio	
¿Presenta el Estado de Resultado	s con corte a 31 de Diciembre de 2014?		CUMPLE							
.515										
ZEI Estado de Resultados esta con	rectamente firmado por el representante legal, conta	ador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE							
¿Los Estados Financieros son legib	oles?		CUMPLE							
Presenta Tarjeta Profesional del c	contador y/o Revisor Fiscal legible?		CUMPLE							
Presenta Certificado de Antecede	entes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal le	pible v vigente?	CUMPLE							
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	5 /8	33.1 22							
INDICADORES FINANCIEROS										
				T	1	_			1	
			IV INGENIEROS CONSULTORES	RIGOBERTO LOPEZ	0	0	0	TOTAL PONDERADO		
			SUCURSAL COLOMBIA S.A.	PINEDA			0	TOTAL PONDERADO		
		ACTIVO TOTAL	7.982.009.726				İ	6.385.607.781,14	1	
	PASIVO TOTAL		4.481.236.937				1	3.584.989.549,59	1	
	ACTIVO CORRIENTE 5.454.686.074						4.363.748.859,57	1		
	PASIVO CORRIENTE 2.760.529.291						2.208.423.432,66	1		
			<u>-</u>		. (		7			
				VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	4			
			INDICE LIQUIDEZ	1,98	>= 1,10	CUMPLE	4			
			ENDEUDAMIENTO	56,14%	<=70,0%	CUMPLE	J			

CUMPLE:

No. Revisión 1



					_		Financiera del Desarrollo
INFORMACIÓN PROPONENTE							
Fecha Evaluación: Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:
15/09/2015	PAF-ATF-C-036-2015	7	\$ 1,010,926,520	)		OSCONIA	No. carpeta.
		_					4
Nombre Proponente:  CONSORCIO PMA BOS	CONIA	٦	Nit:	7	Tipo Proponente: Consorcio	1	4
CONSORCIO FINIA BOS	CONIA	_			Consorcio		
Integrante 1:			Nit 1:		Part. (%) 1:		Int 1:
CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DE	L CARIBE LTDA CONTELAC LTDA.	1	890316966-6		60.0%		Nacional
Integrante 2:		<u>-</u>			Part. (%) 2:	- -	Int 2:
HIDROVIAS SAS		4	900317558-4		60.0%	-1	Nacional
Integrante 3:		_	Nit 3:	_	Part. (%) 3:	1	Int 3:
Integrante 4:		4	Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:
integrante 4.		1	NIC 4.		Fait. (70) 4.	1	IIIt 4.
Integrante 5:		_	Nit 5:		Part. (%) 5:	_	Int:5
·		1					
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO		_		<u>-</u>		<del>-</del>	
VERNI ICACION REQUISTOS TIABLET ANTES DE ORDENT INANCIERO							
	CONSULTORIA TECNICA						
	LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LTDA.	- HIDROVIAS SAS	0	0	0		OBSERVACIONES
	CONTELAC LTDA.						
¿Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE	CUMPLE					
¿El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si apl	ica? CUMPLE	CUMPLE					
	CONTRACT						
¿El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PA	CUMPLE	CUMPLE					
CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?	CONTRACT	CONT. EL					
¿Presenta el <b>Estado de Resultados</b> con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE	CUMPLE					
¿El <b>Estado de Resultados</b> está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal	si aplica? CUMPLE	CUMPLE					
¿Los Estados Financieros son legibles?	CUMPLE	CUMPLE					
Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible?	CUMPLE	CUMPLE					
Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente?	CUMPLE	CUMPLE					
				_		•	
INDICADORES FINANCIEROS							
	CONSULTORIA TECNICA	T	_	_	_		
	LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LTDA	- HIDROVIAS SAS	0	0	0	TOTAL PONDERADO	
ACTIVO TOTAL	14,790,364,519	1,618,832,000				9,845,517,911.40	
PASIVO TOTAL	6,706,571,902	,,				4,303,462,741.20	
ACTIVO CORRIENTE	8,029,549,007					5,729,601,604.20	
PASIVO CORRIENTE	1,294,049,424	366,966,000				996,609,254.40	
		VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN			
	INDICE LIQUIDEZ	5.75	>= 1,10	CUMPLE			
	ENDEUDAMIENTO	43.71%	<=70,0%	CUMPLE			

COMPLE:		
	CUMPLE	



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA				No. Revisión	1	Findeter Financiaria del Desarrollo			
INFORMACIÓN PROPONENTE									
	Fecha Evaluación: Convocatoria: 14/09/2015 PAF-ATF-C-036-2015			Presupuesto: \$ 1.010.926.520	]	Municipio:	OSCONIA	No. Carpeta:	
	Nombre Proponente:			Nit:		Tipo Proponente:		·   5	
	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCI	ONES SAS	]	800.032.277-2		P. Jurídica			
	Integrante 1:  ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS			Nit 1: 800.032.277-2	1	Part. (%) 1: 100,0%	7	Int 1:	
	Integrante 2:			Nit 2:	1	Part. (%) 2:		Int 2:	
	Integrante 3:			Nit 3:	7	Part. (%) 3:	-	Int 3:	
	Integrante 4:		J	Nit 4:	J	Part. (%) 4:		Int 4:	
	integrante 4:		1	NIL 4:	1	Part. (%) 4:	1	III. 4:	
	Integrante 5:		_	Nit 5:	_	Part. (%) 5:	_	Int:5	
			]						
VERIFICACIÓN REQUISITOS HA	ABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO								
			I				I		
		ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	0	o	0	0		OBSERVACIONES	
¿Presenta el Balance General con	corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE							
¿El Balance General está correcta	amente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si apli	a? CUMPLE							
	mente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PA RIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?	CUMPLE CUMPLE							
¿Presenta el Estado de Resultado	os con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE							
¿El <b>Estado de Resultados</b> está co	rrectamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal	i aplica? CUMPLE							
¿Los Estados Financieros son legi		CUMPLE							
Presenta Tarjeta Profesional del	contador y/o Revisor Fiscal legible?	CUMPLE							
Presenta Certificado de Antecedo	entes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente?	CUMPLE							
INDICADORES FINANCIEROS									
			1					1	
		ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	0	TOTAL PONDERADO		
	ACTIVO TOTAL	6.697.990.330					6.697.990.330,00		
	PASIVO TOTAL	3.798.319.421					3.798.319.421,00		
	ACTIVO CORRIENTE	5.725.521.585					5.725.521.585,00		
	PASIVO CORRIENTE	2.571.741.052					2.571.741.052,00	I	
			VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN				
		INDICE LIQUIDEZ	2,23	>= 1,10	CUMPLE	_			
		ENDEUDAMIENTO	56,71%	<=70,0%	CUMPLE				

CUMPLE:		
	CUMPLE	

No. Revisión 1



									Financiera de	II DASAITOILE
INFORMACIÓN PROPONENTE										
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:			No. Carpeta:
	14/09/2015	PAF-ATF-C-	136-2015	1	\$ 1.010.926.520	1		OSCONIA	1	No. carpeta.
		TAI-AII-C	550-2015	1	ÿ 1.010.320.320	l		JOCOMA		6
	Nombre Proponente:			7	Nit:	1	Tipo Proponente:	1		6
	CONSORCI	IO CONHYDRA-DIESPU		]			Consorcio			
	Integrante 1:				Nit 1:		Part. (%) 1:		Int 1:	
		HYDRA S.A. E.S.P.		1	811011165-6	1	60,0%	1	Nacional	٦
	Integrante 2:	THE TOTAL COST !		<u>.</u>	Nit 2:	ı	Part. (%) 2:		Int 2:	_
		CO DE SERVICIOS PUBLICOS SAS			811022240-8		40,0%		Nacional	
	Integrante 3:			<u>-</u>	Nit 3:	•	Part. (%) 3:	_	Int 3:	<b>-</b>
	Integrante 4:			-	Nit 4:	1	Part. (%) 4:	-	Int 4:	<b>–</b>
	Integrante 5:			1	Nit 5:	1	Part. (%) 5:	1	Int:5	_
						]				
VERIFICACIÓN REQUISITOS HA	ABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO									
				DISENU ESTRATEGICO	П			1		
			CONHYDRA S.A. E.S.P.	DE SERVICIOS	0	0	0		OBSERVA	CIONES
¿Presenta el Balance General con	n corte a 31 de Diciembre de 2014?		CUMPLE	CUMPLE						
¿El Balance General está correcta	amente firmado por el representante legal, contado	r y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE	CUMPLE						
	amente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIE	NTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO	CUMPLE	CUMPLE						
CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATR	RIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?									
¿Presenta el Estado de Resultado	os con corte a 31 de Diciembre de 2014?		CUMPLE	CUMPLE						
¿El <b>Estado de Resultados</b> está cor	rrectamente firmado por el representante legal, con	tador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE	CUMPLE						
¿Los Estados Financieros son legil	ibles?		CUMPLE	CUMPLE						
Presenta Tarjeta Profesional del	contador y/o Revisor Fiscal legible?		CUMPLE	CUMPLE						
Presenta Certificado de Antecedo	entes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal le	egible y vigente?	CUMPLE	CUMPLE						
INDICADORES FINANCIEROS										
				DISENU ESTRATEGICO			•	TOTAL BONDED:	1	
			CONHYDRA S.A. E.S.P.	DE SERVICIOS	0	0	0	TOTAL PONDERADO	1	
		ACTIVO TOTAL	19.852.143.000	668.406.750				12.178.648.500,00		
		PASIVO TOTAL	9.434.981.000					5.754.807.660,00		
		ACTIVO CORRIENTE	16.305.860.000					10.050.878.700,00		
		PASIVO CORRIENTE	6.918.235.000	179.922.496				4.222.909.998,40		

LÍMITE

>= 1,10

<=70,0%

EVALUACIÓN

CUMPLE

CUMPLE

VALOR

2,38

47,25%

INDICE LIQUIDEZ

ENDEUDAMIENTO

CUMPLE:		
	CLIMPLE	

No. Revisión 2

-		
-104	dete	Vr -
1 11 19	JELE	
F	e del Deserr	

							_		Financiera del Desarrollo	
INFORMACIÓN PROPONENTE										
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:	
	22/09/2015	PAF-ATF-C-0	36-2015	1	\$ 1,010,926,520			SCONIA	1	٦
				_	,				7	
	Nombre Proponente:	O PMA BOSCONIA 2015		ī	Nit:		Tipo Proponente: Consorcio	1	/	
	CONSORCI	OT WIA DOSCONIA 2015		1			Consorcio			_
	Integrante 1:				Nit 1:		Part. (%) 1:		Int 1:	
	HIDRO	OMECANICAS LTDA		1	860.043.799-0		50.0%	1	Nacional	
	Integrante 2:			=	Nit 2:		Part. (%) 2:	-	Int 2:	
		ESSERES S.A.		]	860.528.698-8		50.0%		Nacional	
	Integrante 3:			7	Nit 3:		Part. (%) 3:	1'	Int 3:	
	Interpreted.			1	Alla d		D+ (0/) 4-		Land de	
	Integrante 4:			ī	Nit 4:		Part. (%) 4:	1	Int 4:	
	Integrante 5:			1	Nit 5:		Part. (%) 5:		Int:5	
	integrante 5.			1	INIC S.		1 41 t. (70) 5.	1	mt.s	
				_				<b>.</b>		
VERIFICACION REQUISITOS HA	ABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO									_
			HIDROMECANICAS LTDA	ESSERES S.A.	0	0	0		OBSERVACIONES	
12-1-12-1-13-1-13-1	24 de Didembre de 20442				-		-			_
	corte a 31 de Diciembre de 2014?		CUMPLE	CUMPLE						-
¿El Balance General está correcta	amente firmado por el representante legal, contado	r y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE	CUMPLE						
	mente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIE	ENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO	CUMPLE	CUMPLE						
CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATR	IMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?									
¿Presenta el Estado de Resultado	s con corte a 31 de Diciembre de 2014?		CUMPLE	CUMPLE						
¿El <b>Estado de Resultados</b> está cor	rrectamente firmado por el representante legal, con	ntador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE	CUMPLE						
¿Los Estados Financieros son legit	bles?		CUMPLE	CUMPLE						-
	contador y/o Revisor Fiscal legible?		CUMPLE	CUMPLE						┪
-	entes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal	egible y vigente?	CUMPLE	CUMPLE						
INDICADORES FINANCIEROS										
									1	
			HIDROMECANICAS LTDA	ESSERES S.A.	0	0	0	TOTAL PONDERADO		
		ACTIVO TOTAL	2,297,973,364	2,838,032,405				2,568,002,884.50	1	
		PASIVO TOTAL	484,706,815	2,075,559,032				1,280,132,923.50	]	
		ACTIVO CORRIENTE	1,591,038,047			·		2,195,390,089.50		
		PASIVO CORRIENTE	484,706,815	2,022,881,899				1,253,794,357.00	l	
				VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	1			
			INDICE LIQUIDEZ	1.75	>= 1,10	CUMPLE	1			

CUMPLE

No. Revisión 1

	1
Findeter	
inanciera del Deserrollo	-
FINANCIERA GEL DESELLONO	

							Financien	ra del Deserrollo	
INFORMACIÓN PROPONENTI									
	Fecha Evaluación: Convocatoria:			Presupuesto:	_	Municipio:		No. Carpeta:	_
	14/09/2015 PAF-	ATF-C-036-2015	]	\$ 1,010,926,520		BC	SCONIA		
	Nombre Proponente:		_	Nit:	_	Tipo Proponente:	_	8	
	MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO		]	17.115.786-7	]	P. Natural			
	Literary 1.			NO. 4		D- + (0/) 4	line di		
	Integrante 1:		1	Nit 1:	1	Part. (%) 1:	Int 1:	$\neg$	
	Integrante 2:		Ц	Nit 2:	1	Part. (%) 2:	Int 2:	_	
	Integrante 3:		7	Nit 3:	7	Part. (%) 3:	Int 3:	$\overline{}$	
	Interpretate &		1	Nit 4:		D- + (0/) 4	lua di		
	Integrante 4:		1	NIE 4:	1	Part. (%) 4:	Int 4:		
	Integrante 5:		Ц	Nit 5:	1	Part. (%) 5:	Int:5	_	
VERIFICACIÓN REQUISITOS H	ABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO								
		MIGUEL ANGEL LOPEZ					Ι		<del>-</del>
		CAMARGO	0	0	0	0	OBSER	RVACIONES	
¿Presenta el Balance General co	n corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE							_
¿El Balance General está correct	amente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE							
	imente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO RIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?	CUMPLE							1
¿Presenta el Estado de Resultad	os con corte a 31 de Diciembre de 2014?	CUMPLE							1
¿El <b>Estado de Resultados</b> está co	rrectamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si apli	ca? CUMPLE							1
¿Los Estados Financieros son leg		CUMPLE							
Presenta Tarjeta Profesional de	contador y/o Revisor Fiscal legible?	CUMPLE							4
Presenta Certificado de Anteceo	entes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente?	CUMPLE							
INDICADORES FINANCIEROS									_
	<u>-</u>	MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO	0	0	0	0	TOTAL PONDERADO		
	ACTIVO TOTAL	898,483,771					898,483,771.10		
	PASIVO TOTAL	254,838,140					254,838,140.00		
	ACTIVO CORRIENTE	646,121,978					646,121,978.10		
	PASIVO CORRIENTE	178,089,000					178,089,000.00		
			VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	1			
		INDICE LIQUIDEZ	3.63	>= 1,10	CUMPLE	4			
		ENDEUDAMIENTO	28.36%	<=70,0%	CUMPLE	J			

CUMPLE:		
	CUMPLE	

No. Revisión 2

	1
Findeter	
Financiera del Desarrollo	

									This rock of Scanolo
INFORMACIÓN PROPONENTE									
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:		_	Presupuesto:	-	Municipio:		No. Carpeta:
	22/09/2015	PAF-ATF-C-0	36-2015		\$ 1.010.926.520		ВС	SCONIA	
									9
	Nombre Proponente:	O ACUEDUCTO BOSCONIA		I	Nit:	1	Tipo Proponente:	1	
	CONSORCI	O ACUEDUCTO BOSCONIA				l	Consorcio		
	Integrante 1:				Nit 1:		Part. (%) 1:		Int 1:
		SP COLOMBIA SAS			860055182-9		50.0%	1	
	Integrante 2:			•	Nit 2:	•	Part. (%) 2:	_	Int 2:
	JOSE L	UIS MORA NARVAEZ			6889421		50,0%		
	Integrante 3:				Nit 3:	1	Part. (%) 3:	-	Int 3:
								]	
	Integrante 4:			j	Nit 4:	1	Part. (%) 4:	7	Int 4:
	Integrante 5:			l	Nit 5:	J	Part. (%) 5:	J	Int:5
	megrane 3.			j		1	(/0/ 5.	1	
VEDIEICA CIÓN DEOLUCIZOS A	A DILITANITEC DE ODDEN FINANCIERO					•		_	
VERIFICACION REQUISITOS HA	ABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO								
				JOSE LUIS MORA					
			WSP COLOMBIA SAS	NARVAEZ	0	0	0		OBSERVACIONES
¿Presenta el Balance General co	n corte a 31 de Diciembre de 2014?		CUMPLE	CUMPLE					
El Palance Coneral está correct	tamente firmado por el representante legal, contac	dor v/o rovicor ficcal ci anlica?	CUMPLE	CUMPLE					
CLI Balance General esta correct	tamente inmado por er representante legal, contac	doi y/o revisor riscarsi aprica:	COMPLE	COMPLE					
	amente clasificados los conceptos de ACTIVO CORF	RIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO	CURADIE	CURADIF					
CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATE	RIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?		CUMPLE	CUMPLE					
Droconto al Estado do Posultad	los con corte a 31 de Diciembre de 2014?		CUMPLE	CUMPLE					
er esenta el Estado de Resultad	os con corte a 31 de Diciembre de 2014:		COMPLE	COMPLE					
¿El <b>Estado de Resultados</b> está co	orrectamente firmado por el representante legal, c	ontador y/o revisor fiscal si aplica?	CUMPLE	CUMPLE					
¿Los Estados Financieros son legi	ibles?		CUMPLE	CUMPLE					
Presenta Tarieta Profesional del	contador y/o Revisor Fiscal legible?		CUMPLE	CUMPLE					
	, o needs rised register.		CONFLE	COIVIFLE					
Presenta Certificado de Anteced	lentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fisca	I legible y vigente?	CUMPLE	CUMPLE				Jose Luis Mora: Adjunta e Estados Financieros.	el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador que firma los
<u> </u>								Estados Filialicieros.	
INDICADORES FINANCIEROS									
				JOSE LUIS MORA					
			WSP COLOMBIA SAS	NARVAEZ	0	0	0	TOTAL PONDERADO	
		ACTIVO TOTAL	27 464 727 474					10 440 015 227 00	
		ACTIVO TOTAL PASIVO TOTAL	37.161.737.474 19.044.192.335	1.720.093.000 496.105.000			+	19.440.915.237,00 9.770.148.667,50	
		ACTIVO CORRIENTE	29.353.711.717	1.319.620.000			+	15.336.665.858,50	
		PASIVO CORRIENTE	14.401.586.234	233.446.000			+	7.317.516.117,00	
		. 7.5.VO COMMENTE	14.401.300.234				_	7.517.516.217,00	1
				VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	4		
			INDICE LIQUIDEZ	2,10	>= 1,10	CUMPLE	4		
			ENDEUDAMIENTO	50,26%	<=70,0%	CUMPLE			

CUMPLE

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PE	ROPONENTE									
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:	
	14/09/2015	PAF-ATF-C-0	136-2015		\$ 1,010,926,520			SCONIA	Tion can pera.	1
		TAL ALL C	550 2015		,			Jeditin	<b>' 11</b>	
	Nombre Proponente:	NTARILLADOS SOSTENIBLES S.S. E.S	· n		Nit: 811008426-2		Tipo Proponente: P. Jurídica	1	++	
	ACCEDICTOS F ALCAN	VIARILLADOS SOSTENIBLES S.S. E.S	n.P.		811006420-2		P. Juridica	l		J
	Integrante 1:				Nit 1:		Part. (%) 1:		Int 1:	
							(1)			
	Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:	_	Int 2:	
	Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:	1	Int 3:	
	Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:	1	Int 4:	
	Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:	J	Int:5	
	integrante 3.				THE S.		1 010 (70) 3.			
VEDIEICACIÓN DE	QUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO							• 		
VERIFICACION RE	QUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO									-
			0	0	0	0	0		OBSERVACIONES	
I Descente el Beleve	e General con corte a 31 de Diciembre de 2014?		CUMPLE							ł
										-
¿El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?		CUMPLE								
¿El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO										
CORRIENTE, PASIVO	TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?		CUMPLE							
¿Presenta el <b>Estado de Resultados</b> con corte a 31 de Diciembre de 2014?		CUMPLE								
JEI Estado de Result	tados está correctamente firmado por el representante legal, co	ntador v/o revisor fiscal si anlica?	CUMPLE							1
		illadoi y/o revisor riscarsi apiica:								
¿Los Estados Financ			CUMPLE							_
Presenta Tarjeta Pro	ofesional del contador y/o Revisor Fiscal legible?		CUMPLE							4
Presenta Certificado	o de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal	legible y vigente?	CUMPLE							
							·			
INDICADORES FIN	ANCIEROS									
			0	0	0	0	0	TOTAL PONDERADO		
			_		Ů	•	v			
		ACTIVO TOTAL	8,690,563,000					8,690,563,000.00		
		PASIVO TOTAL	4,342,692,000				1	4,342,692,000.00		
		ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	6,885,149,000 2,842,692,000				+	6,885,149,000.00		
		PASIVU CURRIENTE	2,842,692,000					2,842,692,000.00		
				VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN				
			INDICE LIQUIDEZ	2.42	>= 1,10	CUMPLE	4			
			ENDEUDAMIENTO	49.97%	<=70,0%	CUMPLE	_			

CL IA

CUMPLE









#### Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CO

Convocatoria No

22/09/2015

Obieto

CONTRATAR LA CONSULTORÍA CONSISTENTE EN LA "ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR".

Fecha de diligenciamiento

Tipo de Proponente: Proponente: Integrantes y % de

Participación: Representante Legal:

CONSORCIO

CONSORCIO CARIBE

ELBER DE J. HERNÁNDEZ DÁVILA 50% ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ

#### 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS.

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones de manera simultánea:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI
	2	MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 50% del POE expresado en SMMLV.	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:		MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO PARA UNA POBLACION MAYOR A 40.000 HABITANTES SEGÚN PROYECCIONES DEL DANE A LA FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	
	4	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN LOS QUE LA CAPTACION SE REALICE POR MEDIO DE POZO PROFUNDOS.	

Presupuesto Estimado:

1.010.926.520 Pesos

# Contrato 1

Objeto

Consultoría para el diseño de la sectorización de la red de acueducto y optimización del servicio de alcantarillado mediante la nplementación del modelo de simulación hidráulico

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos):

Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Día

385.542.103,50 18888,19

Porcentaje de Participación en el contrato referido: Actividades asociadas:

ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA 90% ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS - VALOR CONTRATO EN SMMLV

Observaciones:

A folio 62 se presenta certificación expedida por la Empresa EMCALI EICE E.S.P. en la que se certifica que el CONSORCIO HIPERAGUAS ejecuto el contrato No. 300-GAA-CC-452-2005, por otro lado en el folio 69 continua el certificado y se hace claridad de la participación Consorcial en el que se evidencia la participación de ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA en un 90%; adicionalmente se indica la constancia del valor del contrato. DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN APORTADA SE CONSTATA QUE EL CONTRATO TUVO ADICIONES. SIN EMBARGO, EN LA MISMA NO ES POSIBLE EVIDENCIAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA ADICIÓN DEL CONTRATO. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR LA FECHA DE LA ADICIÓN QUE SE MENCIONA EN LA CERTIFICACIÓN.

El proponente anexa el documento ANEXO TC1 donde soporta la adición por reconocimiento al contrato No 300-GAA-CC-452-2005, firmada por la doctora Susana Correa Borrero Representante Legal de EMCALI EICE ESP, en este se evidencia que la fecha de suscripción de la misma fue el día 19 de Noviembre de 2009.

Observaciones Subsanación:

Cumple:









#### Contrato 2 Objeto

Consultoría para la formulación del plan maestro de acueducto y alcantarillado de Pereira, en sus componentes técnico, operativo y comercial para acueducto y en los componentes técnico y operativo, para alcantarillado, 2014-2043.

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

r ordentaje de r draupadion en el contrato referi

Observaciones:

Observaciones Subsanación:

	Día	Mes	Año
	30	12	2013
			0
\$	527.850.002,00		
	895,42		
Conso	orcio		
			•

ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA- INGENIERÍA CIVIL & AMBIENTAL 40% ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO PARA UNA POBLACION MAYOR A 40.000 HABITANTES

SEGÚN PROYECCIONES DEL DANE A LA FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A folio 71 se presenta certificación expedida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P, en la que se certifica que la UNIÓN TEMPORAL CALIBRAR PEREIRA ejecuto el contrato No.291 de 2013, en este se hace claridad de la participación Consorcial en el que se evidencia la participación de ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA – INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL en un 40%; adicionalmente se indica la constancia del valor del contrato.

Se verifica la población del municipio de Pereira según proyecciones del Dane a la fecha de ejecución del contrato, esta es de 467.185 habitantes, cumpliendo con el requisito exigido para la convocatoria que es de: POBLACION MAYOR A 40.000 HABITANTES SEGÚN PROYECCIONES DEL DANE.

El proponente anexa copia del contrato y acta de inicio del contrato, en el ANEXO TC2, donde se evidencia que la fecha de firma y suscepción del contrato fue el día 30 de Diciembre de 2013.

Cumple:	SI









#### Contrato 3 Objeto

El levantamiento, construcción y calibración del modelo hidráulico y de calidad de agua para la ciudad de Tuluá con la respectiva sectorización hidráulica para propósitos de control de Agua no contabilizada.

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos): Valor (SMMIV)

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Tipo de Proponente:

Observaciones

observaciones Subsanación:

	Día	Mes	Año
			2001
			2002
\$	217.442.000,00		
	703,70		
Conso	orcio		

ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA 100%

ESTUDIOS Y DISENOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN LOS QUE LA CAPTACIÓN SE REALICE POR MEDIO DE POZO PROFUNDOS.

A folio 93 se presenta certificación expedido por CENTROAGUAS S.A. E.S.P., en la que se certifica que el Ingeniero ELBER DE J. HERNÁNDEZ D, ejecuto los contrato No.C-056-02 y C-169-01, en este se hace claridad de la participación de ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ en un 100%; adicionalmente se indica el valor del contrato se indican las características principales del sistema de distribución de agua potable del Municipio de Tuluá, en las que se tienen las estaciones de inyección de cloro, una en la planta de potabilización y una en cada pozo de agua subterránea.

Sin embargo la certificación no es clara en cuanto a que la actividad que se ejecuto en el contrato fue para los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN LOS QUE LA CAPTACION SE REALICE POR MEDIO DE POZO PROFUNDOS.

EN ESTE SENTIDO, EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LOS QUE LA CAPTACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SE REALICE POR MEDIO DE POZO PROFUNDOS.

El proponente explica que mediante los Contratos No. C-056-02 y C-169-01 celebrados con CENTROAGUAS S.A E.S.P. para el levantamiento, construcción y calibración del modelo hidráulica y de calidad de agua para la ciudad de Tuluá con la respectiva sectorización hidráulica para propósitos de control de Agua no Contabilizada, el alcance y desarrollo del contrato se describe en el anexo denominado "Diseño de la Sectorización Hidráulica y Optimización del Sistema de Distribución de la ciudad de Tuluá-Colombia". En el documento se puede apreciar que el sistema de distribución de Tuluá a la fecha de optimización trabajaba con siete (7) pozos profundos y con una fuente de abastecimiento superficial. La optimización del sistema recomendó el mantenimiento y automatización de los pozos existentes para tenerlos para atender posibles contingencias en el servicio para casos de fallas en el suministro de agua potable desde la planta de potabilización que trata las aguas superficiales, Dichos pozos fueron modelados como escenarios posibles de contingencia, y por eso la recomendación de la instalación de las estaciones de inyección de Cloro en cada uno de ellos. En esta consultoría, se recomendó sacar de servicio los siete (7) pozos existentes como fuentes permanentes de suministro de agua potable a la ciudad de Tuluá, disminuyendo ostensiblemente los costos de Energía al operador CENTROAGUAS S.A.E.S.P., y se realizaron los diseños para que pudielesen atender contingencias, inyectando el caudal producido a la red matriz, en caso de requerirse. En dicho contrato no se realizaron diseños detallados de nuevos pozos profundos. (Anexo TC3).

Cumple:	SI

Contrato 4 Obieto

Estudios de diseño del proyecto de optimización del acueducto se Sahagún - Córdoba

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos): Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

	Día	Mes	Año
	8	11	1994
			0
\$	132.025.000,00		
	1337,64		
PERS	ONA NATURAL		

ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA 100%

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN LOS QUE LA CAPTACION SE REALICE POR MEDIO DE POZO PROFUNDOS.

A folio 95 se presenta certificación expedida por la Alcandía Municipal de Sahagún, en la que se certifica que Elber Hernández Dávila ejecuto el contrato de los Estudios de diseños del proyecto de optimización del acueducto de Sahagún - Córdoba, en este se hace claridad de la participación de ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA en un 100%; adicionalmente se indica la constancia del valor del contrato.

Sin embargo la certificación no es clara en cuanto a que actividades se ejecutaron en el contrato, ni la fecha de inicio del mismo, tampoco se cuenta con el No de contrato que hace referencia este certificado. EN ESTE SENTIDO, EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR, LA EXPERIENCIA POR LA CUAL SE ANEXO DICHO CERTIFICADO.

Observaciones



Observaciones Subsanación:







El proponente aciara que el Contrato de Consultoría cuyo objeto es: "EFECTUAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE SAHAGUN (CORDOBA) Y ELABORACION DE LA SOLICITUD DE CREDITO" fue realizado para e Municipio de Sahagún (Córdoba), siguiendo la metodología reglamentada por FINDETER vigente en el año 1995, y su recibo y aprobación fue realizado por la Unidad Regional FINDETER No. 9, con sede en Montería, donde debe reposar copia íntegra del Estudio. El proyecto de "OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN-CORDOBA" contemplo la evaluación y optimización de los tres (3) pozos existentes (No.1, No.2, No.3) y el diseño a nivel de ingeniería de detalle de seis (6) pozos adicionales localizados tres (3) en el Sector de Arenas del Norte y tres(3) en el Sector de Catalina hacia el Sur del casco urbano, con sus respectivas líneas de impulsión, líneas de energía y sus casetas de bombeo con todos sus equipos eléctrico-mecánicos para suplir las deficiencias de abastecimiento que padecía en el año de 1995 la población de Sangún (Córdoba). Como soporte de las actividades de consultoría realizadas en área de POZOS PROFUNDOS, se envían:

Copia del Contrato de Consultoría (anexo TC4.1) Copia del Acta de Inicio (anexo TC4.1) Copia de Entrega y Recibo Final (anexo TC4.1)

Solicitud de Crédito, para trámites del Crédito ante FINDETER. En ella se puede apreciar que el acueducto de Sahagún en 1995, tenía una fuente mixta de abastecimiento; por una parte, el sistema era abastecido desde el Rio Sínú, a través de unas líneas de conducción y planta de Potabilización localizadas en Cerete (Córdoba) y Estaciones de Bombeo en Cerete y Ciénaga de Oro que conducian sólo 10 l/s hasta la población de Sahagún en un periodo diario de 12 horas, y por otro lado, mediante aguas subterráneas provenientes de tres(3) pozos profundos denominados No. 1, No. 2 y No. 3, los cuales producian a la fecha del estudio 14, 8 y 15 l/s respectivamente. (Anexo TC4.2)

Copia de los Capítulos de diseño de los pozos profundos denominados PROSPECCION DE AGUAS SUBTERRANEAS. (Anexo TC4.3)

Copias de las Memorias de Cálculo de "DISEÑO DE LINEAS A 13.2 KV CALCULO DE TRANSFORMADORES Y DISEÑO ELÉCTRICO DE POZOS PROFUNDOS". (Anexo TC4.4)

Copia del Informe denominado "INFORME COMPLEMENTARIO PARA LA C.V.S" de Julio 27 de 1995, en el cual se describe la batería de pozos proyectado. (anexo TC4.5)

Cumple: SI

Observacion General: CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA









#### Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

Profesional 1:	Director de Proyecto -	ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA
No. del Documento de Identificación:	71.636.751	
Nacionalidad:	Colombiano	
Profesión:	Ingeniero Civil	
Convalidación y homologación de título Ministerio de		
Educación:	N/A	
No. Tarjeta Profesional:	05202-29411	
Fecha de expedicion de La T.P	15/09/1988	
Vigencia título:	SI	
Años de experiencia	27,013 AÑOS	
Título Posgrado:		Especialista en Ingenieria Ambiental
Convalidación y homologación de posgrado Ministerio de	N/A	<u> </u>

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 4 (FOLIO 96 AL 102 Acreditación de la Experiencia Específica Observaciones Cumple Profesional Provecto Se verifica la formación académica y experiencia general con base en los documentos anexos en los folios del 103 al Ingeniero Civil 112, correspondiente a Certificado del v/o Sanitario v Copnia, Fotocopia de la tarjeta profesional, De acuerdo con la documentación adjunta se Ambiental y/o Licencia profesional en el estado de la florida verifica que el profesional propuesto cumple Formación académica Sanitario EEUU, Diploma de grado de la Universidad, SI con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos Acta de grado de la universidad Nacional, Experiencia Diploma del posgrado universidad Pontificia en los términos de referencia. General: 15 años Bolivariana, Acta de gado posgrado, Diploma grado especilizacion en Gerencia de Provectos y Certificado acta individual de grado universidad Minuto de Dios. A folios 113 v 124 se adjunta certificación expedida el 9 de julio de 2015 por la Gerente Administrativa de ELBER DE J.HERNÁNDEZ D INGENIERÍA CIVIL & AMBIENTAL, donde se De acuerdo con la certificación adjunta se certifica que el Ingeniero Civil se desempeñó verifica que el profesional propuesto cumple como Director de Proyecto del contrato de SI con los requerimientos de experiencia consultoría No. 291 de 2013 de Consultoría específica y requerimiento particular para la formulación del plan maestro de establecidos en los términos de referencia. acueducto y alcantarillado de Pereira, en sus componentes técnico, operativo y comercial para acueducto y en los componentes técnico operativo, para alcantarillado, 2014-2043. Experiencia Específica: Como/En: Director o Coordinador e contratos de Elaboración de Plane Maestros de Acueducto y/o Estudios y A folio 113 se adjunta certificación expedida Diseños de sistemas de acueducto y/o el 9 de julio de 2015 por la Gerente Interventoría a los Estudios y Diseños Administrativa de ELBER DE J.HERNÁNDEZ D de sistemas de Acueductos. INGENIERÍA CIVIL & AMBIENTAL, donde se De acuerdo con la certificación adjunta se certifica que el Ingeniero Civil se desempeñó verifica que el profesional propuesto cumple Requerimiento Particular: Experiencia Específica como Ingeniero Director de Proyecto del SI con los requerimientos de experiencia Mínimo uno de los contrato contrato de consultoría para la elaboración específica y requerimiento particular presentados debe certificar participación como Director la de los diseños en los sistemas de acueducto y establecidos en los términos de referencia. alcantarillado en distintos puntos de la Coordinador de un contrato para la Elaboración del Plan Maestro de ciudad - (punto 24) 230-2013- entidad contratante Aguas y Aguas de Pereira. Acueducto Número de proyectos requeridos:









A folio 117 se adjunta certificación expedida el 9 de julio de 2015 por la Gerente
Administrativa de ELBER DE J.HERNÁNDEZ D
INGENIERÍA CIVIL & AMBIENTAL, donde se certifica que el Ingeniero Civil se desempeñó como Ingeniero Director de Proyecto del contrato de consultoría para la elaboración de los estudios y diseños del plan maestro de acueducto del correguimiento el centro, municipio de Barrancabermeja, Santander, Entidad contratante Fundación Ecopetrol para el desarrollo del Magdalena Medio.

Cobservación General: profesional cumple con los requerimientos de experifica específica espe

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

Profesional 2:	Especialista Hidráulico - MARIBEL RESTREPO LOTERO				
No. del Documento de Identificación:	43.565.286				
Nacionalidad:	Colombiana				
Profesión:	Ingeniera Civil				
Convalidación y homologación de título Ministerio de	N/A				
Educación:	N/A				
No. Tarjeta Profesional:	05202-084385				
Fecha de expedicion de La T.P	22/02/2001				
Vigencia título:	SI				
Años de experiencia	14,796 AÑOS				
Título Posgrado:	Especialista en recursos Hidráulicos y Medio Ambiente				
Convalidación y homologación de posgrado Ministerio de					
Educación:	N/A				

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 4 (FOLIO 125 - 134)

	Requerimiento Particular		Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
	Profesional		Espec	cialista	
			Hidra	áulico	









Formación académica	Ingeniero Hidráulico o Ingeniero civil y/o Sanitario y Ambiental y/o Sanitario con estudios de posgrado en el área hidráulica y/o manejo de recursos hidricos.  Experiencia general: 10 AÑOS	Se verifica la formación académica y experiencia general con base en los documentos anexos en los folios del 126 al 132, correspondiente a Certificado Copnia, Copia diploma de posgrado, Acta de gado posgrado, Copia diploma pregrado, Acta de grado pregrado, Copia cedula de ciudadania y Copia de la tarjeta profesional.	SI	De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.
	Experiencia Específica: Como/En: Especialista Hidráulico en contratos de Elaboración de Planes Maestros de Acueducto y/o Estudios y	A folio 133 y 134 se adjunta certificación expedida el 4 de Junio del 2014 por la Gerente Administrativa de Elber de J. Hemández D Ingenieria Civil & Ambiental, donde se certifica que la Ingeniera Civil se desempeñó como Especialista Hidráulica durante la ejecución del contrato No. 4881-03 para la ejecución de los estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado zona urbana del Municipio de Don Matias - Antioquia, teniendo en cuenta los componentes tecnicos, economico, financiero, Institucional, Social y Ambiental.	SI	De acuerdo con la certificación adjunta se evidencia que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de experiencia específica establecidos en los términos de referencia.
Experiencia Específica	Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos.  Requerimiento Particular: Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Hidráulico de un contrato para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. Y Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Hidráulico de un contrato para Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de acueductos en los que se haya incluido el diseño de Planta de	A folios 133 se adjunta certificación expedida el 4 de Junio del 2014 por la Gerente Administrativa de Elber de J. Hernández D Ingeniería Civil & Ambiental, donde se certifica que la Ingeniería Civil se desempeñó como Especialista Hidráulica durante la ejecución del contrato de Optimización del servicio de acueducto y agua potable para el Municipio de Arauca, mediante la modelación hidráulica de la red de acueducto, calibración hidráulica y de calidad de agua del modelo, formulación de la sectorización hidráulica, diseños del plan de obras de inversiones, ajustado a la estación de bombeo de la nueva planta de tratamiento de agua potable, en el Municipio de Arauca.	SI	De acuerdo con la certificación adjunta se evidencia que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de experiencia específica y requerimientos particulares establecidos en los términos de referencia.
	Tratamiento de Agua Potable.  Número de proyectos requeridos: Dos (2)	A 133 folio se adjunta certificación expedida el 4 de Junio del 2014 por la Gerente Administrativa de Elber de J. Hernández D Ingeniería Civil & Ambiental, donde se certifica que la Ingeniera Civil se desempeñó como Especialista Hidráulica durante la ejecución del contrato No. 4999-03 para la ejecución del os estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado zona urbana del Município de Zaragoza - Antioquia, teniendo en cuenta los componentes tecnicos, economico, financiero, Institucional, Social y Ambiental.	SI	De acuerdo con la certificación adjunta se evidencia que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de experiencia específica establecidos en los términos de referencia.

Observación General: El profesional cumple con los requerimientos de experiencia específica específicados en los términos de referencia.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI





Representante Legal:





## Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - IEH GRUCON S.A.

Convocatoria No.

PAF-ATF-C-036-2015

CONTRATARLA LA CONSULTORÍA CONSISTENTE EN LA "ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR".

Fecha de diligenciamiento
Tipo de Proponente:
Proponente:
Integrantes y % de Participación:

IEH GRUCON S.A. 100%

# 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

IAIME ARTURO MENDOZA

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS.

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones de manera simultánea:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	2	MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 50% del POE expresado en SMMLV.	SI
	3	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO PARA UNA POBLACION MAYOR A 40.000 HABITANTES SEGÚN PROYECCIONES DEL DANE A LA FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	SI
	4	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN LOS QUE LA CAPTACION SE REALICE POR MEDIO DE POZO PROFUNDOS.	SI

Presupuesto Estimado:

\$ 1.010.926.520 Pesos \$ 1.569 SMMLV

784,4545045

Contrato 1 Objeto

Contratar la formulación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de la ciudad de Valledupar

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos): Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Día Mes Año
2013
\$ 1.499.076.700,00
2542,96
Consorcio

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

CONSORCIO PLAN MAESTRO VALLEDUPAR <u>IEH GRUCON S.A. 50%</u> CAJIGAS SPINEL Y ASOCIADOS S.A.S. 40% DERSIS S.A. 10%

Actividades asociadas:

Formulación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado

Observaciones:

Folio 081-084, presenta certificación de Emdupar suscrita por el Gerente de Emdupar, donde certifica la ejecución del contrato No. 033 del 3 de Abril de 2013. Se puede evidenciar el desarrollo de la formulación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de la Ciudad de Valledupar. Para el cumplimiento del requisito de los habitante se tomo el dato del censo del 2003 con 248.525 hab, por lo tanto cumple con lo requerido en los terminos de referencia.

Cumple: SI









# Objeto

Consultoría para adelantar la revisón y actualización de los diseños de Acueducto complementario de acuerdo con lo establecido en el reglamento técnico del sector Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000 y Norma Sismo resistente actual NSR10, brindando alternativas alternativas acorde con la situación actual y futura para la prestación de servicio de Acueducto y dara así solución a la problematica del servicio en la cuidad de Ibagué.

Fecha de suscripción del Contrato . Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Observaciones:

Observaciones Subsanación:

Día	Mes	Año
31	12	2012
8	7	2014
\$ 719.767.312,50		
1168,45		
Consorcio		

CONSORCIO IEH GRUCON PROFINVEST INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. - IEH GRUCON S.A. 62,5% PROFINVEST S.A. 37.5%

Revisión y Actualización de Diseños de Acueducto Complementario

Folio 85-87, presenta certificación de IBAL S.A. E.S.P. suscrito por la Directora Operativa en el cual certifica la eiecución del contrato No. 0072 el 31/12/2012.

Con base en la información aportada se constata que el contrato tuvo adiciones, sin embargo, en la misma no es posible evidenciar la fecha de suscripción de la última adición del contrato, por lo tanto no es posible realizar el calculo en SMMLV del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el literal c, del numeral 3.1.3.1.1. de los Terminos de referencia que establecen:

" REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE C. Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción de la última modificación al contrato (adición en dinero), cuando a ello hubiere lugar.

Por lo anterior, este contrato no se tiene en cuenta para la condición particular del valor. Así las cosas, el proponente deberá allegar documentación que permita acreditar el lleno de los requisitos establecidos en los Términos de Referecia.

Presenta acta de entrega final donde consta que la fecha de la adición al contrato es del 08/07/2014, por lo tanto el contrato se tiene en cuenta en la condicion de valor.

Cumple:	SI









#### Contrato 3 Objeto

Diagnostico y Evaluación integral para la puesta en operación del Acueducto Regional la Mesa-Anapoima del Departamento de Cundinamarca en sus diferentes fases

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos): Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido: Actividades asociadas:

Observaciones:

	Día	Mes	Año
12		11	2013
\$	1.382.140.357,00		
	2344,60		
Persona Jurídica			

INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. - IEH GRUCON S.A. 100%

Diagnostico y Evaluación integral para la puesta en operación del Acueducto

Folio 88: presenta certificado de Empresas Públicas de Cundinamarca suscrito por la Directora de Gestión Contractual donde certifica la ejecución del contrato No. EPC-C-200-2013. En este se evidencia que se incluyo el diagnostico donde el sistema de captación se realiza por medio de pozos de agua subterranea.
Folio 088A- 088H: presenta el acta de liquidación del contrato suscrita por el Representante Legal de IEH Grucon, Representante Legal de la Interventoria, el Director de la Interventoria y la Delegada de la Gerencia General de EPC.

Cumple:	SI

Observacion General:	El proponente cumple con los requisitos de los terminos de Referencia
----------------------	---









# Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

Profesional 1:	Director de Proyecto-	Carlos Alberto Giraldo Lopez
No. del Documento de Identificación:	19.299.755	
Nacionalidad:	Colombiano	
Profesión:	Ingeniero Civil	
Convalidación y homologación de título Ministerio de	N/A	
No. Tarjeta Profesional:	00000-17935CND	
Fecha de expedicion de La T.P	02/08/1978	
Vigencia título:	SI	
Años de experiencia	37	
Título Posgrado:	N/A	
Convalidación y homologación de posgrado Ministerio de	N/A	

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 91)

		Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones		
		Específica	•	0.000.100.00.00		
Profesional	Director de					
	Proyecto					
Formación académica	Ingeniero Civil y/o Sanitario y Ambiental y/o Sanitario Experiencia General: 15 años	Folio 93-95: Presenta copia de Tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes y copia de Diploma de pregrado.	SI	El profesional cumple con los requisitos de educación y experiencia general.		
	Experiencia Específica: Como/En: Director o Coordinador en contratos de Elaboración de Planes Maestros de Acueducto y/o Estudios	Folio 92: Presenta certificación Laboral de IEH GRUCON S.A, suscrito por la directora de Recursos Humanos donde certifica que el ingeniero se desempeñó como Director del proyecto: Administración, dirección y gerencia de proyecto para el diagnóstico de las obras existentes y el diseño detallado para la rehabilitación del acueducto y de las obras faltantes entre el punto de suministro (Pozo de agua subterranea No. 1 ubicado en el municipio de Bojacá) y el casco urbano de la mesa (Cundinamarca)	SI	De acuerdo con la certificación el profesional fue Director de Proyecto en el contrato relacionado		
Experiencia Específica  Observación General:	y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos.  Requerimiento Particular:  Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Director o Coordinador de un contrato para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto.  Número de proyectos requeridos:	Folio 92: Presenta certificación Laboral de IEH GRUCON S.A suscrito por la directora de Recursos Humanos donde certifica que el ingeniero se desempeñó como Director del proyecto: Administración, dirección y gerencia de proyecto del ajuste, actualización, terminación o formulación de planes maestros de los sistemas de acueducto y alcantarillado en zonas urbanas y centros nucleados del Departamento de Cundinamarca. Zona 1B	SI	De acuerdo con la certificación el profesional fue Director de Proyecto en el contrato relacionado		
	Tres (3)	Folio 92: Presenta certificación Laboral de IEH GRUCON S.A suscrito por la directora de Recursos Humanos donde certifica que el ingeniero se desempeñó como Director del proyecto Administración, dirección y gerencia de proyecto para los estudios y diseños del acueducto regional de Cumaral y Restrepo	SI	De acuerdo con la certificación el profesional fue Director de Proyecto en el contrato relacionado		

El profesional cumple con los requisitos Academicos y de Experiencia Específica requeridas en los términos de referencia

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI









	esi		

Profesional 2:

No. del Documento de Identificación:

Nacionalidad:

Profesión:

Convalidación y homologación de título Ministerio de

No. Tarjeta Profesional:

Fecha de expedicion de La T.P

Vigencia título:

Años de experiencia

Título Posgrado:

Convalidación y homologación de posgrado Ministerio de

Especialista Hidráulico	o - Germán Andrés Naranjo Faccini
79.942.586	
Colombiano	
Ingeniero Civil	
N/A	
25202-096074CND	
23/01/2003	
SI	
12	
MAGISTER EN INGENI	ERÍA - ÁREA: CIVIL CON ÉNFASIS EN RECURSOS HÍDRICOS E HIDROINFORMÁTICA
N/A	

	DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 103-104)			
Requ	erimiento Particular	Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones
Profesional	Profesional Especialista Hidráulico			
Formación académica	Ingeniero Hidráulico o Ingeniero civil y/o Sanitario y Ambiental y/o Sanitario con estudios de posgrado en el área hidráulica y/o manejo de recursos hídricos.  Experiencia general: 10 AÑOS	Folio 108-112: Presenta copia de Tarjeta profesional, Certificado de vigencia y antecedentes, copia de diploma de pregrado, copia de diploma de Magister, certificación de estudios donde consta que el énfasis del posgrado es en Recursos Hídricos e Hidroinformática.	SI	El profesional cumple con los requisitos de formación académica y experiencia general
	Experiencia Específica:  Como/En: Especialista Hidráulico en contratos de Elaboración de Planes Maestros de Acueducto y/o Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos.  Requerimiento Particular: Mínimo	iolio 106-107: Presenta certificado laboral de IEH GRUCON S.A. suscrito por la Directora de Recursos Humanos, donde consta que el ingeniero participó como especialista Hidráulico en el proyecto: Ajuste, actualización, terminación o formulación de los estudios y diseños de Planes maestros de los sistemas de Acueducto y Alcantarillado en zonas urbanas y centros nucleados del Departamento de Cundinamarca.	SI	De acuerdo con la certificación el profesional fue Especialista Hidráulico en el proyecto relacionado
Experiencia Específica	uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Hidráulico de un contrato para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. Y Minimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Hidráulico de un contrato para Estudios y Diseños de sistemas de	Folio 106-107: Presenta certificado laboral de IEH GRUCON S.A. suscrito por la Directora de Recursos Humanos, donde consta que el ingeniero participó como especialista Hidráulico en el proyecto: Elaboración de estudios y diseños para la optimización y ampliación del sistema de acueducto de LA ISLA DEL MORRO Y ZONA CONTINENTAL.	SI	De acuerdo con la certificación el profesional fue Especialista Hidráulico en el proyecto relacionado
	acueducto y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos en los que se haya incluido el diseño de Planta de Tratamiento de Agua Potable. Número de proyectos requeridos: Tres (3)	Folio 106-107: Presenta certificado laboral de IEH GRUCON S.A. suscrito por la Directora de Recursos Humanos, donde consta que el ingeniero participó como especialista Hidráulico en el proyecto: Revisión y actualización de los estudios y diseños del Acueducto complementario para la ciudad de Ibagué. El alcance del servicio comprende entre otros, el Diseño de la nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable del BOQUERON, para un caudal de 800l/s.	SI	De acuerdo con la certificación el profesional fue Especialista Hidráulico en el proyecto relacionado

Observación General: El profesional propuesto cumple con los requisitos de educación y experiencia requeridos en los Términos de Referencia

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI









# Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONSORCIO ACUACESAR 2015

Convocatoria No.	PAF-ATF-C-036-2015
Objeto	CONTRATARLA LA CONSULTORÍA CONSISTENTE EN LA "ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR".
Fecha de diligenciamiento	22/09/2015
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Proponente:	CONSORCIO ACUACESAR 2015
Integrantes y % de	IV INGENIEROS CONSULTORES - 80%
Participación:	RIGOBERTO LOPEZ PINEDA - 20%
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL NAVARRO MARTÍNEZ

# 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS.

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones de manera simultánea:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO – PÉ, expresado en SMMLV.	SI
	2	MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 50% del POE expresado en SMMLV.	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	3	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO PARA UNA POBLACION MAYOR A 40.000 HABITANTES SEGÚN PROYECCIONES DEL DANE A LA FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	
	4	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN LOS QUE LA CAPTACION SE REALICE POR MEDIO DE POZO PROFUNDOS.	

Presupuesto Estimado:

1.010.926.520 Pesos 1.569 SMMLV

# Contrato 1

Objeto

Consuloría y asistencia en la redacción del estudio de viabilidad técnica, económica y ambiental (Plan director) de las actuaciones para la nejora de la garantía en calidad y cantidad de la satisfacción de la demanda de agua potable en el ámbito de la Comarca de Camp de Turia.

	Día	Mes	Año	
Fecha de suscripción del Contrato	13	9	2006	
Fecha de suscripción de la última adición en dinero				
Valor (pesos):	\$ 684.725.547,47			
Valor (SMMLV)	1678,25			
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		IV INC	SENIEROS CONSU	LTORES - 100%
Actividades asociadas:	Plan maestro (director) de	agua potable para	a población de 19	7.928 habitantes
Observaciones:	Plan maestro (director) de agua potable para población de 197.928 habitantes  A folios 95-96 se presenta copia de la certificación del contrato para la consuloría y asistencia en la redacción del estudio de viabilidad técnica, económica y ambiental (Plan Director) de las actuaciones para la mejora de la garantía en calidad y cantidad de la satisfacción de la demanda de agua potable en el ámbito de la Comarca de Camp de Turia, suscrita por el director de trabajos de Aguas de las Cuencas Mediterraneas S.A en Valencia, España. En dicha certificación se puede evidenciar que el diseño realizado fue para una población actual de 115.418 habitantes y proyectado a 197.928 habitantes. En la certificación aportada no se evidencia la fecha de suscripción del Contrato razón por la cual no es posible verificar el valor en SMLMV, ya que, no se acredita lo establecido en el numeral 1.19 PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE CONTRATOS Y/O PROYECTOS OTORGADOS EN MONEDA EXTRANJERA de los terminos de referencia de la presente convocatoria. Así las cosas, este contrato no es tomado en cuenta para la condición de valor.			
Observaciones de subsanación:	el valor en SMLMV regueri		acriciai ia lecila c	de suscripción del contrato y de esta manera verificar
Cumple: SI				









# Contrato 2 Objeto

Redacción de proyecto de construcción de conducciones de abastecimiento en la Plana Alta (Castellón).

	Día	Mes	Año	1
Fecha de suscripción del Contrato	29	11	2007	1
Fecha de suscripción de la última adición en dinero				
Valor (pesos):	\$ 536.294.002,95			•
Valor (SMMLV)	1236,56			
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		IV IN	GENIEROS CONSU	LTORES - 100%
Actividades asociadas:	Conducción de agua potabl	e		
Observaciones:	agua, urbanismo y vivienda abastecimiento en la Plana consultoría para el diseño c No se evidencia la fecha de ya que, no se acredita CONTRATOS Y/O PROYEC	a y el proponent Alta (Castellón) predacción del p e suscripción del lo establecido TOS OTORGADO	e. Para la redaccio . En esta certificac royecto para la cor Contrato razón p en el numeral 1 DS EN MONEDA	to realizado entre la Conselleria de Medio Ambiente ón del proyecto de construcción de conducciones de ción se evidencia la experiencia de proponente en la nstrucción de conducciones de abastecimiento. or la cual no es posible verificar el valor en SMLMV 1.19 PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DI EXTRANJERA de los terminos de referencia de la nado en cuenta para la condición de valor.
				le suscripción del contrato y de esta manera verifica
Observaciones de subsanación:	el valor en SMLMV requerio	do.		









# Contrato 3 Objeto

Redacción del proyecto de construcción del abastecimiento de agua al aeropuerto de Castellón desde el sondeo de Villanova D'Alcolea.

	Día	Mes	Año	
Fecha de suscripción del Contrato	28	4	2008	
Fecha de suscripción de la última adición en dinero				
Valor (pesos):	\$ 463.556.672,89			
Valor (SMMLV)	1004,46			
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		IV INC	GENIEROS CONSUI	LTORES - 100%
Actividades asociadas:	Conducción de agua potab	le con pozo profu	ndo de 990 m.	
Observaciones:	proponente suscrita por realizaron trabajos de con metros para una población Mediante la certificación acueducto . En la certificación aportac verificar el valor en SMLN VERIFICACIÓN DE CONTR referencia de la presente	el jefe del área nsultoría para una nde 9325 habitant n aportada no ed no se evidencia IV, ya que, no se ATOS Y/O PROYI convocatoria.	técnica de la dip a red de agua po tes. s posible verifica a la fecha de susc acredita lo establ ECTOS OTORGAD	el contrato entre la diputación de CASTELLÓ y el utación. En esta certificación se evidencia que se table con suministro desde pozo <u>profundo de 990</u> or que los estudios correspondan a sistemas de ripción del Contrato razón por la cual no es posible ecido en el numeral 1.19 PROCEDIMIENTO PARA LA OS EN MONEDA EXTRANJERA de los terminos de
Observaciones de subsanación:				e suscripción del contrato y de esta manera verificar acionado con sistema de acueducto.









# Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

Profesional 1:

No. del Documento de Identificación: Nacionalidad:

Nacionalidad:
Profesión:
Convalidación y homologación de título Ministerio de
Educación:
No. Tarjeta Profesional:
Fecha de expedicion de La T.P
Vigencia título:

vigencia titulo. Años de experiencia Título Posgrado: Convalidación y homologación de posgrado Ministerio de

Director de Proyecto - Ricardo Serrano Lopez	
AAJ960268	
Española	
Ingeniero de caminos, canales y puertos	
N/A	
25202-255796 CND	
18/07/2013	
SI	
36	
N/A	
NI/A	·

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 4 (FOLIO113)

		Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Profesional		Director de Proyect	:0	
Formación académica	Ingeniero Civil y/o Sanitario y Ambiental y/o Sanitario Experiencia General: 15 años		SI	A folios 114-122, el profesional adjunta los siguientes documentos que acreditan su formación profesional:  *Copia de su pasaporte  *Copia de la tarjeta profesional  *Copia de diploma de pregrado  *Copia de vigencia de título
	Experiencia Específica: Como/En: Director o Coordinador en contratos de Elaboración de Planes Maestros de Acueducto y/o Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los Estudios y Diseños		SI	A folios 123-124 se presenta certificación suscrita por el representante legal de la empresa IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. en la cual se certifica la experiencia del profesional como Director de proyecto en el contrato mencionado.  A folios 123-124 se presenta certificación
Experiencia Específica	de sistemas de Acueductos.  Requerimiento Particular: Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la	Redacción del proyecto de construcción del abastecimiento de agua al aeropuerto de Castellón desde el sondeo de Villanova D'Alcolea.	SI	suscrita por el representante legal de la empresa IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. en la cual se certifica la experiencia del profesional como Director de proyecto en el contrato mencionado.
	participación como Director o Coordinador de un contrato para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. <b>Número de proyectos requeridos:</b> Tres (3)		SI	A folios 123-124 se presenta certificación suscrita por el representante legal de la empresa IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. en la cual se certifica la experiencia del profesional como Director de proyecto en el contrato mencionado, el cual incluye un plan director o maestro de acueductos.

Observación Subsanación: El proponente cumple con los requisitos de experiencia especinica establecido en el nnumeral 1.18 TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR del Capitulo II.."..solo se requerira la convalidación del titulo en caso de ser seleccionado.."

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI









**Profesional 2:**No. del Documento de Identificación:

Nacionalidad: Profesión:

Convalidación y homologación de título Ministerio de No. Tarjeta Profesional:

Fecha de expedicion de La T.P Vigencia título:

Años de experiencia Título Posgrado: Convalidación y homologación de posgrado Ministerio de

Especialista Hidráulico - Rigoberto Lopez Pined		
79.303.002		
Colombiano		
Ingeniero Civil		
N/A		
25202-37456 CND		
22/11/1990		
SI		
25		
Especialista en recursos hidráulicos y medio ar	biente	
N/A		

Formación académica  Formación académica  Ambiental y/o Sanlatrio con estudios de posgrado en el airea hidráulica y/o manejo de recursos hidróros.  Ajuste, actualización, terminación o formulación de planes maestros de los sistemas de acueducto y acuntantillado en zonas urbanas y centros nucleados del departamento de cundinamarca, para la subzona 3A en los municipios de Guataqui, Agua de Dios, Nin, Coraima y Harnío, Incluyendo los diesño de las redes di fiferentes municipios asi tratamiento de agua po capacidades.  Requerimiento Particular: Minimo uno de los contratos persentados deb ecrificar la participación como especialista Hidráulico en contrato particular: Minimo uno de los contratos persentados deb ecrificar la participación como especialista Hidráulico de contratos para la Esboración del Plan Maestro de Acueducto y/o los proventes especialista Hidráulico en contratos de Elaboración de planes maestros de Acueductos.  Requerimiento Particular: Minimo uno de los contratos persentados debe certificar la participación como especialista Hidráulico de un contrato para Especialista Hidráulico de un contrato para fistrialico de un contratos para fistrialico de un contratos para fistrialico de un contratos para fistrialico de un contratos para fistrialico de un contratos para fistrialico de un contratos para fistrialico de un contratos para fistrialico de un contratos para fistrialico de un contratos para fistrialico de un contratos para fistrialico de un contratos para fistrialico de un contratos para fistrialico de un contratos para fistrialico de un contratos para fistrialico de un contratos para fistrialico de un contratos para fistrialico de un contrato para fistrialico de un contrato para fistrialico de un contrato para fistrialico de un contrato para fistrialico de un contrato para fistrialico de un contrato para fistrialico de un contrato para fistrialico de un contrato para fist	aciones	Observacion	Cumple		DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FOF Acreditación de la Experiencia Específi	erimiento Particular	Requ
Ingeniero Nitidralico o Ingeniero civil y do Santario y Ambiental y/o Santario y Ambiental y/o Santario y Ambiental y/o Santario y Santario con estudios de poogrado en el área hidráulica y/o manejo de recursos hidróns.  A folios 322-140, se certificación expedida consumbatos formación profesional: Copia de diploma de por Copia de Explejambilitación y/o manejo de recursos hidróns.  A folios 322-140, se certificación expedida consumbatos formación de glanes maestros de los sistemas de acueducto y alcantarillado en zonas urbanas y centros nucleados del departamento de cundinamarca, para la subtoma 34 en los municípios de Guardaqui, Agua de Dios, Nilo, Tocaima y Nariño, Incluyendo los centros nucleados de la Esmena, para la subtoma 34 en los municípios de Guardaqui, Agua de Dios, Nilo, Tocaima y Nariño, Incluyendo los centros nucleados de la Esmena, para la subtoma 34 en los municípios de Guardaqui, Agua de Dios, Nilo, Tocaima y Nariño, Incluyendo los centros nucleados de la Esmena, para la subtoma 34 en los municípios de diferentes municípios as diferentes municípios as videntes de contratos de Elaboración de Planes Mesertos de Acueductos, y fonterventoria de los Estudios y Diseños de Elaboración de Plana Recuellutos, y Vinterventoria de los estudios y Diseños de Santanes de Acueductos, vinterentoria de los estudios y diseños para la construcción, dele los centralos presentados de la Esmena de acueducto y Vinterventoria de los estudios y diseños de accesos a barrios y pavimentos locales grupos 1 y para la Elaboración del Plana Meserio de mantenta de los estudios y Diseños de sistemas de acueductos y Vinterventoria a los subtorios y Diseños de sistemas de acueductos y Vinterventoria a los subtorios y Diseños de sistemas de acueductos y Vinterventoria a los subtorios y Diseños de sistemas de acueductos y Vinterventoria a los subtorios y Diseños de sistemas de acueductos y Vinterventoria a los subtorios y Diseños de sistemas de acueductos y Vinterventoria a los subtorios y Diseños de sistemas de acueductos y Vinterve							Profesional
Ajuste, actualización, terminación o formulación de planes maestros de los sistemas de acueducto y alcantarillado en consumentos y centros nucleados del departamento de cundinamarca, para la subzona 3A en los municipios de SI Hidráulico. En esta certifica diseño de las rendes de Especialista Hidráulico en contratos de Elaboración de Planes Maestros de Acueducto y/o Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de certificación expedida por de malla val del DU en la que el profesional participación como Especialista Hidráulico de un contrato para la elaboración del Planes de Certificación expedida por de malla val del DU en la que el profesional participación como Especialista Hidráulico de un contrato para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. Y Minimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Hidráulico de un contrato para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. Y Minimo uno de los contratos para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. Y Minimo uno de los contratos para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. Y Minimo uno de los contratos para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. Y Minimo uno de los contratos para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. Y Minimo uno de los contratos para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. Y Minimo uno de los contratos para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. Y Minimo uno de los contratos para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. Y Minimo uno de los contratos para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. Y Minimo uno de los contratos para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. Y Minimo uno de los contratos para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. Y Minimo uno de los contratos para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. Y Minimo uno de los contratos para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. Y Minimo uno de los contratos para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. Y Minimo uno de los	s que acreditan regrado ostgrado siona	A folios 129-131, el profet siguientes documentos q formación profesional: "Copia de diploma de pregre "Copia de diploma de postge "Copia de tarjeta profesiona "Copia de certificado de vige				Hidráulico o Ingeniero civil y/o Sanitario y Ambiental y/o Sanitario con estudios de posgrado en el área hidráulica y/o manejo de recursos	Formación académica
Diseños de sistemas de acueducto y/o interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos.  Requerimiento Particular: Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como para la Elaboración del Plan Maestro para la Elaboración del Plan Maestro y diseños de Acueductos.  Y  Mínimo uno de los contratos presentados presentados de Acueductos.  Y  Mínimo uno de los contratos presentados presentados de Acueductos.  Y  Mínimo uno de los contratos presentados o de Plan Maestro y diseños de accesos a barrios y pavimentos locales grupos 1 y estribicación expedida por legal del consorcio Union 2, en la cual se consta laborá como Especialista de Acueductos y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos en los que se haya incluido el diseño de Planta de Tratamiento de Agua Potable.	a por el consor irca en la cual se hi sional participó en O como <u>Especiali</u> ificación se evidencia de acueducto p isí como de <u>Plantas</u>	A folios 132-140, se procertificación expedida po Consultoría Cundinamarca o constar que el profesiona contrato EPC-078-2010 o Hidráulico. En esta certifica diseño de las redes de diferentes municipios así co tratamiento de agua potal capacidades.	SI	do en to de os de do los	maestros de los sistemas de acueducto y alca zonas urbanas y centros nucleados del depa cundinamarca, para la subzona 3A en los n Guataquí, Agua de Dios, Nilo, Tocaima y Nariño. I centros nucleados de la Esmeralda (Nilo), Pubenz	Experiencia Específica: Como/En: Especialista Hidráulico en	
acueducto y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos en los que se haya incluido el diseño de Planta de Tratamiento de Agua Potable. A folio 144 y 145 se certificación suscrita	por el director técn la cual se hace cons cipó en el contrato I entor de los estudio de acueducto 43 se presenta copia por el representai on Temporal grupo ta que el profesio sta Hidráulico para estudios y disei	A folios 141-142, se preertificación expedida por o de malla vial del IDU en la cu que el profesional participó 136-2004 como interventor diseños de redes de alcantarillado. A folio 143 se certificación expedida por egal del consorcio Union Te 2, en la cual se consta q laboró como Especialista ! interventoría de los est mencionados anteriormente	SI	tudios	evaluación para la rehabilitación y actualización d y diseños de accesos a barrios y pavimentos loca	Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos.  Requerimiento Particular: Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Hidráulico de un contrato para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto.  Y Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista	Experiencia Específica
Número de proyectos requeridos: Tres (3)  "la prosperidad" de 93 Ha localizada en el municipio de Madrid, Cundinamarca.  Cundinamarca.  Iabor del profesional en la para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 93 Ha localizada en el municipio de Madrid, Cundinamarca.  SI para el proyecto plan para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 93 Ha localizada en el municipio de Madrid, Prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad" de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperidad de 1914 para el proyecto plan parcial ciudadela Pla prosperida	ia por SUMI la cual se constata n los estudios y disei n parcial ciudadela se realizaron diseños illado, planta residual y estación	A folio 144 y 145 se pi certificación suscrita PROPIEDADES S.A.S en la ci labor del profesional en los para el proyecto plan pa prosperidad en la cual se rea acueducto, alcantarillado tratamiento de agua residi bombeo de aguas residuales	SI		"la prosperidad" de 93 Ha localizada en el municip	Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos en los que se haya incluido el diseño de Planta de Tratamiento de Agua Potable.  Número de proyectos requeridos:	

Observación General: El proponente no adjunta copia de la tarjeta profesional, ni del certificado de vigencia de título. Por tanto, el profesional NO cumple con los requisitos de experiencia específica establecidos en los TDR.

Observación Subsanación: El profesional aclara que los documentos solicitados se encuentran en otro acapite de la propuesta diferente a donde se requieren para verificar el requisito habilitante del personal. Estos ueron revisados y se constata que a folios 7 y 8, tanto la tarjeta profesional como el certificado de vigencia se encuentran adjuntos y son válidos para habilitar al profesional.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

# Observación General:

Para el profesional 1: Deberá presentarse la Convalidación del título y demás docuemntos anexados a folios 146 a 172.
Para el profesional 2: El proponente deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia deL título para acreditar su formación académica.









# Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONSORCIO PMA BOSCONIA

Convocatoria No.

PAF-ATF-C-036-2015

CONTRATARIA LA CONSULTORÍA CONSISTENTE EN LA "ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR".

Fecha de diligenciamiento

11/09/2015

Tipo de Proponente:

CONSORCIO

Proponente:

CONSORCIO PMA BOSCONIA

CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LIMITADA (CONTELAC LTDA) (60%) - Participación:

Representante Legal:

JAIME B. QUINTERO SAGRE

## 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS.

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones de manera simultánea:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	2	MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 50% del POE expresado en SMMLV.	SI
	3	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO PARA UNA POBLACION MAYOR A 40.000 HABITANTES SEGÚN PROYECCIONES DEL DANE A LA FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	
	4	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN LOS QUE LA CAPTACION SE REALICE POR MEDIO DE POZO PROFUNDOS.	

Presupuesto E	stimado:
---------------	----------

		1
\$	1.010.926.520	Pesos
Ś	1.569	SMMLV









# Contrato 1

Obieto

ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL CARMEN DE BOLIVAR

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

Porcentale de Participación en el contrato referido: Actividades asociadas:

	Día	Mes	Año
	18	9	2012
\$	164.016.610,80		
	289,42		
CONSC	RCIO		

CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LIMITADA (CONTELAC LTDA) (30%)

ABORACION DE PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO

A folios 110 y 111 se adjunta certificación expedida el 6 de noviembre de 2014 por el Gerente de Aguas de Bolíva S.A. E.S.P., donde se certifica que el porcentaje de participación de CONTELAC en el consorcio fue del 30%. Sir embargo, la documentación aportada no permite establecer la fecha de suscripción y/o última adición en dinero de contrato, lo cual es necesario para realizar la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1 de los Términos de Referencia que en su tenor literal indica: 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LAEXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la fecha de <mark>suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción de la última modificación al contrato (adición e</mark>n **linero)** . cuando a ello hubiere lugar

Por lo tanto, el contrato aportado no permite acreditar el requerimiento particular establecido en los términos de referencia que señalan: "*Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0* veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV. MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 50% del POE expresado en SMMLV.

En este orden de ideas, el proponente deberá allegar la documentación que permita acreditar el lleno de requisitos establecidos en los términos de referencia.

En la etapa de subsanación el Proponente presenta copia del contrato AB-C-001-2009 suscrito el 24 de diciembre de 2009 entre el Gerente Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. y CONSORCIO GERENCIA PDA BOLIVAR. Adicionalmente, e Proponente presenta copia del contrato de adición No. 003, suscrito el 18 de septiembre de 2012 entre AGUAS DE BOLIVAR SA ESP y CONSORCIO GERENCIA PDA BOLIVAR.

#### Observaciones:

Observaciones subsanación:

Cumple:

#### Contrato 2 Objeto

ELABORACION DE LOS PLANES MAESTROS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 2 - SABANAS CONFORMADO POR LOS MUNICIPIOS DE LOS PALMITOS, MORROA, SINCÉ, BUENAVISTA Y OVEJAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente: Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas

Observaciones:

	Día	Mes	Año
			2010
			0
\$	1.027.525.600,00		
	1995,20		
CONCODCIO			

HIDROVIAS S.A.S (40%) RACION DE PLAN MAESTRO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO

A folios 113 al 122 se adjunta certificación expedida por el Gerente Técnico ADS - Coordinador de Proyecto - Gestoi del PDA Sucre, donde se verifica que el CONSORCIO HIDROSUCRE ejecutó el contrato CM-ADS-0202-08-2010, el cua incluyó, dentro de la elaboración de los planes maestros, estudios y diseños de acueducto, captaciones por medio de ozos profundos. Adicionalmente, se evidencia que la participación de HIDROVIAS S.A.S fue del 40%.









#### Contrato 3 Objeto

ELABORACION DE LOS PLANES MAESTROS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 3 - SAN JORGE Y MOJANA, CONFORMADO POR LOS MUNICIPIOS DE GALERAS, EL ROBLE, CAIMITO, GUARANDA, LA UNION, SUCRE, MAJAGUAL Y SAN BENITO ABAD, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Fecha de suscripción del Contrato
Fecha de suscripción de la última adición en dinero
Valor (pesos):
Valor (SMMLV)
Tipo de Proponente:
Porcentaie de Participación en el contrato referido:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:
Actividades asociadas:

#### Observaciones:

	Día	Mes	Año
			2010
\$	1.322.901.600,00		
	2568,74		
CONSORCIO			

	HIDROVIAS S.A.S (40%)	
ELABORACION DE PLA	N MAESTRO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTO	

A folios 124 al 131 se adjunta certificación expedida el 24 de octubre del 2013 por el Gerente Gestor del PDA Sucre, donde se verifica que el CONSORCIO HIDROSUCRE ejecutó el contrato CM-ADS-0203-08-2010, el cual incluyó, dentro de la elaboración de los planes maestros, estudios y diseños de acueducto, captaciones por medio de pozos profundos. Adicionalmente, se evidencia que la participación de HIDROVIAS S.A.S fue del 40%.

Cumple:	SI SI
Observacion General de	En la etapa de subsanación el Proponente allega documentación solicitada para habilitar la totalidad de los contratos aportados. El Proponente
Subsanación:	cumple.









Profesional 1:
No. del Documento de Identificación:
Nacionalidad:
Profesión:
Convalidación y homologación de título Ministerio de
No. Tarjeta Profesional:
Fecha de expedicion de La T.P
Vigencia título:
• Was also account and a

Director de Proyecto - Alf	onso Carvajal Rodríguez
9.287.585	
Colombiano	
ngeniero Civil	
I/A	
5202-32192 CND	
5 de junio de 1989	
i	
6,25 AÑOS	
	Magíster en Recursos Hidráulicos
1/Δ	

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 134)

		Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones		
Profesional	Director de Proyecto					
Formación académica	Ingeniero Civil y/o Sanitario y Ambiental y/o Sanitario Experiencia General: 15 años	Se verifica la formación académica y experiencia general con base en los documentos anexos en los folios del 135 al 143, correspondiente a matrícula profesional, certificado de vigencia, diploma pregrado, acta de grado pregrado, diploma postgrado y acta de grado postgrado.	SI	De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.		
Experiencia Específica	Experiencia Específica: Como/En: Director o Coordinador en	A folio 144 se adjunta certificación expedida el 30 de noviembre de 2006 por Alberto Alvarez Chaves, donde se certifica que el Ingeniero Civil se desempeño como Director Adjunto de estudio, diseño y formulación del plan maestro de acueuto y alcantarillado del contrato de consultoria No. 001 de 2005 suscrito entre el municipio de Beltran y Alberto Alvarez Chaves.	SI	De acuerdo con la certificación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de esperiencia específica y requerimiento particular establecidos en los términos de referencia.		
	Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos. Requerimiento Particular: Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la	A folio 145 se adjunta certificación expedida el 30 de agosto de 2007 por Alberto Alvarez Chaves, donde se certifica que el Ingeniero Civil se desempeño como Director Adjunto de estudio, diseño y formulación del plan maestro de acueducto y alcantarillado del contrato de consultoria No. 001 de 2006 suscritto entre el Municipio de Carmen de Carupa y la Unión Temporal A y F.	SI	De acuerdo con la certificación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de experiencia especifica y requerimiento particular establecidos en los términos de referencia.		
		A folio 146 se adjunta certificación expedida el 15 de diciembre de 2007 por Alberto Alvarez Chaves, donde se certifica que el Ingeniero Civil se desempeño como Director Adjunto de estudio, diseño y formulación del plan maestro de acueducto y alcantarillado del Subcontrato de consultoría No. Olo de 2006 derivado del contrato suscrito entre la CAR y la UNION TEMPORAL KNO-SEM.	SI	De acuerdo con la certificación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de experiencia especifica y requerimiento particular establecidos en los términos de referencia.		

Cumple Formación Académica Cumple Experiencia Específica Cumple el Profesional Propuest







TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

rofesional 2:	
lo. del Documento de Identificación:	
lacionalidad:	

Nacionalidad:
Profesión:
Convalidación y homologación de título Ministerio de
No. Tarleta Profesional:
Fecha de expedicion de La T.P
Vigencia título:
Años de experiencia
Título Posgrado:
Convalidación y homologación de posgrado Ministerio de

Especialista Hidráulico - Ed
98.564.100
Colombiano
Ingeniero Sanitario
N/A
05237-109756 ANT
19 de agosto de 2004
SI
11,06 AÑOS

Pagus	erimiento Particular	DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMA  Acreditación de la Experiencia Específica	ATO 3A (FOLIO 148) Cumple	Observaciones	Observaciones Subsanación
		Acreditación de la Experiencia Especifica	Especialista	Observaciones	Observaciones Subsanacion
Profesional			Hidráulico		
Formación académica	y/o Sanitario y Ambiental y/o Sanitario con estudios de posgrado en el área	se verifica la formación académica y experiencia general con base en los documentos anexos en los folios del 149 al 153, correspondiente a matrícula profesional, 153, correspondiente a matrícula profesional, certificado de vigencia, diploma prostgrado, acta de grado pregrado y diploma postgrado, sión embargo, la documentación presentada no permite verificar que el profesional propuesto cumpla con los requerimientos de formación académica establecidos en los términos de referencia que señalan: "estudios de postgrado en el diren hidráulica y/o manejo de recursos hidricos"	SI	La documentación adjunta no permite verificar que el profesional propuesto acredite los requerimientos de formación académica establecidos en los términos de referencia "establecidos en los términos de referencia" "estudios de pogrado en el drea hidróulica y/o manejo de recursos hidrico", por lo que el Proponente deberá allegar la documentación que permita acreditar el lleno de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	En la etapa de subsanación el Proponente presenta certificación expedida el 11 de abril de 2011 por la Universidad de los Andes, donde se certifica que el Profesional propuesto obtuvo título de Magistre en Ingenieria, Area Civil, con ériasta en Recursos Hidricos e Hidroinformática. Dicha certificación permite verificar que el Profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.
	Experiencia Específica: Como/En: Especialista Hidráulico en contratos de Elaboración de Planes Maestros de Acueducto y/o Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos,	A folio 154 se adjunta certificación expedida por SaneAmbiente, donde se certifica que el ingeniero Sanitario se desempeñó como ingeniero de Diseño en el proyecto de Estudios y Diseños Plan Meastro de Acueducto y Alcantarillado, Area Urbana Municipio de Ebéjico, el cual incluyó el diseño de las plantas de tratamiento de agua potable, agua residual y redes de acueducto y alcantarillado.	SI	De acuerdo con la certificación adjunta se evidencia que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de experiencia especifica y requerimientos particulares establecidos en los términos de referencia.	N/A
Experiencia Específica	Especialista Hidráulico de un contrato para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. Y  Winimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialistar Hidráulico de un contrato participación de sistemas de Estudios y Diseños de sistemas de	A folios 155 y 156 se adjunta certificación expedida el 10 de febrero del 2014 por Consorcio Plan Meserto La Jagua de librico, donde se certifica que el Ingeniero Sanitario se desempeño como Especialista Hidráulico en la Consultoria para el Diseño y Formulación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de La Jagua de Ibirico Departamento del Cesar, ejecutando el diagnóstico, alternativas y diseños de los sistemas de acueducto y alcantarillado del casco urbano del município.	SI	De acuerdo con la certificación adjunta se evidencia que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de experiencia específica y un requerimiento particular establecidos en los términos de referencia.	n/A
		A folio 157 se adjunta certificación expedida por CONSORCIO PLAN MAESTRO PASCA, donde se certifica que el profesional propuesto realizó los diseños hidráulicos del PMAA del municipio de Pasca.	SI	De acuerdo con la certificación adjunta se evidencia que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de experiencia específica y un requerimiento particular establecidos en los términos de referencia.	N/A

Observación General: El profesional no acredita el requerimiento de formación académica respecto de : "Estudios de posgrado en el área hidráulica y/o manejo de recursos hidricos". En tal sentido, el Proponente debe allegar la documentación que permita acreditar el lleno de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

Observación General Subsanación: En la etapa de subsanación el Proponente allega documentación que permite verificar que el Profesional cumple con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI









# Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS

Convocatoria No.

Obieto

CONTRATARLA LA CONSULTORÍA CONSISTENTE EN LA "ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR".

Fecha de diligenciamiento

22/09/2015

Tipo de Proponente: Proponente:

Integrantes y % de Participación:

Representante Legal:

PERSONA JURIDICA

ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS

ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS 100%

MANUEL LEOPOLDO GONGORA SIERRA

# 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS.

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones de manera simultánea:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI
		MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 50% del POE expresado en SMMLV.	SI
	3	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO PARA UNA POBLACION MAYOR A 40.000 HABITANTES SEGÚN PROYECCIONES DEL DANE A LA FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	SI
MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la ELABORACIC  4 PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS ACUEDUCTOS EN LOS QUE LA CAPTACION SE REALICE POR MEDIO DE POZO PROFUNDOS.		SI	

Presupuesto Estimado:

1.010.926.520 Pesos 1.569 SMMLV

784.4545045

Contrato 1 Objeto

studios para ajustes y actualización del plan maestro de Acueducto del municipio de Mocoa en el Departamento del Putumayo

Mes

Fecha de suscrinción del Contrato

Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (nesos):

Valor (SMMLV)

Observaciones:

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

994.994.640.00 1857,7

Persona Jurídica

Día

Ajustes y actualización Plan Maestro de Acueducto

Folio 59-61: Presenta certificación de la Gobernación del Putumayo suscrita por el secretario de Plane Departamental donde consta que la Empresa desarrolló el contrato de Consultoría No. 710 de 2011.

Año

De conformidad con la información aportada no es posible evidenciar la fecha de suscripción del contrato y/o de la última adición del contrato, por lo tanto no es posible realizar el calculo en SMMLV del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el literal c, del numeral 3.1.3.1.1. de los Terminos de referencia que

100%

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

C. Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción de la última modificación al contrato (adición en dinero), cuando a ello hubiere lugar.

Por lo anterior, este contrato no se tiene en cuenta para la condición particular del valor. Así las cosas, el proponente deberá allegar documentación que permita acreditar el lleno de los requisitos establecidos en los Términos de Referecia.

El proponente adjunto copia del contrato Consultoría No. 710 de 2011, el cual fue suscrito el 29/12/2011 y no tuvo adiciones, por lo tanto el proponente subsano la observación.

Observaciones Subsanación:

Cumple:









# Objeto

Revisión, Actualización y Elaboración de Estudios y Diseños de los Sistemas de Acueducto y/o Alcantarillado de los corregimientos pertenecientes a los municipios de Rioacha, San Juan del Cesar, Fonseca, Manaure, Distracción, Maicao y Barrancas.

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

Porcentaie de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Día	Mes	Año
28	12	2009
27	9	2010
\$ 2.662.091.200	,00	
5357	7,40	
Persona Jurídica		

Estudios Técnicos y Construcciones LTDA, 100%

Revisión, Actualización y Flaboración de Estudios y Diseños de los sistemas de Acueducto

Folio: 62-84: Presenta certificación de la Gobernación de la Guajira, suscrita por el secretario de Obras Públicas Vías Departamental donde consta la ejecución del contrato de consultoría No. 801 de 2009. Folio 76: P<u>resenta en el Acueducto de Monguí (Municipio de Riohacha) la optimización electromecánica de la</u> captación del pozo profundo, cumpliendo con la condicional No. 4 de la experiencia específica.

Con base en la información aportada se constata que el contrato tuvo adiciones, sin embargo, en la misma no es posible evidenciar la fecha de suscripción de la última adición del contrato, por lo tanto no es posible realizar el calculo en SMMLV del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el literal c, del numeral 3.1.3.1.1. de los Terminos de referencia que establecen:

" REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE C. Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción de la última modificación al contrato (adición en dinero), cuando a ello hubiere lugar .

Por lo anterior, este contrato no se tiene en cuenta para la condición particular del valor. Así las cosas, el proponente deberá allegar documentación que permita acreditar el lleno de los requisitos establecidos en los Términos de Referecia.

El proponente adjunto copia del contrato No. 801 de 2009 el cual fue suscrito el 28/12/2009, tambien adjunto copia de la adición al contrato la cual fue suscrita el 27/09/2010

Observaciones:

Observaciones subsanación:

Cumple:	SI









#### Contrato 3 Objeto

Plan maestro del Acueducto y el Alcantarillado Sanitario de Riohacha - Diseño de redes de distribución Acueducto de Riohacha orrespondiente a los distritos sanitarios No. I, II, III, IV y V del plan maestro del Alcantarillado Sanitario

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos): Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente

Observaciones

Porcentaje de Participación en el contrato referido: Actividades asociadas:

Día	Mes	Año
14	2	2002
\$ 170.000.000,00		
550,16		
Persona Jurídica		

Estudios Técnicos y Construcciones LTDA. 100%

Plan maestro del Acueducto y el Alcantarillado Sanitario

Folio 85-86: Presenta certificación de la Gobernación de la Guajira, suscrita por el Director Operativo de Infraestructura donde certifica la ejecución del contrato de consultoría No. 031/2012 Se verificó en la información del censo del DANE año 1993 y se encontró que para Riohacha la población era de 77.083 cumpliendo con la condición No. 3 de los requsitos de experiencia especifica de los Términos de Referencia.

De conformidad con la información aportada no es posible evidenciar la fecha de suscripción del contrato y/o de la última adición del contrato, por lo tanto no es posible realizar el calculo en SMMLV del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el literal c, del numeral 3.1.3.1.1. de los Terminos de referencia que establecen:

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

C. Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción de la última modificación al contrato (adición en dinero), cuando a ello hubiere lugar.

El proponente adjunto copia del contrato No. 031/2002 el cual fue suscrito el 14/02/2002 y no presento adiciones

Por lo anterior, este contrato no se tiene en cuenta para la condición particular del valor. Así las cosas, el proponente deberá allegar documentación que permita acreditar el lleno de los requisitos establecidos en los Términos de Referecia

Cumple:

# Contrato 4 Objeto

Estudios y diseños - Plan Maestro del acueducto de Maicao - Líneas de Conducción

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Observaciones:

	Día	Mes	Año
\$	68.500.000,00		
	#N/A		
Perso	na Iurídica		

Estudios Técnicos y Construcciones LTDA. 100%

Estudios y Diseños Plan Maestro

Folio 87-88: Presenta certificación de la Gobenación de la Guaiira, suscrita por el Director Operativo de Infraestructura donde certifica la ejecución del contrato de consultoría No. 015/2000.

De conformidad con la información aportada no es posible evidenciar la fecha de suscripción del contrato y/o de la última adición del contrato, por lo tanto no es posible realizar el calculo en SMMLV del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el literal c, del numeral 3.1.3.1.1. de los Terminos de referencia que establecen:

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

C. Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción de la última nodificación al contrato (adición en dinero), cuando a ello hubiere lugar."

Por lo anterior, este contrato no se tiene en cuenta para la condición particular del valor. Así las cosas, el proponente deberá allegar documentación que permita acreditar el lleno de los requisitos establecidos en los Términos de Referecia.

Observaciones subsanación:

El proponente no presento documentos para subsanar esta observacion

cumple:	NU	
Observacion General:	El proponente cumple con	los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.









# Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

Profesional 1:	Director de Proyecto -	Manuel Leopoldo Góngora
No. del Documento de Identificación:	19.254.016	
Nacionalidad:	Colombiano	
Profesión:	Ingeniero Civil	
Convalidación y homologación de título Ministerio de	N/A	
No. Tarjeta Profesional:	25202-11709CND	
Fecha de expedicion de La T.P	21/09/1983	
Vigencia título:	SI	
Años de experiencia	32	
Título Posgrado:		N/A
Convalidación y homologación de posgrado Ministerio de	N/A	

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 90-91)

		Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones		
	T	Específica		Observaciones		
Profesional			irector de			
	Proyecto					
Formación académica	Ingeniero Civil y/o Sanitario y Ambiental y/o Sanitario Experiencia General: 15 años	Folios 92-94: Presenta copia del Diploma de pregrado, copia de Tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes.	SI	El profesional cumple con los requisitos de educación y experiencia general.		
	Experiencia Específica:	Folio 95-97: presenta certificacion de Estudios Técnicos y Construcciones SAS suscrita por el Subgerente Administrativo, donde certifica que el Ingeniero participo como Director de Consultoria en el contrato: "Estudios de factibilidad del acueducto regional del medio y bajo Putumayo"	SI	De acuerdo con la certificación el profesional fue Director de Proyecto en el contrato relacionado		
Experiencia Específica	Como/En: Director o Coordinador er contratos de Elaboración de Planes Maestros de Acueducto y/o Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos.  Requerimiento Particular:  Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Director o	Folio 95-97: presenta certificacion de Estudios Técnicos y Construcciones SAS suscrita por el Subgerente Administrativo, donde certifica que el Ingeniero participo como Director de Consultoria en el contrato: "Consultoria para los estudios del Plan Maestro de Acueducto del Municipio de Mocoa, en el Departamento del Putumayo"	SI	De acuerdo con la certificación el profesional fue Director de Proyecto en el contrato relacionado		
Observación Conordi	Coordinador de un contrato para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. <b>Número de proyectos requeridos:</b> Tres (3)	Folio 95-97: presenta certificacion de Estudios Técnicos y Construcciones SAS suscrita por el Subgerente Administrativo, donde certifica que el Ingeniero participo como Director de Consultoria en el contrato: "Revisión, Actualización y Elaboración de Estudios y Diseños de los Sistemas de Acueducto y/o Alcantarillado de los corregimientos pertenecientes a los Municipios de Riohacha, San Juan del Cesar, Fonseca, Manaure, Distracción, Maicao y Barrancas"	SI	De acuerdo con la certificación el profesional fue Director de Proyecto en el contrato relacionado		

El profesional cumple con los requisitos Academicos y de Experiencia Especifica requeridas en los términos de referencia

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI









**Profesional 2:**No. del Documento de Identificación:
Nacionalidad:

Profesión: Convalidación y homologación de título Ministerio de

Convalidación y homologación de titulo Ministerio de No. Tarjeta Profesional: Fecha de expedición de La T.P Vigencia título: Años de experiencia Título Posgrado: Convalidación y homologación de posgrado Ministerio de

Especialista Hidráulico	o - Javier Cortez Lora
79.261.542	
Colombiano	
Ingeniero Civil	
NA	
2520228797 CND	
10/06/1988	
SI	
27	
	Especialista en Recursos Hidraulicos
NA	

Regu	Duerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia	MATO 3A (FOLIO 99-100)  Cumple	Observaciones
			pecialista	00001744001100
Profesional		н	lidráulico	
Formación académica	Ingeniero Hidráulico o Ingeniero civil y/o Sanitario y Ambiental y/o Sanitario con estudios de posgrado en el área hidráulica y/o manejo de recursos hídricos.  Experiencia general: 10 AÑOS	Folio 101-104: presenta copia del diploma de pregado, especialización , copia de tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes.	SI	El profesional cumple con los requisitos de formación académica y experiencia general
	Experiencia Específica: Como/En: Especialista Hidráulico en contratos de Elaboración de Planes Maestros de Acueducto y/o Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoria a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos. Requerimiento Particular: Mínimo	Folio 105-106: presenta certificacion de Estudios Técnicos y Construcciones SAS suscrita por el Subgerente Administrativo, donde certifica que el Ingeniero participo como Especialista Hidráulico en el contrato: "Ejecución de Diseños para la construcción del Acueducto regional del Valle del Guamuez, La Hormiga, Putumayo", contrato en el cual se desarrollo el diseño de una Planta de Tratamiento de Agua Potable de 150 lps	SI	De acuerdo con la certificación el profesional fue Especialista Hidráulico en el contrato relacionado, y con el Diseño de la Planta de Tratamiento de Agua Potable
Experiencia Específica	uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Hidráulico de un contrato para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. Y Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Hidráulico de un contrato para Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los	Folio 105-106: presenta certificacion de Estudios Técnicos y Construcciones SAS suscrita por el Subgerente Administrativo, donde certifica que el Ingeniero participo como Especialista Hidráulico en el contrato: "Realización de Diagnostico, estudios y diseños y formulación del Plan Maestro de Alcantarillado y Acueducto del Casco urbano del Municipio de Apulo"	SI	De acuerdo con la certificación el profesional fue Especialista Hidráulico en el contrato relacionado
	Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos en los que se haya incluido el diseño de Planta de Tratamiento de Agua Potable.  Número de proyectos requeridos: Tres (3)	Folio 105-106: presenta certificacion de Estudios Técnicos y Construcciones SAS suscrita por el Subgerente Administrativo, donde certifica que el Ingeniero participo como Especialista Hidráulico en el contrato: "Consultoría para los estudios del Plan Maestro de Acueducto del Municipio de Mocoa, en el departamento de Putumayo"	SI	De acuerdo con la certificación el profesional fue Especialista Hidráulico en el contrato relacionado

Observación General: El profesional propuesto cumple con los requisitos de educación y experiencia requeridos en los Términos de Referencia

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI









# Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONSORCIO CONHYDRA - DIESPU

Convocatoria No. PAF-ATF-C-036-2015

Objeto

CONTRATAR LA CONSULTORÍA CONSISTENTE EN LA "ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR".

Fecha de diligenciamiento

22/09/2015

Tipo de Proponente: Proponente:

Proponente: Integrantes y % de Participación:

Representante Legal:

CONSORCIO

CONSORCIO CONHYDRA - DIESPU

CONHYDRA S.A. E.S.P 60%

EÑO ESTRATEGICO DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S. 40%

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS.

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones de manera simultánea:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI
	2	MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 50% del POE expresado en SMMLV.	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:		MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO PARA UNA POBLACION MAYOR A 40.000 HABITANTES SEGÚN PROYECCIONES DEL DANE A LA FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	
		MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN LOS QUE LA CAPTACION SE REALICE POR MEDIO DE POZO PROFUNDOS.	

Presupuesto Estimado:

\$ 1.010.926.520 Pesos \$ 1.569 SMMLV

# Contrato 1

Objeto

Formulación y estructuración de proyectos integrales de abastecimientos de agua y manejo de aguas residuales en comunidades rurales del departamento de córdoba.

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos):

Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente

Día Mes Año
2012
\$ 471.250.000,00
831.57

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

CONHYDRA S.A. 50%

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS- CAPTACIÓN POR POZOS PROFUNDOS - VALOR CONTRATO EN SMMLV

A folio 93 a 102 se presenta certificación expedida por el Banco interamericano de desarrollo – BID en la que se certifica que la asociación de empresas CONHYDRA S.A. E.S.P y Fundación RETO COLOMBIA, ejecutaron el contrato No.CCO-1517/2012, se hace claridad de la participación de CONHYDRA S.A. E.S.P en un 50%; adicionalmente se indica la constancia del valor del contrato. Se puede observar en la certificación a folio 96 a 98 la diseños de captacion por POZO PROFUNDO.

Observaciones:

Cumple: SI









#### Contrato 2 Objeto

Prestacion a la asistencia técnica para los sistemas de acueducto y alcantarillado (Agua y Saneamiento) cuyo objeto es la prestación de la asistencia técnica para la correcta administración, operación y mantenimiento del sistema de acueducto y alcantarillado (Agua y aneamiento) del casco urbano del municipio de Buenaventura, Departamento Del Valle Del Cauca., Colombia.

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos): Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Actividades asociadas:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Observaciones:

Observaciones Subsanación:

	Día	Mes	Año
			0
			0
\$	1.009.667.158,00		
	#N/A		
Cons	orcio		

CONHYDRA S.A. F.S.P 100%

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS - VALOR CONTRATO EN SMMLV

A folio 103 al 106 se presenta certificación expedida por la Empresa Hidropacifico S.A. E.S.P, en la que se certifica que CONHYDRA S.A. E.S.P, presto sus servicios de asistencia tecnica de los sistemas de acueducto. No obstante, con la certificacion no se tiene claridad de la fecha de suscripción del contrato, ni del valor del mismo. Por ello debe presentarse la documentación que permita acreditar el lleno de los requisitos establecidos en los TDR.

El proponente anexa certificado aclaratorio expedido por la entidad HIDROPACIFICO con las fechas de inicio y terminación del contrato y el valor en pesos del mismo, sin embargo la solicitud que fue hecha al oferente fue la aclaración de la fecha de suscripción del contrato, la cual aun no es clara por lo anterior este contrato no será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

Cumple:	NO
---------	----









### Contrato 3 Objeto

Estudios y diseños que incluyen los componentes de riesgo y/o amenaza de proyectos del sector de agua potable y saneamiento basico, localizados en nueve (9) Municipios de los Departamentos de Huila y Tolima.

Fecha de suscripción del Contrato
Fecha de suscripción de la última adición en dinero
Valor (nesos):

Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas

Observaciones:

Día	Mes	Año
24	1	2014
\$ 1.451.050.578,00		
2355,60		
Consorcio		

CONHYDRA S.A. E.S.P 100%

#### VALOR CONTRATO EN SMMLV

A folio 107 al 117 se presenta contrato y certificación expedido por Fondo Adaptación, en la que se certifica que CONHYDRA S.A. E.S.P, e jecuto los contrato No.039 de 2014, adicionalmente se indica el valor del contrato yla fecha de suscripción del mismo.

Cumple: SI

#### Contrato 4 Objeto

Estudios y diseños para la elaboración de los planes maestros de acueducto y alcantarillado en las areas urbanas en los municipios de Granada, Fuente de Oro, Puerto Lleras, Puerto Rico, Puerto Concordia, y Mapiripan en el departamento del Meta.

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos): Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente: Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

	Día	Mes	Año
			2009
			0
\$	438.122.339,55		
	881,71		
Conco	rcio		

#### DISEÑO ESTRATEGICO DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S. 15%

ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO PARA UNA POBLACION MAYOR A 40.000 HABITANTES SEGÚN PROYECCIONES DEL DANE A LA FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A folio 119 se presenta certificación expedida por la Empresa de SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A E.S.P, en la que se certifica que la UNIÓN TEMPORAL BAJO ARIARI ejecuto el contrato No.071 de 2009, en este se hace claridad de la participación Gonsorcial en el que se evidencia la participación de DISEÑO ESTRATGICO DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S. en un 15%; adicionalmente se indica la constancia del valor del contrato. Se verifica la población del municipio de Granada según proyecciones del Dane a la fecha de ejecución del contrato, esta es de 54.856 habitantes, cumpliendo con el requisito exigido para la convocatoria que es de: POBLACION MAYOR A 40.000 HABITANTES SEGÚN PROYECCIONES DEL DANE.

Observaciones:

Cumple:	SI

Observacion General: CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA	servacion General:
---	--------------------





23/09/2015





# Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONSORCIO PMA BOSCONIA 2015

Convocatoria No.

Obieto

...

CONTRATARLA LA CONSULTORÍA CONSISTENTE EN LA "ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR".

Fecha de diligenciamiento

Tipo de Proponente: Proponente:

Integrantes y % de Participación: Representante Legal: CONSORCIO

CONSORCIO PMA BOSCONIA 2015
HIDROMECANICAS LTDA - 50%
ESSERE S.A. - 50%
PEDRO ESCOBAR QUINTERO

### 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS.

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones de manera simultánea:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	2	MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 50% del POE expresado en SMMLV.	SI
	3	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO PARA UNA POBLACION MAYOR A 40.000 HABITANTES SEGÚN PROYECCIONES DEL DANE A LA FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	SI
	4	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN LOS QUE LA CAPTACION SE REALICE POR MEDIO DE POZO PROFUNDOS.	SI

Presupuesto Estimado:

\$ 1.010.926.520 Pesos \$ 1.569 SMMLV

Estudios y diseños para la elaboración de los planes maestros de acueducto y alcantarillado en las areas urbanas en los municipios de

Mes

#### Contrato 1 Objeto

Г

Cubarral, El castillo, El dorado, Lejanías, Macarena, San Juan de Arama, Uribe y Vista Hermosa.

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero

Valor (pesos): Valor (SMMLV)

Observaciones:

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

\$ 2.412.242.544,00 4854,58 Persona Jurídica

Plan maestro de acueducto

Día

A folio 51 se presenta certificación del contrato de consultoría No. 075 de 2009, expedida y suscrita por el director técnico operativo de la empresa de servicios publicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. Con este documento se certifica que la firma ESTUDIOS CIVILES Y SANITARIOS ESSERE S.A., realizó los estudios y diseños para la elaboración de los planes maestros departamentales de agua.

ESSERE S.A. - 100%

2009

Cumple: SI









# Contrato 2

Objeto

Ejecución de los estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado para la zona urbana del municipio de Caucacia, Antioquia.

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos): Valor (SMMLV)

valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente: Porcentaje de Participación en el contrato referido: Actividades asociadas:

Oh	 	 

Día	Mes	Año
		2004
\$ 384.634.493,50		
1074,40		
Consorcio		
		ESSERE S.A 5

Plan maestro de acueduct	Plan	maestro	de	acueduct
--------------------------	------	---------	----	----------

A folios 52-53 el proponente presenta certificación del Contrato No. 5730, expedida y suscrita por el Jefe de oficina asesor Jurídica de CORANTIOQUIA. Con este documento se certifica que el CONSORCIO ESSERE LTDA. SANEAMIENTO LTDA realizó los estudios y diseños de los planes maestros de Acueducto para la zona urbana del município de caucasia -Antioquia. Además se evidencia que los diseños se realizaron para una población de 176.773 habitantes.

Cumple: SI	
------------	--









### Contrato 3 Objeto

Elaboración de los planes maestros, estudios y diseños de acueducto y alcantarillado de los municipios correspondientes al grupo 3 Jorge y Mojana, confromado por los municipios de Galeras, El roble, Caimito, Guaranda, La Unión, Sucre, Majagual y San Benito ABAD en el de sucre de Sucre

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos):

Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido: Actividades asociadas:

Observaciones:

Día	Mes	Año
		2010
\$ 1.322.901.600,00		
2568,74		
Consorcio		

Plan maestro de acueducto

A folios 54-61 se presenta certificación del contrato No. CM-ADS-0203-08-2010, expedida y suscrita por el Gerente gestor del PDA Sucre. Con este documento se certifica que el consorcio el HIDROSUCRE realizó estudios y diseños de <u>planes maestros</u> departamentales de agua por parte del proponente. Además se evidencia que los diseños se realizaron para poblaciones de diferentes tamaños los cuales en total son <u>mayores a 40.000</u> habitantes y se realizaron <u>optimizaciones de pozos profundos</u> como fuente del suministro de agua.

ESSERE S.A. - 40%

Cumple: SI

#### Contrato 4

Objeto

Elaboración de estudios y diseños para proyectos de acueducto, saneamiento básico y prevención y atención de emergencias en el marco de los planes departamentales de agua en el departamento de Santander.

Fecha de suscripción del Contrato

Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos):

Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido: Actividades asociadas:

Observaciones:

Día	Mes	Año
		2009
\$ 378.350.536,55		
761,42		
Consorcio		

HIDROMECANICAS LTDA. - 35%

Estudios y diseños de acueducto

A folios 62-63 el oferente presenta certificación del contrato No. 272-09, expedida y suscrita por el supervisor del contrato. En dicho documento se certifica que el CONSORCIO H&H 2009, realizó los estudios y diseños de acueducto bajo el marco de los planes departamentales de agua.

Cumple: SI









# Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

Profesional 1:

No. del Documento de Identificación:

Nacionalidad:

Profesión: Convalidación y homologación de título Ministerio de

Educación: No. Tarjeta Profesional:

Fecha de expedicion de La T.P Vigencia título:

Vigencia titulo: Años de experiencia Título Posgrado: Convalidación y homologación de posgrado Ministerio de

Director de Proyecto - Pe	rector de Proyecto - Pedro Escobar Quintero				
17.123.594					
Colombiano					
Ingeniero Civil					
N/A					
11293 CND					
24/04/1972					
SI					
43					
N/A					

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 4 (FOLIO 65)

		Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Profesional			ector de royecto	·
Formación académica	Ingeniero Civil y/o Sanitario y Ambiental y/o Sanitario Experiencia General: 15 años		SI	A folios 66-68 el profesional adjunta los siguientes documentos que acreditan su formación académica:  *Copia de diploma de pregrado.  *Copia de tarjeta profesional  *Copia de certificado de vigencia de título. Para este profesional no se exigió título de postgrado de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Refencia. Frente al particualr, el proponente allegó aclaración al respecto. Por lo atnto cumple con lo requerido.
Experiencia Específica	Experiencia Específica: Como/En: Director o Coordinador en contratos de Elaboración de Planes Maestros de Acueducto y/o Estudios y Diseños de sistemas de acueducto	Estudios y diseños para la elaboración de los <u>planes maestros</u> de acueducto y alcantarillado en las areas urbanas en los municipios de Cubarral, El castillo, El dorado, Lejanías, Macarena, San Juan de Arama, Uribe y Vista Hermosa.	SI	A folios 69-70 se presenta certificación expedida y suscrita por el revisor fiscal de la empresa ESSERE S.A., la cual acredita la labor del profesional Pedro Escobar Quintero como <u>Director de proyecto</u> de los estudios y diseños del proyecto relacionado, donde se evidencia la inclusión de un <u>plan maestro</u> de <u>abastecimiento</u> .
	y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos.  Requerimiento Particular:  Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Director o Coordinador de un contrato para la	Estudio integral de diseño detallado para el mejoramiento del sistema de acueducto de Neiva en sus componentes de captación, conducción, plantas de tratamiento y tanques de almacenamiento de agua potable	SI	A folios 69-70 se presenta certificación expedida y suscrita por el revisor fiscal de la empresa ESSERE S.A., la cual acredita la labor del profesional Pedro Escobar Quintero como Director de proyecto de los estudios y diseños del proyecto relacionado.
	Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. <b>Número de proyectos requeridos:</b> Tres (3)	Elaboración de <u>plan maestro</u> <u>de</u> <u>acueducto</u> y alcantarillado de las cabeceras municipales San Pelayo y Canalete del departamento de Córdoba y sus Estudios y diseños detallados.	SI	A folios 69-70 se presenta certificación expedida y suscrita por el revisor fiscal de la empresa ESSERE S.A., la cual acredita la labor del profesional Pedro Escobar Quintero como <u>Director de proyecto</u> de los estudios y diseños del proyecto relacionado, donde se evidencia la inclusión de un <u>plan maestro de abastecimiento.</u>

Cumple Formación Académica	NO
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple of Profesional Propuesto	CI

Profesional 2:

No. del Documento de Identificación:

Nacionalidad:

Convalidación y homologación de título Ministerio de

No. Tarjeta Profesional:

Fecha de expedicion de La T.P Vigencia título:

Años de experiencia Título Posgrado:

Convalidación y homologación de posgrado Ministerio de

Especialista Hidraulico - Diego Fernando Garcia				
79.723.595				
Colombiano				

Ingeniero Civil N/A 25202-092349 CND 20/06/2002

> Magister en Ingeniería Civil con enfásis en recursos hidricos. N/A

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 4 (FOLIO 71)

	Requi	erimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Profesional			Esp	ecialista	
	Profesional		Hid	fráulico	









Formación académica	Ingeniero Hidráulico o Ingeniero civil y/o Sanitario y Ambiental y/o Sanitario con estudios de posgrado en el área hidráulica y/o manejo de recursos hidricos. Experiencia general: 10 AÑOS		SI	A folios 72-76 el profesional adjunta los siguientes documentos que acreditan su formación académica:  *Copia de diploma de progrado  *Copia de diploma de postgrado  *Copia de tarjeta profesional  *Copia de certificado de vigencia de título.  *Copia de certificación expedida por la universidad de los andes que acredita el énfasis del postgrado del profesional en recursos hídricos.
	Experiencia Específica: Como/En: Especialista Hidráulico en contratos de Elaboración de Planes Maestros de Acueducto y/o Estudios y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos. Requerimiento Particular: Mínimo uno de los contratos presentados	Formulación y elaboración de planes maestros de acueducto y alcantarillado del municipio de Paya, actualización del plan maestro de acueducto y alcantarillado de Labranzagrande, elaboración del plan maestro de acueducto del municipio de Tópaga y actualización del plan maestro de acueducto de Sotaquirá y elaboración del pan maestro de acueducto de Sotaquirá y elaboración del pan maestro de alcantarillado de paipa-Boyacá.	SI	A folio 86 se presenta certificación expedida y suscrita por el gerente y representante legal de ESSERE S.A., la cual acredita la labor del profesional Diego fernando García como Especialista Hidráulico de los estudios y diseños del proyecto relacionado, donde se evidencia la inclusión de planes maestros de abastecimiento.
Experiencia Específica	debe certificar la participación como Especialista Hidráulico de un contrato para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. Y Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Hidráulico de un contrato para Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los	Diseño del sistema de abastecimiento de agua potable en el corregimiento Batatas, Municipio de Tierralta, departamento de Córdoba.	SI	A folio 79 se presenta certificación expedida y suscrita por el gerente administrativo y financiero de HIDROMECANICAS LTDA, la cual acredita la labor del profesional Diego fernando García como Especialista Hidráulico de los estudios y diseños del proyecto relacionado, donde se evidencia la inclusión de una planta de tratamiento de agua potable.
	Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos en los que se haya incluido el diseño de Planta de Tratamiento de Agua Potable. Número de proyectos requeridos: Dos (3)	Estudios y diseños del sistema de acueducto para la vereda labrancitas del municipio de Paz de Ariporo Casanare	SI	A folio 79 se presenta certificación expedida y suscrita por el gerente administrativo y financiero de HIDROMECANICAS LTDA, la cual acredita la labor del profesional Diego fernando García como Especialista Hidráulico de los estudios y diseños del proyecto relacionado.

Observación General: El profesional cumple con los requisito habilitantes establecidos en los TDR.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI









# Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - C

Convocatoria No.

PAF-ATF-C-036-2015

15/09/2015

Objeto

CONTRATAR LA CONSULTORÍA CONSISTENTE EN LA "ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR".

Fecha de diligenciamiento

Tipo de Proponente:

Proponente: Integrantes y % de Participación: Representante Legal: PERSONA NATURAL

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CAMARGO

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CAMARGO 100% MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CAMARGO

# 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS.

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones de manera simultánea:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI
	MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 50% del PC expresado en SMMLV.		SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	3	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO PARA UNA POBLACION MAYOR A 40.000 HABITANTES SEGÚN PROYECCIONES DEL DANE A LA FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	SI
	4	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN LOS QUE LA CAPTACION SE REALICE POR MEDIO DE POZO PROFUNDOS.	SI

Presupuesto Estimado:

1.010.926.520 Pesos 1.569 SMMLV

# Contrato 1

Objeto

Estudios y diseñaos definitivos para optimizar la prestación del servicio de acueducto en el Municipio de Bosconia Cesar.

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos):

Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Día	Mes	Año
		2010
\$ 812.661.200,00		
1577,98		
Persona Natural		

# MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CAMARGO 100%

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS - VALOR CONTRATO EN SMMLV - ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN LOS QUE LA CAPTACION SE REALICE POR MEDIO DE POZO PROFUNDOS.

A folio 45 a 62 se presenta certificación expedida por la Empresa AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P. en la que se certifica que el señor MIGUEL LÓPEZ CAMARGO ejecuto el contrato No. 057-2010, por otro lado en el folio 54 continua el certificado, indicando la constancia del valor del contrato. A folio 60 se certifica por la empresa AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P , las actividades desarrolladas en la ejecución

del contrato No 057-2010, una de ellas es: Diseño para la alternativa de captación por agua subterránea a través de un pozo profundo de 165 m de profundidad, y catastro de los pozos existentes No 2 y No 5 del sistema existente.

Observaciones

Cumple:









### Contrato 2 Objeto

Elaboración de los estudios de factibilidad y diseños de acueducto Municipal por gravedad desde la confluencia de la quebrada la Mula-Quebrada la Legía para el abastecimiento de agua potable de la cabecera de la Aurora y las veredas de la Estación, El Cruce, Ojo de Agua, Agua Fría, los Cerrajones y Arenas Blancas del Municipio de Chiriguaná en el Departamento del Cesar.

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Observaciones:

Día	Mes	Año
		2008
		0
\$ 874.955.984,00		
1895,90		
Persona Natural		

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CAMARGO 100%

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS - VALOR CONTRATO EN SMMLV

A folio 63 a 78 se presenta certificación expedida por la Alcandía del Municipio de Chiriguana, en la que se certifica que el señor MIGUEL LÓPEZ CAMARGO ejecuto el contrato No. 0179 de 2008, por otro lado en el folio 74 continua el certificado, indicando la constancia del valor del contrato.









### Contrato 3 Objeto

sesoría y dirección técnica para la formulación, optimización y Diseño de los acueductos de los Municipios de Aguachica y Gamarra en el Departamento del Cesar.

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero

Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Observaciones:

Día	Mes	Año
		2004
\$ 21.403.392,00		
59,79		
Persona Natural		

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CAMARGO 100%

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS

A folio 79 A 86 se presenta certificación expedida por la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Cesar, en la que se certifica que el señor MIGUEL LÓPEZ CAMARGO ejecuto el contrato No. 042 - 2004, por otro lado en el folio 86 continua el certificado, indicando la constancia del valor del contrato.

Cumple:	SI

#### Contrato 4 Objeto

Plan maestro de acueducto y alcantarillado del Municipio de Malambo en áreas de prestación y expansión de los servicios de aguas que atiende Aguas de Malambo S.A.S E.S.P.

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos):

Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente: Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Día	Mes	Año
		2012
		2013
\$ 892.471.814,18		
1574,86		
UNION TEMPORAL		

# MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CAMARGO 40%

ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO PARA UNA POBLACION MAYOR A 40.000 HABITANTES SEGÚN PROYECCIONES DEL DANE A LA FECHA DE FIECLICIÓN DEL CONTRATO

A folio 87 al 101 se presenta Acta de liquidación expedida por la Empresa AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P, en la que se certifica que la UNIÓN TEMPORAL SANEAMIENTO MALAMBO ejecuto el contrato No. 026 -2012-AM. En este se hace claridad de la participación Consorcial en el que se evidencia la participación de MIGUEL LÓPEZ CAMARGO en un 40%; adicionalmente se indica la constancia del valor del contrato. Asimismo, se verifica la población del municipio de Malambo según proyecciones del Dane a la fecha de ejecución del contrato, esta es de 115.275 habitantes, cumpliendo con el requisito exigido para la convocatoria que es de: POBLACION MAYOR A 40.000 HABITANTES SEGÚN PROYECCIONES DEL DANE.

Observaciones:

Cumple:	SI

Observacion General:	CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
----------------------	--



Streets of Projects ANDEL ANDEL COST CAMARIO

1313 786
Colombiand

Quarter Cod.

N/A

				Observariones
	ı	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Profesional	Director de Proyecto			
Formación académica	Ingeniero Chel y/o Saritario y Ambiental y/o Saritario Experiencia General: 13 años	Se verifica la formación académica y separiencia: general con base en for documentos anexos en for foltos del 105 al 400, correspondente a Certificado del Ciópnia, fortocopia de la tarjeta profesional, Acta de grado pregrado, universidad la Gran Colombia y Copia de la cedida de ciudadania,	SI	De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional proguesto comple con los requerimientos de formación acadérica y experiencia general establecidos en los sérminos de referencia.
		A folio: 110 y 116 se adjunta certificación especifica el 25 de Mayo de 2015 por la Erroresa Aguas del Cisira S.A. E.S.P., donde se contifica que el Imperierco Civil ne deserrepeiró como Director de Consultoria del Proyecto del contento No. 023 de 2014 para la "Formulación plan maistro del situato del Assessico del Municipio de Agustín Coduzzi."	SI	De acuerdo con la certificación adjunta se verifica que el profesional propuesto comple con los requerimientos de experiencia especifica y requerimiento particular establecidos en los términos de referencia.
Experiencia Expecífica	Experiencia Específica: Como/fin: Director o Coordinador en contrator, de Eulocración, de Planes Mantenos de Acuedocto y for Estudio Mantenos de Acuedocto y for Estudios y Diseños de sistemas de Acuedoctos. Requerieniendo Pericular: Missimo umo de los contratos presentados dele certificar la compresentados del contratos presentados del conferencia del contratos presentados del conferencia del co	Asia 118 a adjust certificación expedida el 16 de abel de 2012 per la Impresa AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P. donde las certifica que el Impreso Chila desempleiros Director de Consultoria del consultario 80 CST de 2010 para "Etados y diseño definiciono para optimizar la presidion del servicio optimizar la presidion del servicio del consultario del certificio del servicio del accudance en el Marricipio de Bascorria, Casar".	S	De accerdo con la certificación adjunta se welfor que el profesional propuesto cumplio com las requestencias de appresenta en la certa de la constancia de establecidos en los términos de referencia.
	Acueducto. Número de proyectos requeridos: Tres (3)	A bio 135 se adjunta certificación espedida el Dil di Minyo de 2000 por la Superviora de Intermetorio de la Secretaria de Intermetorio de la Secretaria de Intermetorio de la Secretaria de Intermetorio de Contraction	S	De accuerdo con la certificación adjunta se verifica que el prefesional propuesto cumple con los requerientes de appriencia seportica establecidos en los términos de referencia.

Commission Medicine, ASCOTTO ALLAMODO MONDO TODAD

Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola Colombianos
Menerola

Beni	erimiento Particular	DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMA: Acreditación de la Experiencia Específica		Observaciones
	Tank and a second		ialista	Other Pacific
Profesional	Hidrikalico			
Formación académica	Ingeniero Hiddulito o Higeriero cuil ylo Sartelario y Amelioreta ylo entralio de estationo de posigrado en el direa hiddulita ylo manejo de necursos Hiddicos.  Experiencia general: 10 AROS	Se verifica la formación ocadémica y experiencia general con base en los discourantes anesses en los fotos del 13 à 146, comespordantes a Certificació Copinia, Corqui alciman de prespon-biometridad del Copinia del 14 de comespordantes a Certificació Copinia, Corqui alciman de prespon-biometridad del Universidada Nacional de Colombia y copia de la targista profesional.	5	De acuerdo con la documentación adjunta a werifica que el preferional propuesto cumplo con los requerimientos de formación acuderios y experimientos de manado acuderios y experimientos de información en los términos de referencia.
		A folio 147 se adjunta certificación regodia el 25 de Mayo del 2015 por el Tomoro Tecnico de Aguas del Cesar S.A.E.S.P., donde se certifica que el ingeniero Cui se desempedio como Especialista en Hedidalica del proyecto durante la ejecución del contrato. No. 205 de 2015 para la "Térrimisción plan maestro del sistema de accediacto del Municipio de Aguntin Codazzi."	9	De acuerdo con la certificación adjunta se exidencia que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de esperiencia especifica establecidos en los términos de referencia.
Experiencia Específica	Experience Specifica  Complete Experiencia Heridenico en  contránto de Elaboración de Places  Contránto de Elaboración de Places  Contránto de Elaboración de Places  Complete Elaboración de Places  Complete Elaboración de Elaboración  Complete Elaboración de Complete  Complete Elaboración de Complete  Complete Elaboración de Complete  Complete Elaboración de Place  Complete   A felicit SE or a regional conflicación and commenda está de la desir de 2022 por el a Courte Tercino de Agun del Court S. 25, devide ou certifica de se a fençamino Courte S. 25, devide ou certifica de a desirante Courte S. 25, devide ou certifica de el regional conflicación de la recorda de 2022 por las 15 "Ladiose" para especial de certifica de la recorda de 2022 por las 15 "Ladiose" de la recorda de 2022 por las 15 "Ladiose" de la recorda de 1022 por las 15 "Ladiose" para especial de 1022 por las 15 "Ladiose para especial de 1022 por las 15 "Ladios de 1022 por las 15 "Ladios de 1022 por las 15 "Ladios de 1022 por las 15 "Ladios de 1022 por las 15 "Ladios de 1022 por las 15 "Ladios de 1022 por las 15 "Ladios de 1022 por las 15 "Ladios de 1022 por las 15 "Ladios de 1022 por las 15 "Ladios de 1022 por la 15" por l	9	De acuerdo (on la certificación adjunta as entimiento que el preference) propuedo específica y reperimiento, persolates específica y respectivamento, persolates entablecidos en los términos de referencia.	
	Distriction y Disterior, de sistemas de Accelectates en los que se haya includo de diseito de Pienta de Arabientero de Ago Para Vicilia. Número de proyectos requeridos: DOS (2)	A 166 folio se adjunta certificación espedida el 12 de altrió de 2000 por la Namida de 12 de altrió de 2000 por la Namida de 12 de altrió de 2000 por la Namida de contra del presento Cilia de desempla force de Especialis Intriducios de desempla de contrate la No 17 de 2006. Para la estaboración de los estudios de facibilidad y apresedid desde la confluencia de la generación de la estaboración de los estudios de facilidad de proveded desde la confluencia de la contracta de la facilidad de l	9	De acuerdo con la certificación seljunta se endencia que el prefesional propuento cumple con los reportenientes de experiente especifica establecidas en los térmitos de referencia.









#### Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CON

Convocatoria No. Objeto

PAF-ATF-C-036-2015 CONTRATARLA LA CONSULTORÍA CONSISTENTE EN LA "ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DI acueducto y diseños de detalle para la optimización del acueducto de la cabecer. Municipal de Bosconia, Cesar".

Fecha de diligenciamiento

Integrantes y % de Participación: Representante Legal: WSP COLOMBIA SAS (50%) - JOSE LUIS MORA NARVAEZ (50%)

# 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS.

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI
	2	MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 50% del POE expresado en SMMLV.	SI
	3	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO PARA UNA POBLACION MAYOR A 40.000 HABITANTES SEGÚN PROVECCIONES DEL DANE A LA FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	
	4	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN LOS QUE LA CAPTACION SE REALICE POR MEDIO DE POZO PROFUNDOS.	

Presupuesto Estimado:

1.010.926.520 Pesos 1.569 SMMLV

# Contrato 1 Objeto

ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA FASE DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE NEIVA

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente: Porcentaje de Participación en el contrato referido: Actividades asociadas:

	Día	Mes	Año
			1996
\$	87.720.000,00		
	617,20		
CONSOR	CIO		

CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA LTDA (50%) STUDIOS Y DISEÑOS PLAN MAESTRO ACUEDUCTO

Observaciones:

A folios 123 al 125 se adjunta certificación expedida el 12 de mayo de 2015 por el Director Técnico de Acueducto y Alcantarillado de las Empresas Públicas de Neiva, donde se certifica la ejecución del contrato cuyo objeto fue "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA FASE DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE NEIVA". Addicionalmente se certifica que la participación de CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRALTDA fue del 50%.









# Contrato 2

Objeto

ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL DE USIACURI, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente: Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas

Observaciones:

	Día	Mes	Año
			1996
\$	22.500.000,00		
	158,31		
Dorcona	Iurídica		

JOSE LUIS MORA NARVAEZ (100%)

ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ACUEDUCTO

A folio 128 se adjunta certificación expedida el 3 de diciembre de 1997 por el Alcalde Municipal de Usiacurí, donde s certifica que JOSE LUIS MORA NARVAEZ ejecutó el contrato No. 08 de 1996. Adicionalmente, se certifica que dentr de las actividades ejecutadas se encuentran los diseños de un pozo profundo.

Cumple:

elaboración de estudios y diseños para la modernización empresarial de los sistemas de agua potable, saneamiento basico ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISENOS PARA LA MODERNIZACION EMPRESARIAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BASICO ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASCO, PLANTA DE BENEFICIO DE SISTEMADO, RESIDUOS SOLIDOS Y ELABORACION DE PGIRS, CATASTRO DE USUARIOS, CATASTRO DE REDES Y AVALUO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE LAS CABECERAS MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUACHICA, AGUSTIN CODAZZI, BECERRIL, BOSCONIA, EL COPEY EL PASO, GAMARRA, GONZALEZ, LA IAGUA DE BIBIRICO, LA PAZ, MANAURE, PELAYA, PUEBLO BELLO, RIO DE ORO, SAN ALBERTO, SAN DIEGO, SAN MARTIN Y TAMALAMEQUE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos):

Valor (SMMLV)

Observaciones:

Tipo de Proponente

Porcentaje de Participación en el contrato referido: Actividades asociadas:

	Día	Mes	Año
	30	12	2004
\$	1.960.177.280,00		
	5475,36		
Unión Temporal			

JOSE LUIS MORA NARVAEZ (80%)

ELABORACION ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO

A folio 129 se adjunta certificación expedida el 17 de febrero de 2009 por el Secretario de Infraestructura de A folio 129 se adjunta certificación expedida el 17 de febrero de 2009 por el Secretario de Infraestructura del Departamento del Cesar, donde se certifica que la DINION TEMPORAL CONSULTORIS DEL CESAR gecutó el contrato 68 de 2004. Adicionalmente, se certifica que la participación de JOSE LUIS MORA NARVAEZ fue del 80%. Sin embargo, la documentación aportada no permite establecer la fecha de suscripción y/o última adición en dinero del contrato, lo cual les necesario para realizar la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMUV, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.13.1.1 de los Términos de Referencia que en su tenor literal indica: "3.13.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LAEXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Conversión a solarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMUV) de ocuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción de la última modificación al contrato (adición en dirente) cuando a pla hybries fusion." linero) , cuando a ello hubiere lugar '

Por lo tanto, el contrato aportado no permite acreditar el requerimiento particular establecido en los términos de referencia que señalam: "Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV. MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 50% del POE expresado en SMMLV. "

En este orden de ideas, el proponente deberá allegar la documentación que permita acreditar el lleno de requisito stablecidos en los términos de referencia

Observaciones Subsanación:

in la etapa de subsanación el Proponente presenta copia del contrato No. 068 de 2004, suscrito el 30 de diciembre le 2004 entre el Gobernador del Departamento del Cesar y UNION TEMPORAL CONSULTORES DEL CESAR









Contrato 4

ELABORACION Y/O FORMULACION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS TECNICOS DEFINITIVOS A NIVEL DE DETALLE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BARRANCAS Y LOS CORREGIMIENTOS DE PAPAYAL, OREGANAL Y CARRETALITO, DEPARTAMENTO LA GUAJIRA

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos): Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente: Porcentaje de Participación en el contrato referido: Actividades asociadas:

	Día	Mes	Año
	22	12	2009
\$	625.516.950,00		
	1258,84		
Persona	Jurídica		

JOSE LUIS MORA NARVAEZ (100%) ELABORACION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS

A folios 130 y 131 se adjunta certificación expedida el 29 de julio de 2011 por el Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal del Municipio de Barrancas, donde se certifica que JOSE LUIS MORA NARVAEZ ejecutó el contrato No. 169 de 2009. Sin embargo, la documentación aportada no permite establecer la fecha de suscripción y/o última adición en dinero del contrato, lo cual es necesario para realizar la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1 de los Términos de Referencia que en su tenor literal indica: "3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LAEXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Conversión o solarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo con el volor del solario mínimo Colombiano vigente para la fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción de la última modificación al contrato (adición en dinero), cuondo a ello hubiere lugar "

Por lo tanto, el contrato aportado no permite acreditar el requerimiento particular establecido en los términos de referencia que señalan: "Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor de PRESUPUESTO ESTINADO – PE, expresado en SMMLV. MÍNIMO uno de los controtos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 50% del POE expresado en SMMLV."

En este orden de ideas, el proponente deberá allegar la documentación que permita acreditar el lleno de requisitos establecidos en los términos de referencia.

En la etapa de subsanación el Proponente presenta copia del contrato No. 169 de 2009, suscrito el 22 de diciembre de 2009 entre el Alcalde del Municipio de Barrancas, Guajira y José Luis Mora Narváez.

Observaciones:

Observaciones Subsanación:

Cumple: SI

Observacion General de En la etapa de subsanación, el Proponente presenta documentación que permite acreditar el lleno de los requerimientos establecidos en los términos Subsanación: de referencia









Profesional 1:
No. del Documento de Identificación:
Nacionalidad:
Profesión:
Convalidación y homologación de título Ministerio de
No. Tarjeta Profesional:
Fecha de expedicion de La T.P
Vigencia título:
Años de experiencia

Director de Proyecto - José	Luis Mora Narvaez
6.889.421	
Colombiano	
Ingeniero Civil	
N/A	
08202-38066 ATL	
21 de febrero de 1991	
SI	
24,56 AÑOS	
	INGENIERIA DE PROYECTOS HIDRAULICOS
N/A	

	DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 133)					
		Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones		
Profesional	Director de Proyecto					
Formación académica	Ingeniero Civil y/o Sanitario y Ambiental y/o Sanitario Experiencia General: 15 años	Se verifica la formación académica y experiencia general con base en los documentos anesso en los folios del 134 al 141, correspondiente a diploma pregrado, acta de grado pregrado, cédula, matrícula profesional, certificado de vigencia, diplomas postgrado y acta de grado postgrado.	SI	De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.		
	Experiencia Específica: Como/En: Director o Coordinador en contratos de Elaboración de Planes Maestros de Acueducto y/o Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o	A folios 142 y 143 se adjunta certificación expedida el 29 de julio de 2011 por el Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal de Barrancas, donde se certifica que el Ingeniero Civil se desempeñó como Director de Proyecto del contrato de consultoria No. 169 de 2009 de Elaboración y/o Formulación del Plan Maestro de Acueducto y Diseños Técnicos Definitivos.	SI	De acuerdo con la certificación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de experiencia especifica y requerimiento particular establecidos en los términos de referencia.		
Experiencia Específica	Interventoria a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos.  Requerimiento Particular: Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Director o Coordinador de un contrato para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto.	A folio 144 se adjunta certificación expedida el 29 de diciembre de 2011 por CONSORCIO PLAN MAESTRO BOLIVAR, donde se certifica que el Ingeniero Civil se desempeño como ingeniero Divil se desempeño como ingeniero Diverctor de Proyecto del contrato No. 189 de 2009 de consultoría para la elaboración y of formulación de planes maestros y diseños definitivos a nivel de detalle de sistemas de acueducto.	SI	De acuerdo con la certificación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de experiencia especifica y requerimiento particular establecidos en los términos de referencia.		
	Número de proyectos requeridos: Tres (3)	A folio 145 se adjunta certificación expedida el 17 de febrero de 2009 por el Secretario de Infraestructura del Departamento del Cesar, donde se certifica que el Ingeniero Civil se desempeño Como Director de Proyecto del Contrato No. 086 a 2004 de elaboración de estudios y diseños de sistemas de acueducto.	SI	De acuerdo con la certificación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de experiencia específica establecidos en los términos de referencia.		

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple of Profesional Propuesto	SI









Profesional 2:

No. del Documento de Identificación:
Nacionalidad:
Profesión:
Comvalidación y homologación de título Ministerio de
No. Tarjeta Profesional:
Fecha de expedición de La T.P
Vigencia título:
Años de experiencia

Título Posgrado: Convalidación y homologación de posgrado Ministerio de

08202-65570 ATL 19 de mayo de 1997 18,32 AÑOS ANOS MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL CON ENFASIS EN MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS HIDRICOS E HIDROINFORMATICA

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 146)

Requ	erimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Profesional			cialista ráulico	
Formación académica	Ingeniero Hidráulico o Ingeniero civil y/o Sanitario y Ambiental y/o Sanitario con estudios de posgrado en el área hidráulica y/o manejo de recursos hidricos. Experiencia general: 10 AÑOS	Se verifica la formación académica y experiencia general con base en los documentos anexos en los folios del 147 al 151, correspondient e a diploma pregrado, acta de grado postgrado, matrícula profesional, certificado de vigencia y diploma postgrado.	SI	De acuerdo con la documentación adjunta se verifica que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de formación académica y experiencia general establecidos en los términos de referencia.
	Experiencia Especifica: Como/En: Especialista Hidráulico en contratos de Elaboración de Planes Maestros de Acueducto y/o Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos.	maestros y diseños definitivos a nivel de	SI	De acuerdo con la certificación adjunta se evidencia que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de experiencia específica establecidos en los términos de referencia.
Experiencia Específica	Requerimiento Particular: Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Hidráulico de un contrato para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. Y Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Hidráulico de un contrato para Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoria a los Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoria a los Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Estudios y Diseños de sistemas de securidados y Diseños de sistemas de securida		SI	De acuerdo con la certificación adjunta se evidencia que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de experiencia específica y requerimientos particulares establecidos en los términos de referencia.
	Acueductos en los que se haya incluido el diseño de Planta de Tratamiento de Agua Potable. Número de proyectos requeridos: Tres (3)	A folio 155 se adjunta certificación expedida el 22 de diciembre de 2005 por JOSE LUIS MORA NARVIAEZ, donde se certifica que el Ingeniero Civil se desempeño como Especialista Hidráulico durante la ejecución del contrato no. 03 de 2003 de interventoria a diseños y construcción de obras de conducción de acueducto.	SI	De acuerdo con la certificación adjunta se evidencia que el profesional propuesto cumple con los requerimientos de experiencia específica establecidos en los términos de referencia.

Observación General: El profesional cumple con los requerimientos de experiencia específica específicados en los términos de referencia.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI





22/09/2015





# Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P

Convocatoria No. PAF-ATF-C-0

Objeto

CONTRATARLA LA CONSULTORÍA CONSISTENTE EN LA "ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA. CESAR".

Fecha de diligenciamiento

Participación: Representante Legal:

Tipo de Proponente:
Proponente:
Integrantes y % de

PERSONA JURÍDICA

ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A E.S.P

ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P. - 100%
NELSON DE JESÚS URIBE ARANGO

#### 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS.

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones de manera simultánea:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	2	MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 50% del POE expresado en SMMLV.	SI
	3	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO PARA UNA POBLACION MAYOR A 40.000 HABITANTES SEGÚN PROYECCIONES DEL DANE A LA FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	SI
	4	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN LOS QUE LA CAPTACION SE REALICE POR MEDIO DE POZO PROFUNDOS.	SI

Presupuesto Estimado

\$ 1.010.926.520 Pesos

784,4545045

Contrato 1 Objeto

Fecha de suscripción del Contrato

Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (nesos):

Valor (pesos): Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

	Día	Mes	Año
	11	6	2009
\$ 2.722.044.400,00			
	5478,05		
D 1 / II			

100%

Estudios y Diseños para la Elaboracion de Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado

Estudios y diseños de los Planes Maestro de Acueducto γ Alcantarillado en las áreas urbanas de los municipios de Acacías, Guamal γ San Carlos de Guaroa en el Departamento del Meta.

> Folio 69: Se presenta certificación del contrato No. 069 de 2009 del 10/06/2011 suscrita por Luis Guillermo Martínez como jefe de la Oficina de Planeación de La Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A E.S.P; donde certifica que el contrato se encontraba en Liquidación en ese momento.

Por lo anterior no es posible verificar si el contrato fue terminado y recibido a satisfacción de acuerdo a los requisitos de los términos de referencia en el Numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. "La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOSterminados y recibidos a satisfacción"

Observaciones:

Adicionalmente no se puede verificar si el contrato tuvo adiciones y por lo tanto no es posible realizar el calculo

en SMMLV del valor del contrato, de conformidad con lo establecído en el literal c, del numeral 1,1 del los Terminos de referencia que establecen:

" 1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

B. Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción de la última modificación al contrato (adición en dinero), cuando a ello hubiere lugar."

Por lo anterior, este contrato no se tiene en cuenta.

Observaciones Subsanación:

El proponente adjunto copia del contrato, pero no es posible verificar con este documento que el proyecto haya sido recibido a satisfacción por el contratante. Sin embargo se verifico que la fecha de suscripcion del contrato fue el 11/06/2009, encontrandose "en etapa de liquidación".

Cumple: NO









# Contrato 2 Objeto

Consultoria para la elaboración de los estudios y diseños del Plan Maestro del Acueducto del corregimiento el Centro, Municipio de Barrancabermeja, Santander

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos): Valor (SMMLV) Tipo de Proponente:

Observaciones:

Porcentaje de Participación en el contrato referido: Actividades asociadas:

Día	3	Mes	Año
26		10	2010
\$ 282.	378.800,00		
	548,31		
Unión Temporal			

Unión Temporal Aguas del Centro Ingenieria Civil & Ambiental - 60% ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A E.S.P- 40%

Estudios y Diseños para la Elaboracion de Plan Maestro de Acueducto

Folio 70-73: presenta certificación suscrita por la Directora Ejecutiva de FUNDESMAG, donde certifica la ejecución del contrato de la consultoría para la elaboración de los estudios y diseños del Plan Maestro del Acueducto del corregimiento el Centro, Municipio de Barrancabermeja, Santander mediante los convenios DRI016-06 y DHS011-10.

Cumple:









# Contrato 3 Objeto

Plan Maestro del Sistema de Acueducto del Municipio de Santa Cruz de Lorica Fase I

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos): Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente

Porcentaje de Participación en el contrato referido: Actividades asociadas:

	Día	Mes	Año
			2012
\$	289.826.000,00		
	511,43		
Dorsona Lurídica			

ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A E.S.P 100%

Plan Maestro de Acueducto

Folio 74: Presenta certificado de Aguas del Sinu S.A. E.S.P. suscrito por el Gerente Luis Felipe Zapata Ochoa, donde consta la ejecución del contrato para la Elaboración del Plan Maestro del Sistema de Acueducto del Municipio de Santa Cruz de Lorica Fase I.

Se verificó en la base de datos del DANE que la provección de población para el Municipio de Lorica en el año 2011 fue de 114.975 habitantes, cumpliendo con la condicional No.3 de los términos de referencia.

De conformidad con la información aportada no es posible evidenciar la fecha de suscripción del contrato y/o de la última adición del contrato, por lo tanto no es posible realizar el calculo en SMMLV del valor del contrato de conformidad con lo establecido en el literal c, del numeral 3.1.3.1.1 de los Terminos de referencia que establecen

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

C. Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción de la última modificación al contrato (adición en dinero), cuando a ello hubiere lugar."

Por lo anterior, este contrato no se tiene en cuenta para la condición particular del valor. Así las cosas, el proponente deberá allegar documentación que permita acreditar el lleno de los requisitos establecidos en los Términos de Referecia.

El proponente no presento nueva documentación , se realizo el calculo de SMMLV con la fecha de terminación del contrato (2012)

Observaciones:

Observaciones Subsanación:

Cumple:

Objeto

Consultoria para realizar los estudios y diseños de los sistemas de Acueducto y Alcantariullado para la prestación de los servicios de Acueducto Potable y Saneamiento Básico en la zona rural del Departamento de Antioquia

Fecha de suscripción del Contrato Fecha de suscripción de la última adición en dinero Valor (pesos): Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

18 2013 3.751.716.675,00 6364,24

Persona Jurídica

se realizo por medio de pozos profundos.

ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A E.S.P 100% Estudios y Diseños sistema de Acueducto y Alcantarillado

Folio 75-77: presenta certificación de la Gobernación de Antioquia suscrita por el Supervisor del Contrato de la Secretaria de Infraestructura - Area de Gerencia de Servicios Públicos, donde consta la ejecución del contrato No. 2013-SS-37-0009, con objeto " Consultoria para realizar los estudios y diseños de los sistemas de Acueducto y Alcantariullado para la prestación de los servicios de Acueducto Potable y Saneamiento Básico en la zona rural del Departamento de Antioquia", donde se verifica que la capatación de los Municipios de Carepa y Chigorodo

Folio 78-82: presenta Acta de Lquidación del contrato No. 2013-SS-37-0009, suscrito por Gerente de Servicios Públicos, Supervisor del Contrato y el contratista, donde consta que el contrato tuvo una adición con fecha del 01/08/2013 por un valor de \$1.250.000.000.

Observaciones

Cumple:

ervacion General: El proponente cumple con los requisitos establecidos en los Terminos de Referencia









# Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

Profesional 1:	Director de Proyecto -	Jorge Willsson Vega Arango
No. del Documento de Identificación:	71.690.723	
Nacionalidad:	Colombiano	
Profesión:	Ingeniero Civil	
Convalidación y homologación de título Ministerio de	NA	
No. Tarjeta Profesional:	05202-49013 ANT	
Fecha de expedicion de La T.P	16/12/1993	
Vigencia título:	SI	
Años de experiencia	21	
Título Posgrado:		Especialista en Gerencia de Proyectos ; Especialista en SIG
Convalidación y homologación de posgrado Ministerio de	NA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 84)

	Acreditación de la Experiencia			
		Específica	Cumple	Observaciones
Profesional	Director de			
Troresional	Proyecto			1
Formación académica	Ingeniero Civil y/o Sanitario y Ambiental y/o Sanitario Experiencia General: 15 años	Folio 86-90: presenta certificados de Pregrado y Posgrado, también copia de matricula profesional y certificado de antecedentes.	SI	Cumple con los requisitos exigidos en formación académica
	Experiencia Específica: Como/En: Director o Coordinador en	Folio 91-92: presenta certificado suscrito por el Gerente de Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. donde certifica que el Ingeniero se desempeño como Director de Proyecto en el contrato : "Estudios y diseños de los Planes Maestro de Acueducto y Alcantarillado en las áreas urbanas de los municipios de Acacías, Guamal y San Carlos de Guaroa en el Departamento del Meta." Folio 94-95: presenta certificación donde consta que la empresa Acueductos y Alcantarillados sostenibles ejecuto el contrato en mención.	SI	De acuerdo con la certificación el profesional fue Director de Proyecto
Experiencia Específica	contratos de Elaboración de Planes Maestros de Acueducto y/o Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos.  Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Director o Coordinador de un contrato para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto.	suscrito por el Gerente de Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. donde certifica que el Ingeniero se desempeño como Director de Proyecto en el contrato: "Elaboracion del Plan Maestro del Sistema de Acueducto del Municipio de Santa Cruz de Lorica Fase I" Folio 93: presenta certificación donde consta que la empresa Acueductos y Alcantarillados sostenibles ejecuto el contrato en mención.	SI	De acuerdo con la certificación el profesional fue Director de Proyecto
	Número de proyectos requeridos: Tres (3)	Folio 91-92: presenta certificado suscrito por el Gerente de Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. donde certifica que el Ingeniero se desempeño como Director de Proyecto en el contrato: "Consultoria para realizar los estudios y diseños de los sistemas de Acueducto y Alcantariullado para la prestación de los servicios de Acueducto Potable y Saneamiento Básico en la zona rural del Departamento de Antioquia" Folio 95-99: presenta Acta de Liquidación donde se puede evidenciar que la empresa Acueductos y Alcantarillados sostenibles ejecuto el contrato en mención.	SI	De acuerdo con la certificación el profesional fue Director de Proyecto

Observación General: El profesional cumple con los requisitos Academicos y de Experiencia Especifica requeridas en los términos de referencia

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI









**Profesional 2:**No. del Documento de Identificación:
Nacionalidad:

Profesión: Convalidación y homologación de título Ministerio de

Convalidación y homologación de título Ministerio de No. Tarjeta Profesional:
Fecha de expedicion de La T.P Vigencia título:
Años de experiencia
Título Posgrado:
Convalidación y homologación de posgrado Ministerio de

Especialista Hidráulico - Marinella Vargas Guerrero			
22.468.329			
Colombiana			
Ingenieria Sanitaria y	Ambiental		
NA			
08236-087637 ATL			
20/09/2001			
SI			
14			
	Magister en Ingenieria - Recursos Hidraulicos		

		ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORM Acreditación de la Experiencia	MATO 3A (FOLIO 100-101)  Cumple	Observaciones
Profesional			pecialista	observationes
Profesional		Н	idráulico	
Formación académica	Ingeniero Hidráulico o Ingeniero civil y/o Sanitario y Ambiental y/o Sanitario con estudios de posgrado en el área hidráulica y/o manejo de recursos hídricos.	Folios 102-106: presenta cerificados de pregrado en Ingenieria Sanitaria y Ambiental, posgrado en Magister en Ingenieria - Recursos Hidraulicos, tarjeta profesional, certificado de antecedentes.	SI	El profesional cumple con los requisitos academicos y de experiencia general
	Experiencia general: 10 AÑOS			
	Experiencia Específica: Como/En: Especialista Hidráulico en contratos de Elaboración de Planes Maestros de Acueducto y/o Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos.	Folio 107: presenta certificación de la empresa Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. suscrito por el Gerente donde certifica que la ingeniera participo como especialista hidraulica en el Contrato: "Estudios y Diseños del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para el corregimiento de Bolombolo, Municipio de Venecia, Antioquia (Componente Acueducto)" Folio 111: presenta certificación de la Alcaldia de Venecia, Antioquia, suscrito por el Alcalde donde certifica que la empresa Acueductos y Alcantarillados Sostenibles ejecuto el contrato en mención.	SI	De acuerdo con la certificación el profesional propuesto fue especialista Hidraulico para un Plan Maestro de Acueducto
Experiencia Específica	Requerimiento Particular: Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Hidráulico de un contrato para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. Y Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Hidráulico de un contrato para Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos en los que se haya incluido el diseño de Planta de Tratamiento de Agua Potable.  Número de proyectos requeridos: Tres (3)	Folio 107: presenta certificación de la empresa Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. suscrito por el Gerente donde certifica que la ingeniera participo como especialista hidraulica en el Contrato: "Estudios y Diseños de los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado para el centro poblado el Caney y los corregimientos Aragon, San Isidro y San Pablo, Santa Rosa, Antioquia. (Componente Acueducto) Folio 113-115: presenta certificación de la Alcaldia de Santa Rosa de Osos suscrita por el Alcalde donde certifica que la empresa Acueductos y Alcantarillados Sostenibles ejecuto el contrato en mención y que en el corregimiento de San Pablo se realizo el diseño de una Planta Convencional de Tratamiento de Agua Potable.	SI	De acuerdo con la certificación el profesional propuesto fue especialista Hidraulico para un Plan Maestro de Acueducto, que incluyo el diseño de una Planta de Tratamiento de Agua Potable
		Folio 107: presenta certificación de la empresa Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. E.S.P. suscrito por el Gerente donde certifica que la ingeniera participo como especialista hidraulica en el Contrato: "Estudios y Diseños para la Optimización de la Captación, Red de Conducción entre la Bocatoma y Planta de Tratamiento y Desarenador Municipio de Balboa Risaralda"	SI	De acuerdo con la certificación el profesional propuesto fue especialista Hidraulico en el Diseño de un Sistema de Acueducto

# Observación General:

El profesional propuesto cumple con los requisitos de educación y experiencia requeridos en los Términos de Referencia

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI